

**LIBRO I. MEMORIA INFORMATIVA**

**MEMORIA INFORMATIVA****ÍNDICE**

<b>TÍTULO I: ANÁLISIS DEL MEDIO NATURAL.....</b>	<b>3</b>
SECCIÓN PRIMERA.- MEDIO INERTE.....	3
1. ENCUADRE GEOGRAFICO.....	3
2. ENCUADRE GEOLÓGICO.....	5
3. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.....	18
4. CARACTERÍSTICAS DE RELIEVE.....	39
5. CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS.....	41
6. CARACTERÍSTICAS EDAFOLÓGICAS.....	45
SECCIÓN SEGUNDA.- MEDIO BIÓTICO.....	57
7. CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN.....	57
8. CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA.....	68
SECCIÓN TERCERA.- MEDIO PERCEPTUAL.....	76
9. INTRODUCCIÓN.....	76
10. UNIDADES DE PAISAJE.....	77
<b>TÍTULO II. AFICCIONES TERRITORIALES DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.</b>	<b>81</b>
.....	81
1. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO.....	81
2. ESPACIOS PROTEGIDOS. LA LEY 2/89 DE INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA.....	81
3. VÍAS PECUARIAS.....	81
4. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.....	86
5. BIENES DE INTERÉS CULTURAL.....	93
6. MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.....	94
7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	94
8. AGUAS.....	96
9. CARRETERAS.....	99
10. SANIDAD, TURISMO Y POLICÍA MORTUORIA.....	103

11.	DEPORTE.....	106
12.	COMERCIO, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.....	108
<b>TÍTULO III. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.....</b>		<b>113</b>
1.	MARCO HISTÓRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASABERMEJA.....	113
2.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.....	119
<b>TÍTULO IV. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.....</b>		<b>132</b>
1.	MODIFICACIONES PUNTUALES DE ELEMENTOS DE LAS NNSS.....	132
2.	ANÁLISIS DEL SUELO CLASIFICADO URBANO.....	133
3.	ANÁLISIS DEL SUELO CLASIFICADO URBANIZABLE.....	141
4.	ANÁLISIS DE LOS DISEMINADOS.....	149
<b>TÍTULO V. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE DOTACIONES.....</b>		<b>150</b>
1.	SISTEMAS ÁREAS LIBRES.....	150
2.	LOS SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS.....	153
<b>TÍTULO VI. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS.....</b>		<b>157</b>
1.	INFRAESTRUCTURA VIARIA.....	157
2.	TRANSPORTE.....	158
3.	TRÁFICO.....	159
4.	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	159
5.	RED DE SANEAMIENTO.....	161
6.	RED ELÉCTRICA.....	162
7.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	162
<b>TÍTULO VII. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.....</b>		<b>163</b>
<b>TÍTULO VIII. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA.....</b>		<b>164</b>
1.	INFORME DE SITUACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y CONDICIONANTES URBANÍSTICOS OBJETO DE PLANEAMIENTO.....	164
2.	ELEMENTOS DIFERENCIALES DEL MUNICIPIO RESPECTO A SU ENTORNO.....	169

## TÍTULO I: ANÁLISIS DEL MEDIO NATURAL.

### Sección Primera.- Medio Inerte.

#### 1. ENCUADRE GEOGRAFICO.

El municipio de Casabermeja se localiza en la hoja de Colmenar (nº 1.039) del mapa topográfico escala 1:50.000 del Servicio Geográfico del Ejército. Sus coordenadas geográficas son: 36° 53' 37" y 0° 44' 33" O. Su situación sobre el nivel del mar es de 506 metros.

#### 1.1. Coordenadas U.T.M.

##### 1.1.1. Coordenadas extremas.

$$X_{(\text{Norte})} = 4.086,7$$

$$X_{(\text{Sur})} = 4.078,4$$

$$Y_{(\text{Oeste})} = 367,1$$

$$Y_{(\text{Este})} = 377,9$$

##### 1.1.2. Coordenadas del núcleo de cabecera del municipio.

$$X = 372,7$$

$$Y = 4.084,3$$

#### 1.2. Límites naturales y administrativos.

##### 1.2.1. Límites naturales.

El término municipal de Casabermeja está situado en la Comarca de la Hoya de Málaga.

El límite natural Norte de Casabermeja, se corresponde con la cadena montañosa de los Torcales, compuesta por las sierras del Torcal, Cabras, Co, Prieta, Camarolos, Jobo...

El límite natural Noreste discurre a través del río Guadalmedina, que se deriva en dirección Norte-Sur para dirigirse hacia el Oeste y penetrar en el municipio hasta llegar al núcleo urbano para retomar la dirección Sur.

El municipio se caracteriza por la presencia de dos zonas forestales de gran interés. Por el límite Sur y Sureste destaca la Zona Forestal de Interés Recreativo del Guadalmedina, recogida en el Plan de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga. El borde Sureste del municipio de Casabermeja linda con el Parque Natural de los Montes de Málaga, espacio protegido por el Parlamento Andaluz, en Julio de 1989, mediante la Ley De Inventario de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Andaluza. Una fracción del Parque se encuadra en el municipio de Casabermeja.

1.2.2. Límites administrativos.

	Municipios colindantes
Norte	Antequera
Este	Colmenar y Málaga
Sur	Málaga
Oeste	Almogía

**1.3. Extensión.**

La extensión superficial del municipio es de 68 Km<sup>2</sup>, según el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (dato del año 2003).

## 2. ENCUADRE GEOLÓGICO.

En el Estudio de Impacto Ambiental para las Normas Subsidiarias se realizó un estudio muy completo, detallado y documentado del encuadre geográfico. En este caso se ha optado por recoger toda esta información, verificándola previamente y actualizando en los casos donde se haya podido encontrar alguna diferencia con la actualidad.

### **2.1. Dominios tectónicos.**

El municipio de Casabermeja se sitúa en el ámbito de las Cordilleras Béticas, formadas por el plegamiento alpino. Previamente a esta formación, las aguas marinas cubrían el Sur de la Península, depositando así, grandes capas de sedimentos.

Las Cordilleras Béticas dominan el territorio andaluz. En dichas Cordilleras se pueden distinguir diferentes zonas, dominios y unidades (Fallot, 1948; Fontboté, 1970; Julivert et al., 1977). Una primera división consiste en diferenciar las dos grandes unidades:

- Zonas Internas.
- Zonas Externas.

*“Cada una de ellas está constituida por una serie de conjuntos tectonopaleográficos, es decir, por una serie de unidades tectónicas que se han formado a expensas de dominios paleogeográficos preexistentes, cuya diferenciación ha estado a menudo condicionada por una combinación de factores tectónicos y estratigráfico-sedimentológicos”.* (Martín Algarra, 1987)

Se pueden distinguir otras zonas de interés:

- Zonas Intermedias, que bajo el nombre de Zona Media (Peyre, 1969) comprende las unidades del Campo de Gibraltar.
- Depresiones Postorogénicas rellenas por materiales neógeno-cuaternarios. La Depresión del Guadalquivir es marginal, el resto intramontañosas, como la de Antequera, al Norte del municipio de Casabermeja.
- Un volcanismo neógeno-cuaternario relacionado con la tectónica de fracturas recientes. El afloramiento de esta unidad se corresponde con la región del Cabo de Gata (Almería).

Para entender mejor el entorno regional al que pertenece Casabermeja, se procede a describir brevemente las diferentes zonas enunciadas previamente.

- Zonas Internas: formadas por materiales del Paleozoico y Triásico, y de manera muy local precámbricos y mesozoico-paleógenos. Presentan un metamorfismo generalizado de grado diferente según las unidades. Muestra una estructura de grandes mantos de corrimiento que afectan al conjunto de los materiales sin que se pueda diferenciar zócalo de cobertera.

Se distinguen tres unidades de rango superior: Complejo Nevado-Filábride, Complejo Alpujárride, Complejo Maláguide; correspondientes a tres grandes mantos de corrimiento superpuestos. Cada una de estas unidades comprende otras de rango menor que también presentan estructuras en mantos de corrimiento.

En el área de estudio solo afloran, dentro de las Zonas Internas, materiales del Complejo Maláguide.

El Complejo Maláguide está representado en este territorio por una serie de afloramientos correspondientes a una sedimentación fundamentalmente pelítica-detrítica con algún episodio calcáreo,

situados normalmente a techo Alpujárride, aunque a veces se colocan, por medio de cabalgamientos, sobre las peridotitas.

Resulta problemático situar la base de esta unidad. Cuando el contacto es tectónico se sitúa con facilidad por existir un salto de metamorfismo muy marcado entre los materiales maláguide inferiores, normalmente calizas alabeadas, y los gneises alpujárrides o las peridotitas. Sin embargo, en otros afloramientos donde bajo las calizas silúricas se encuentra una serie de filitas y metagrauwacas atribuidas al Maláguide y a continuación, concordantemente, una potente serie de micaesquistos claramente alpujárrides. Entre ambas series no se ha visto ninguna superficie tectónica, ni salto de metamorfismo brusco como para situar un cabalgamiento entre ambos niveles.

Por lo tanto se deduce que esta región, el Maláguide está enraizado con el Alpujárride formando una serie continua, aunque también es cierta la existencia de escamas de mayor o menor importancia, como las ya citadas. Luego, la serie Maláguide comprende desde filitas infrasilúricas a materiales triásicos y, probablemente, también liásicos.

- Zonas Externas: la cobertura está constituida por materiales de edad comprendida entre el Triásico y el Mioceno inferior. El Triásico es de facies germano-andaluza (similar a la germánica). El Paleozoico en este caso no aflora y constituye un zócalo prolongación del Macizo Hercínico de la Meseta, según los datos geofísicos. El resto de los materiales son marinos con dominio de calizas y margas.

En diversos sectores y edades presentan intercalaciones de rocas volcánicas básicas submarinas. La estructura dominante es de una cobertera plegada, con mantos de corrimiento en los que el Trías actúa como nivel de despegue; y donde los cabalgamientos muestran una vergencia general hacia el norte.

Se diferencian dos grandes unidades: la Zona Prebética y la Zona Subbética, cuya diferencia es que la Zona Subbética presenta facies



más pelágicas profundas desde el Lías superior hasta el Mioceno, que la Zona Prebética.

En el municipio de Casabermeja no hay afloramientos de materiales pertenecientes a este dominio (aunque sí inmediatamente al Norte) por lo que no se procede a una descripción en mayor profundidad.

- Zonas Intermedias (Unidades del Campo de Gibraltar): constituidas por materiales predominantemente turbidíticos alóctonos, de edad Cretácico, Paleógeno y Mioceno inferior.

Dentro de estas unidades los materiales terciarios más antiguos que se reconocen en esta región son los correspondientes a la formación predominantemente detrítica llamada en su conjunto "Flysch", aunque incluye series muy diversas y anteriores que no tienen relación con esta denominación. Se presentan, en general, ocupando zonas poco elevadas, siendo la base sobre la que se depositaron la mayor parte del resto de los materiales terciarios más modernos. Así pues, rodean los afloramientos paleozoicos sobre los que, o no se depositó, o bien ya se han erosionado.

Topográficamente la altura máxima que ocupan no suele ser elevada, aunque puede llegar a alcanzar cotas del millar de metros como al norte de Casabermeja.

Su relieve es suave y alomado, sobresaliendo algunos crestones de arenisca y bloques sueltos que están dispersos sobre terreno margoso.

## **2.2. Estratigrafía.**

Las formaciones geológicas que afloran en el municipio de Casabermeja se agrupan en tres unidades distintas:

- Complejo Maláguide.
- Unidad de Colmenar.
- Unidades Postorogénicas.

Se procede a continuación a la descripción de las principales características de estas unidades.

- Complejo Maláguide: compuesta por materiales datados desde el Paleozoico hasta el Mioceno. Destaca su gran complejidad estratigráfica acompañada además por el intenso replegamiento y escamación de las series. Las diferentes series se pueden agrupar, por tanto en dos:

- La inferior, de edad Paleozoico-Trías, formada por materiales detríticos afectados en distinta medida por el metamorfismo. Las litologías más frecuentes son esquistos, filitas, conglomerados y cuarcitas, sobre los que pueden encontrarse calizas alabeadas alternando con niveles de grauwacas, esquistos, y, esporádicamente, liditas. Un conglomerado y una potente formación de areniscas rojas terminan la serie.

- Serie carbonatada, constituida por dolomías y calizas masivas, en ocasiones oolíticas y también nodulosas. Abarcan desde el Trías hasta el Jurásico.

Las litologías del área se describen de forma detallada a continuación:

- Filitas y esquistos: denominadas también como "filitas color de humo", estas rocas de aspecto brillante y colores azulados y oscuros, afloran ocupando la mayor parte del territorio al Sur y Oeste de la localidad de Casabermeja.

Presentan una esquistosidad bien desarrollada determinada por haber sufrido un metamorfismo de grado bajo que en algunos tramos de la serie (hacia su base) puede dar lugar a la transformación en esquistos.

La base de la serie se supone delimitada por un contacto mecánico, aunque en algunas zonas donde no es claramente

visible este tipo de límite la dificultad para diferenciarla de las series alpujárrides infrayacentes es notable.

El carácter azóico de esta formación no permite su datación, tan sólo de forma cualitativa, y en base a su posición debajo del tramo de calizas alabeadas, se pueden considerar del Silúrico inferior o presilúricas.

De igual modo, se plantea la duda a la hora de establecer su espesor debido al gran replegamiento y tectonización a la que han sido sometidos estos materiales por lo que se estima que la potencia de este depósito puede alcanzar algunos centenares de metros.

□ Filitas, calizas y grauwas: sobre los materiales anteriores se dispone una serie rítmica formada por facies carbonatadas y metapelíticas que alcanzan una potencia considerable así como un gran desarrollo superficial.

El contacto entre estas dos series, en la mayoría de los casos en que ha podido ser observado, se presenta como un contacto mecánico.

Estas rocas afloran en toda el área de estudio: aparecen por el Oeste en la zona del Cortijo de los Frailes y se disponen como una alineación de dirección W-E hasta las inmediaciones del casco urbano; ocupan el tercio oriental del municipio y continúa hacia el Suroeste como una alineación de cerros. También dan lugar al monte de Zambra y a otras elevaciones sin toponimia que se localizan al Sur del anterior.

Este conjunto litológico comienza con materiales filitosos que localmente pueden aparecer como calcofilitas de colores oscuros y que por alteraciones aparecen con tonalidades amarillentas.

Sobre estos y también ocupando la misma posición estratigráfica mediante cambios laterales de facies, se encuentran unas rocas denominadas "calizas alabeadas tableadas" que por su importancia y características se describen posteriormente.

Además, en la serie se alternan, especialmente hacia la parte superior, un conjunto de grauwacas de aspecto muchas veces filitoso de colores oscuros que por alteración dan tonos rojizos.

La realización de la cartografía de estos materiales es enormemente compleja si se tiene en cuenta que:

- los cambios de unos a otros son graduales la mayoría de las veces,
- existen cambios laterales de facies,
- La estratigrafía está complicada por los procesos tectónicos que han sufrido dichos materiales.

□ Calizas alabeadas: se trata de una serie rítmica donde alternan calizas detríticas de color gris azulado y oscuras con niveles más pelíticos, finamente estratificados formando estratos con un espesor del orden centimétrico y que frecuentemente se encuentran atravesados por múltiples filoncillos de calcita blanca en varias direcciones.

Estas rocas por sus características especiales representan un horizonte guía dentro del Complejo Maláguide en toda la región.

La potencia que esta unidad puede alcanzar varía entre unos pocos metros hasta los 250m. Su edad posiblemente sea Devónico medio.

□ Filitas y grauwacas: se presentan como concordantes sobre la serie anterior y consta de una serie compuesta por grauwacas de

color gris verdoso que alcanzan de 70 a 80 metros de potencia y que intercalan niveles de microconglomerados.

La serie continua hacia arriba con un conjunto metapelítico constituido fundamentalmente por filitas de colores verdosos con algunas intercalaciones de grauwacas.

Estas rocas afloran al Este de Casabermeja y hacia el borde Suroeste del municipio.

La potencia estimada para este conjunto es de unos 300 metros. La edad estimada esta comprendida entre el Devónico y el Carbonífero inferior.

□ Areniscas y conglomerados: la serie aparece discordante sobre los materiales infrayacentes y está compuesta por rocas de naturaleza detrítica, areniscas y conglomerados, que presentan tonalidades rojizas.

El casco urbano de Casabermeja aparece colocado sobre un afloramiento de estos materiales, otros lugares donde se pueden encontrar estas litologías son: el Cerro de Villadarias, hacia el borde Suroeste del término municipal, al Este de Casabermeja en la zona del Lagar de Bocanegra y al Norte del Cerro Mogeá.

En la serie se distinguen dos tramos:

- El inferior compuesto por conglomerados de cantos bastantes redondeados de naturaleza silíceo y por areniscas de cuarzo y feldespatos potásico. Las arenas tiene un tamaño de grano fino a medio y la matriz es escasa y de color rojo fuerte.
- El superior presenta areniscas con tonos rojizos y grises que pueden intercalar en algunas zonas niveles de yesos.

Estos materiales están datados como Permotriásicos y su potencia es muy difícil de establecer dado que sus contactos son mecánicos pero se calcula inferior a 200 metros.

□ Dolomías, calizas y margas: se trata de dolomías de textura fina y de color gris que presentan un aspecto masivo e intercalan niveles de carniolas y margas.

Estas facies carbonatadas coronan con frecuencia los afloramientos de areniscas de la serie anterior, como en el caso del Cerro de Villadarias.

Estos materiales calcáreos se hallan a veces "despagados" de su base permotriásica llegando a reposar sobre los esquistos y grauwacas carboníferos.

El espesor calculado se sitúa aproximadamente en 40 metros y el período geológico al que se atribuye es el Trías.

□ Calizas oolíticas y brechas calizas: conjunto de rocas carbonatadas que de abajo arriba están representados por calizas masivas claras, calizas oolíticas y brechas con cantos calizos. A veces se presentan algo recristalizadas y/o dolomitizadas. Hacia el techo estos carbonatos presentan una superficie de karstificación.

El único afloramiento de estos materiales que aparece en el municipio se encuentra en la parte superior del Cerro Mogeá.

La potencia estimada para el total de la serie en esta región está entre los 20 y los 100 metros. Su edad es Lías medio-Dogger.

□ Calizas: conjunto de calizas blancas masivas que se presentan en bancos de hasta un metro de potencia, que presentan

bastantes fósiles. Hacia el techo estas calizas se hacen más arenosas y toman colores grisáceos.

El mejor afloramiento de estas calizas en la región se encuentra en las inmediaciones del núcleo de Casabermeja.

La potencia de esta serie sería de algunas decenas de metros y la edad, establecida en base a los fósiles encontrados, corresponde al Eoceno.

- Unidad de Colmenar: Unidad perteneciente a un grupo de depósitos de carácter alóctono denominado "Flysch" en las cuencas marinas interiores. En el caso concreto de la provincia de Málaga se disponen aflorando en una alineación de dirección Oeste-Este por la zona central de la misma, desde Cañete la Real hasta Periana.

Estos depósitos están formados por materiales margosos que contienen klippe sedimentarios.

En esta zona la sedimentación tiene lugar en la depresión definida entre las elevaciones de los Montes de Málaga y las sierras calizas situadas al Norte como la Sierra del Torcal.

Las formaciones que se distinguen en esta unidad son de varios tipos: las margas, los klippe sedimentarios, generalmente calizas, y la formación de bloques que en la zona estudiada no aparece.

- Calizas (klippe del Cerro del Moral): calizas gris azuladas en corte fresco y que por alteración se presentan con tonos claros. Aparecen como una alineación de afloramientos de dirección Este-Oeste al Norte de Casabermeja en la zona del Cerro del Moral.

La potencia de estos materiales no ha podido ser establecida al no observarse sus límites, aunque debe tener algunas decenas de metros. La edad del paquete es Cretácico inferior.

▣ Margas negras: margas que por alteración adquieren coloración amarillenta y ocre, pero que en corte fresco se presentan con colores negros, probablemente como consecuencia de ser algo bituminosas, y rojizos. En estas margas oscuras aparecen numerosas intercalaciones arenosas en bancos decimétricos con tamaño de grano que oscila entre medio y grueso, y que se presentan bien redondeados y clasificados. La composición es mayoritariamente cuarzosa y la matriz es ferruginosa, lo que le da las coloraciones típicas rojizas y amarillentas que presentan cuando están alteradas.

Afloran ampliamente en el tercio septentrional del municipio, dando la morfología alomada característica de toda la depresión de Colmenar.

La edad establecida para esta formación es Mioceno inferior.

▣ Areniscas y margas: sobre las margas negras anteriormente descritas se coloca una serie de materiales alóctonos, tipo flysch, constituidos por areniscas de colores claros: blancas, grises... (semejantes a las facies de "areniscas del Aljibe" que afloran ampliamente en la provincia de Cádiz), cuya composición es también mayoritariamente cuarzo que se presenta en granos de tamaño grueso bien redondeado.

La matriz que presentan las areniscas está compuesta por un cemento silíceo rico en hierro, lo que da las coloraciones rojizas y amarillentas a este material cuando está alterado.

Estas areniscas afloran hacia el borde norte del municipio de Casabermeja, aunque aparece con mayor extensión en el término municipal de Antequera, en la zona del Cerro de Vicehendido y del Jaralón.



- Formaciones Cuaternarias: después del Mioceno termina la sedimentación marina en esta región. Las formaciones que se superponen a las anteriormente descritas están constituidas por rocas sedimentarias formadas por depósitos continentales tipo detrítico que están ligados a la topografía mio-cuaternaria.

En el municipio de Casabermeja estas formaciones no son muy frecuentes, limitándose exclusivamente a algunos depósitos aluviales en relación con los valles fluviales, y a depósitos de piedemonte formados en torno a los relieves más acusados de la zona.

- Gravas, arenas, limos y arcillas (depósitos aluviales): se trata de depósitos heterométricos y de naturaleza diversa (esquistos, calizas, areniscas, margas...) debido a la variación litológica de las áreas donde se generan. Estos materiales están sin cementar y en la mayoría de las veces se presentan en niveles alternantes.

Las fuertes pendientes de esta zona impide que se produzcan este tipo de depósitos, solo ha sido posible cartografiar el que se produce en relación con el Río Guadalmedina al Este de Casabermeja. Aquí la topografía se hace más suave, al atravesar el río la depresión denominada de Colmenar, y es donde se produce la descarga de los materiales que transporta.

- Conglomerados y arenas (depósitos de piedemonte): también se incluyen en esta formación los depósitos de conos de deyección y abanicos aluviales. Estos tipos de depósitos se dan en relación con relieves fuertes y se localizan en la zona de cambio brusco de pendiente.

Se trata de acumulaciones de cantos angulosos o subredondeados de materiales de la misma naturaleza y con distinta granulometría, que por lo general van a presentar una matriz arcillo-arenosa.

En el municipio se pueden observar en el Cerro de Villadarias, en la zona donde se unen el Río Cauche y el Arroyo de los Pedregales, cerca del Lagar de Bocanegra al Este de Casabermeja y al Noreste del Cerro Mogeá.

De acuerdo con la información existente en la bibliografía, así como de los resultados obtenidos en trabajos concretos en la zona, se ha realizado el correspondiente Mapa Geológico, estableciéndose la distribución de los diversos tipos litológicos.

La actividad minera o de canteras, no se dispone de información sobre la existencia de ninguna con un mínimo interés. Aunque existe la posibilidad de establecer algunas explotaciones de áridos en los materiales carbonatados y areniscas, y también de las arcillas y margas miocénicas con fines cerámicos. Señalar que la apertura de estas futuras explotaciones necesitarían de estudios geológicos concretos y de informes de impacto ambiental y restauración de espacios mineros.

### 3. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.

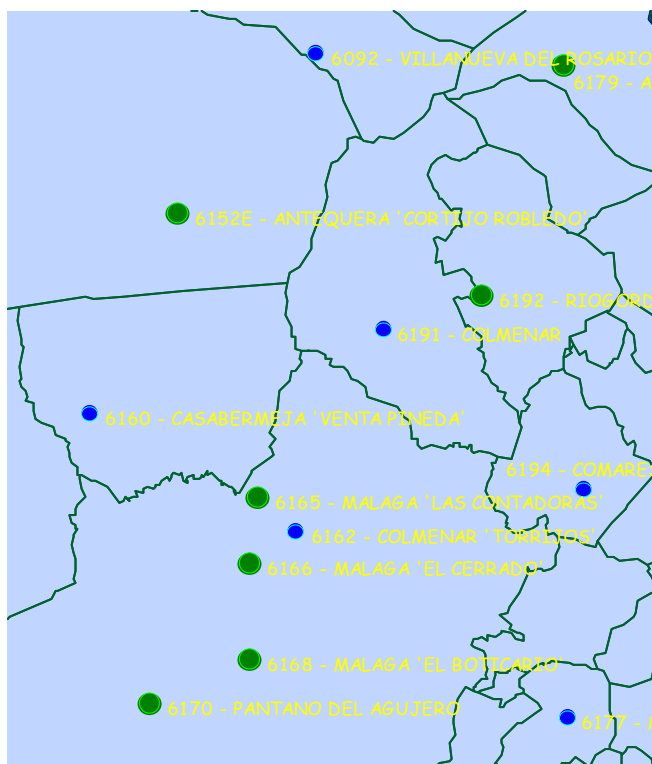
#### 3.1. Datos climatológicos generales.

La situación geográfica de Casabermeja otorga al municipio una suavidad climática debido a su cercanía al mar.

Para el estudio de las características climáticas de este municipio se han escogido tanto las estaciones meteorológicas situadas en él como las más próximas con características de altitud, longitud y latitud similares.

Las estaciones seleccionadas y sus características son:

- Venta Pineda Casabermeja (6160). Pluviométrica.
- Cortijo Robledo Antequera (6152E). Termopluiométrica.
- Contadoras Málaga (6165). Termopluiométrica.
- Casabermeja (6157). Pluviométrica.



Estaciones seleccionadas.

NOMBRE	ALTITUD	LATITUD (°)	LATITUD (')	LONGITUD (°)	LONGITUD (')
MÁLAGA "LAS CONTADORAS"	630	36	50	04	23
ANTEQUERA "CORTIJO ROBLEDO"	700	36	56	04	25
CASABERMEJA "VENTA PINEDA"	695	36	52	04	27

Se observa la gran distancia existente entre la estación de Antequera "Cortijo Robledo" y el término municipal de Casabermeja, pero se ha escogido esta estación por sus características y por ser dentro de las que ofrecen datos térmicos la más idónea. Por estos motivos, aunque esta estación sea termopluviométrica, solo se consideraran en el estudio las variables térmicas.

### 3.1.1. Características térmicas.

Para describir las características térmicas del Término municipal de Casabermeja, vamos a utilizar las estaciones de Cortijo Robledo y Las Contadoras.

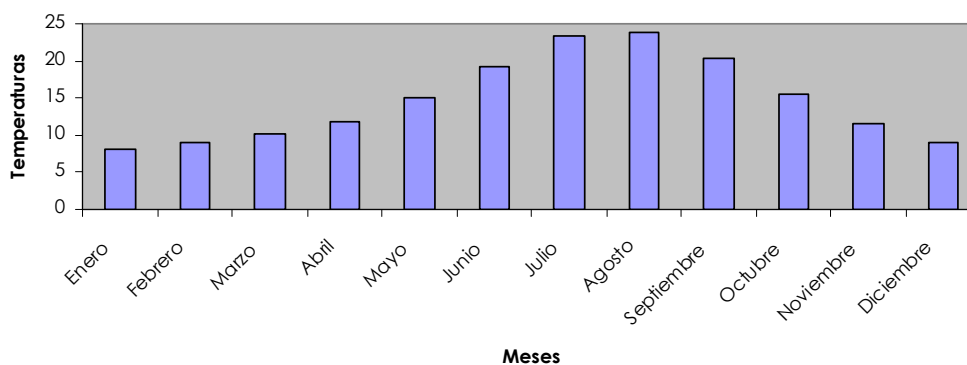
El estudio del régimen de temperaturas implica el conocimiento de una serie de datos tales como: las temperaturas medias mensuales, media de las temperaturas máximas mensuales, media de las temperaturas mínimas mensuales, etc.. a continuación se procede al cálculo de dichos parámetros.

- Temperaturas Medias Mensuales.

Las temperaturas medias mensuales de las estaciones consultadas se reflejan en la siguiente tabla:

ESTACION	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
CORTIJO ROBLEDO	8,4	9,3	10,6	12,1	15,5	19,8	24,2	24,6	21,2	16,3	12,1	9,6
LAS CONTADORAS	7,9	8,6	9,8	11,3	14,7	18,7	22,6	22,9	19,6	14,9	10,8	8,4
MEDIA.	8,2	9,0	10,2	11,7	15,1	19,3	23,4	23,8	20,4	15,6	11,5	9,0

### Temperaturas medias mensuales



Se observan unos valores en el mes de enero próximos a los 8° C lo que confirma la influencia de la cercanía del mar, esto mismo se observa mirando la temperatura del mes de agosto que esta en torno a los 23 ° C.

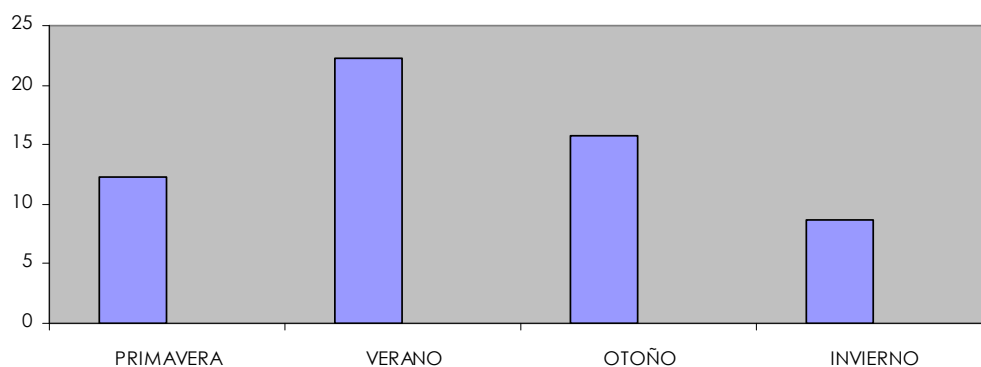
- Temperaturas Medias Estacionales.

El cálculo de las temperaturas medias estacionales se ha realizado obteniendo la media aritmética de las temperaturas medias mensuales correspondientes a los meses que conforman cada estación del año.

ESTACION	PRIMAVERA (Mar., Abr.,	VERANO (Jun., Jul., Ago.)	OTOÑO (Sep., Oct.,	INVIERNO (Dic., Ene.,
----------	---------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------

	May.)		Nov.)	Feb.)
CORTIJO ROBLEDO	12,7	22,9	16,5	9,1
LAS CONTADORAS	11,9	21,4	15,1	8,3
MEDIA.	12,3	22,2	15,8	8,7

### Temperaturas estacionales



Mediante el análisis de las medias estacionales se observan valores elevados de temperaturas para el conjunto de España, que sin embargo se pueden considerar como moderados para las temperaturas de Andalucía en general.

- Oscilación Verano-Invierno de la Temperaturas Medias Mensuales.

Para la obtención de esta oscilación, se calcula la diferencia existente entre la media estacional del verano y el invierno.

OSCILACIÓN TÉRMICA VERANO-INVIERNO (° C).	
ESTACION	OSCILACION
CORTIJO ROBLEDO.	13,8
LAS CONTADORAS.	13,1
MEDIA PONDERADA	13,5

Se advierte que la oscilación térmica es pequeña, lo que viene a reforzar una vez más la observación de la suavidad del clima.

- Temperaturas Medias Anuales.

Las temperaturas medias anuales son equivalentes a las medias aritméticas de las temperaturas medias mensuales, para cada observatorio consultado.

TEMPERATURA MEDIA ANUAL (° C).	
ESTACION	TEMPERATURA
CORTIJO ROBLEDO.	15,3
LAS CONTADORAS.	14,2
MEDIA PONDERADA	14,8

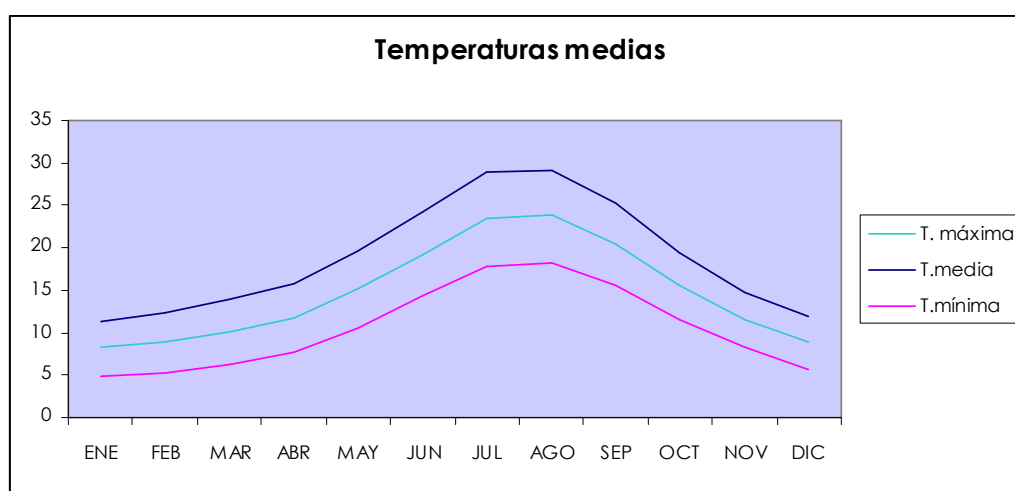
Se puede apreciar que la media anual es bastante alta, esto se debe a que Casabermeja está situada en el Sur de la península Ibérica, donde las temperaturas son más elevadas.

- Temperatura Media de Máximas y Mínimas.

La media de las temperaturas extremas de los observatorios consultados viene reflejada en las siguientes tablas:

TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES MÁXIMAS (° C)												
ESTACION	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
CORTIJO ROBLEDO	11,5	12,6	14,3	16,1	20,0	24,9	29,8	30,1	26,1	20,0	15,5	12,6
LAS CONTADORAS	11,0	11,9	13,7	15,2	19,1	23,4	27,9	28,0	24,5	18,7	14,1	11,4
MEDIA.	11,3	12,3	14	15,7	19,6	24,2	28,9	29,1	25,3	19,4	14,8	12,0

TEMPERTATURAS MEDIAS MENSUALES MÍNIMAS (° C)												
ESTACION	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
CORTIJO ROBLEDO	5,3	5,9	6,7	8,0	10,9	14,7	18,6	19,2	16,5	12,4	8,9	6,4
LAS CONTADORAS	4,3	4,7	5,9	7,3	10,1	13,8	17,0	17,4	14,7	10,8	7,5	5,0
MEDIA.	4,8	5,3	6,3	7,7	10,5	14,3	17,8	18,3	15,6	11,6	8,2	5,7



Los rasgos de la dureza del clima de la zona de estudio, como es natural, se acusan más que por el desarrollo de sus temperaturas medias, por sus máximas de verano y sus mínimas de invierno, sobre todo por las primeras, puesto que la proximidad al mar suaviza, principalmente, las mínimas que ocurren en invierno.

3.1.2. Características pluviométricas.

Hay que partir de la base que datos de temperaturas no existen del municipio de Casabermeja y que por lo tanto basado se han empleado datos de estaciones de alrededor.

La descripción de las características pluviométricas generales del área de estudio, se realiza con las estaciones climatológicas de:



Casabermeja (6157), Venta Pineda (6160) y Las Contadoras (6165); cuya superficie de influencia, según los Polígonos de Thiessen es de 32,8 Km<sup>2</sup>, 24,18 Km<sup>2</sup> y 10,3 Km<sup>2</sup>, respectivamente. Por lo que sus coeficientes de ponderación son: 0,49, 0,36 y 0,15, respectivamente.

De la estación de Casabermeja (6157) no se han encontrado datos recientes, de echo no se ha localizado, por lo que se estima que ha dejado de existir, por lo que se utilizarán los datos recogidos en las Normas Subsidiarias.

▪ Precipitaciones Medias Mensuales.

Los valores correspondientes a las estaciones consultadas se reflejan a continuación:

PRECIPITACIONES MEDIAS MENSUALES (mm.)												
ESTACION	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
CASABERMEJA	88,1	72,8	50,3	54,8	31,2	23,0	5,3	8,6	21,9	53,3	85,4	90,1
VENTA PINEDA	79	64	52	49	31	20	3	8	16	61	98	87
LAS CONTADORAS	76	76	61	53	35	24	3	9	28	61	110	95
MEDIA PONDERADA	83,0	70,1	52,5	52,4	31,7	22,1	4,2	8,4	20,7	57,2	93,6	89,7

Se observa que las precipitaciones son más o menos constantes durante los meses de octubre a abril. Sin embargo, solo durante en los meses correspondientes al verano intenso, julio y agosto, las precipitaciones disminuyen de forma notable. Se

observa que los meses de mayo, junio y septiembre son de transición entre el período húmedo y el seco.

- Precipitaciones Medias Estacionales (mm.).

PRECIPITACIONES MEDIAS ESTACIONALES (mm.)				
ESTACION	PRIMAVERA (Mar., Abr., May.)	VERANO (Jun., Jul., Ago.)	OTOÑO (Sep., Oct., Nov.)	INVIERNO (Dic., Ene., Feb.)
CASABERMEJA	136,3	36,9	160,6	251,0
VENTA PINEDA	132	31	175	230
LAS CONTADORAS	149	36	199	247
MEDIA PONDERADA	136,6	34,6	171,5	242,8

Se observa que la precipitación se distribuye de forma uniforme durante las estaciones de primavera, otoño e invierno. Únicamente en la estación estival se advierte una reducción notable de la precipitación.

- Precipitaciones Medias Anuales.

La precipitación media anual es la suma de los doce valores de precipitación media mensual.

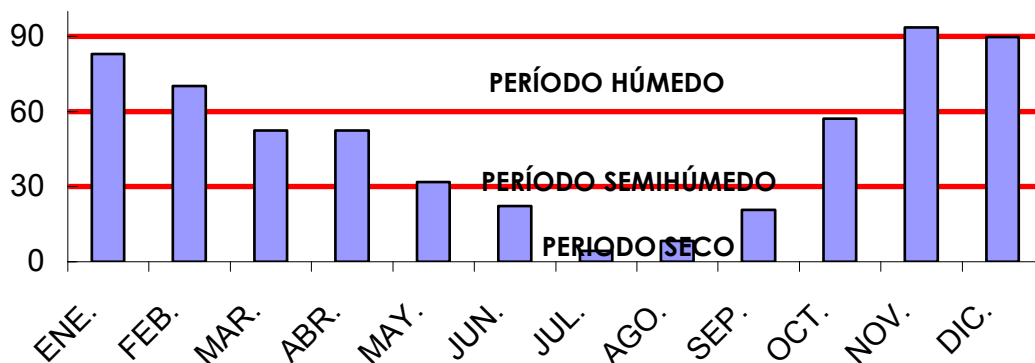
PRECIPITACIONES MEDIAS ANUALES (mm.).	
ESTACION	P.M. ANUAL
CASABERMEJA.	584,8
VENTA PINEDA.	567
LAS CONTADORAS.	631
MEDIA PONDERADA	585,3

**Período seco:** De acuerdo con el procedimiento de Lauthensanch que considera como mes seco aquel que no supera los 30 mm. de media, el término municipal recoge un total de cuatro meses comprendidos entre junio y septiembre.

**Período húmedo:** siguiendo el criterio de Thornthwaite que considera mes seco aquel que tenga una precipitación media mensual superior a 60 mm. El municipio de Casabermeja presenta por término medio un período de cuatro meses considerando siempre los meses de noviembre a febrero.

**Período semihúmedo:** se considera período semihúmedo aquel que tenga una precipitación media mensual comprendida en el intervalo de 30 a 60 mm. En Casabermeja esta condición se cumple durante cuatro meses: marzo, abril, mayo y octubre.

## RÉGIMEN PLUVIOMÉTRICO DE CASABERMEJA.



### 3.2. Régimen de vientos.

Hay que partir de la base de que se carece de datos científicos y que por lo tanto estos resultados se deben considerar con cierta prevención.

El municipio solo está protegido por el sur, estando abierto en todas las demás direcciones, lo que va a implicar que la influencia marítima sea casi nula.

Se puede deducir que existen tres vientos dominantes que en orden a su importancia serían:

PONIENTE: de procedencia Noroeste-Oeste. Predomina sobre todo en invierno, primavera y otoño, son los vientos portadores de lluvia, su origen puede responder a dos causas:

1. Viento del Oeste, relacionados con la circulación general de la atmósfera y con los frentes de lluvia.

2. Una situación anticiclónica de la península que provoca una divergencia de vientos, debido al enfriamiento de la superficie de la tierra.

NORTE: sopla sobre todo en invierno, es portador del frío, ya que su temperatura le viene dada por el contacto con la superficie terrestre, al igual que el anterior, dos pueden ser las causas:

1. Una colada de aire frío polar que produce un descenso de las temperaturas, con el riesgo de producir heladas que perjudican la agricultura.
2. Una situación anticiclónica que provocaría una divergencia de vientos hacia zonas de menor presión.

LEVANTE: de procedencia Sureste-Este, viene encajonado por la depresión de Colmenar y Riogordo, a veces adquiere gran velocidad perjudicando a la agricultura, su frecuencia es menor que los anteriores.

Su predominio es sobre todo en verano de formarse una baja presión en la península lo cual provocará una convergencia de vientos hacia el centro.

Aunque procede del mar su influencia marítima, (humedad) apenas se va a notar debido no sólo a la presencia de una fuerte orografía costera sino también por las temperaturas tan altas que aumentarán su humedad relativa.

Como síntesis, la situación lluviosa de Casabermeja podría resumirse como un régimen pluviométrico característico del clima mediterráneo, con una media anual de 585,3 mm., distribuidos en torno a un invierno húmedo, por la cantidad de precipitaciones así como por su más regular distribución. Un verano casi totalmente seco en el que apenas aparecen más tormentas

motivadas por el calentamiento de las masas de aire en su contacto con la superficie terrestre. La causa principal sería la llegada de los vientos del Oeste y su ascensión orográfica. Así mismo, la distribución de las temperaturas también responde a la definición del clima mediterráneo, donde las temperaturas máximas se encontrarían en los meses de Julio y Agosto, las más bajas en Enero y Febrero. La evolución de Enero a Julio es constante crecimiento.

El clima del municipio de Casabermeja se puede resumir de la siguiente forma:

- Invierno: Viento predominante el poniente, frío y húmedo con influencia oceánica, que provoca precipitaciones. Nieblas matinales debido al choque de este viento con las masas cálidas mediterráneas y a una inversión térmica. Temperaturas bajas y lluvia abundante ( en comparación con las otras estaciones).
- Primavera: Varianza entre poniente y levante con predominio del primero. Las temperaturas continúan bajas. Se produce un descenso de las lluvias así como de las nieblas matinales.
- Verano: Temperaturas máximas y mínimas precipitaciones. Viento dominante el levante, cálido y seco. Los riegos de nieblas y tormentas prácticamente nulos.
- Otoño: El viento de poniente va recobrando su fuerza y predominio, disminución de las temperaturas y aumento de las precipitaciones. Comienzan a aparecer las nieblas matinales.

### **3.3. Insolación.**

La insolación se define como el número de horas de sol. Su interés es notable para actividades tales como la construcción así como para el crecimiento de las plantas.

Se puede formular en términos absolutos (número de horas de sol anuales o mensuales, por ejemplo) o en términos relativos, como porcentaje de la duración teórica del día.

Los datos disponibles no son del todo exactos ya que el Término Municipal de Casabermeja no dispone de estaciones que registren la Insolación. Dado que los datos medios de insolación suelen ser válidos para distintas zonas de un mismo territorio, siempre que las mediciones no sean muy lejanas, y al carecer de datos más próximos, se reconocen como válidos los datos recogidos en la estación "Aeropuerto". En la siguiente tabla se recogen la distribución media de horas de sol por meses y año, y el porcentaje de insolación:

Meses.	Horas de Sol.	% Insolación.
Enero	181h. 26'	58,8
Febrero	182h. 59'	59,4
Marzo	203h. 08'	54,9
Abril	240 h. 27'	60,4
Mayo	306 h. 31'	69,9
Junio	331 h. 22'	75,0
Julio	363 h. 35'	80,6
Agosto	338 h. 15'	80,8
Septiembre	226 h. 01'	70,0
Octubre	220 h. 15'	62,6
Noviembre	177 h. 35'	58,0
Diciembre	135 h. 31'	57,9
<b>Anual</b>	<b>2.982 h. 00'</b>	<b>65,28</b>

Se observa el elevado resultado Anual de horas de Sol, 2982 horas. Los meses con mayor porcentaje de insolación se corresponden con los de verano: Julio y Agosto. Los valores más bajos de este porcentaje corresponden a los meses de invierno, pero se destaca que estos valores son superiores al 50% rozando el 60%.

### 3.4. Evapotranspiración. Balance hídrico

El método de C.W. Thornthwaite se ha empleado para el estudio de la evapotranspiración potencial y real, del área de estudio partiendo de los datos medios ponderados.

Este método determina, a lo largo de todos los meses del año, la cantidad de agua en exceso o en defecto en el suelo. Se procura dar un ajuste válido al volumen de agua que en esta zona es devuelta a la atmósfera.

El método de C.W. Thornthwaite, está basado en las variables de temperatura y precipitaciones medias mensuales, realizando el cálculo de la evapotranspiración potencial y su posterior corrección mediante factores para cada mes del año teniendo en cuenta la duración del día y las altitudes.

El cálculo de la evapotranspiración potencial se efectúa mediante la fórmula:

$$E_p = 1,6 (10 t / I)^a$$

Donde:

$E_p$ : Evapotranspiración potencial (mm/mes).

$t$  : Temperatura media mensual en grados centígrados.

$I$  : Índice de calor anual.

$a$  : constante, siendo "a" de la siguiente forma:

$$a = 0,492 + 0,0179 \cdot I - 0,0000771 \cdot I^2 + 0,000000675 \cdot I^3 .$$

El índice de calor anual se calcula a partir de las temperaturas medias de los doce meses:

$$I = \sum (t_i / 5)^{1,5} .$$



$$i = 1$$

Los valores que se obtienen de  $E_p$  mediante esta fórmula corresponden a un mes estándar de 30 días de duración y 12 horas diurnas, es decir 360 horas de luz. Existen unos factores de corrección dependientes de la latitud de las estaciones variando cada mes del año, para compensar la diferencia de duración real de la insolación.

De esta forma se obtendrán las evapotranspiraciones potenciales mensuales, cuyo conjunto proporcionará el valor anual.

MESES	T (° C)	i	E <sub>p</sub> SIN CORREGIR	FACTOR DE CORRECCION	E <sub>p</sub> CORREGIDA
SEPTIEMBRE	20,4	8,24	9,10	1,03	9,37
OCTUBRE	15,6	5,51	6,09	0,97	5,91
NOVIEMBRE	11,5	3,49	3,85	0,86	3,31
DICIEMBRE	9,0	2,41	2,67	0,84	2,24
ENERO	8,2	2,10	2,32	0,87	2,02
FEBRERO	9,0	2,41	2,67	0,85	2,27
MARZO	10,2	2,91	3,21	1,03	3,31
ABRIL	11,7	3,58	3,95	1,10	4,34
MAYO	15,1	5,25	5,80	1,21	7,02
JUNIO	19,3	7,58	8,38	1,22	10,22
JULIO	23,4	10,12	11,18	1,24	13,86
AGOSTO	23,8	10,38	11,47	1,16	13,30

$$12$$

$$I = \sum_{i=1} (t_i / 5)^{1,5}$$

$$i = 1$$

$$I = 64.$$

$$a = 0,492 + 0,0179 \cdot (64) - 0,0000771 \cdot (64)^2 + 0,000000675 \cdot (64)^3 .$$

$$a = 1,5 .$$

### 3.5. Clasificación climática. Índices climáticos.

#### 3.5.1. Índice de aridez de Martonne.

$$I = P / (t + 10).$$

Siendo:

P: Precipitación media anual en mm.

t : Temperatura media anual en ° C.

Las regiones climáticas se clasifican como:

I: 0 – 5 → Desierto.

I: 5 – 10 → Semidesierto.

I: 10 – 20 → Mediterráneo seco.

I: 20 – 40 → Secano.

I: 40 – 60 → Aguacero tropical y monzón.

Sustituyendo en la fórmula anterior:

$$I = 585,3 / (14,8 + 10) = 23,60.$$

Este valor del índice de aridez de Martonne clasifica la zona de estudio como región climática de Secano.

#### 3.5.2. Índice de Emberger.

$$Q = (100 \times P) / (M^2 - m^2).$$

Siendo:

P: precipitación anual ( mm).

M: temperatura media de las máximas del mes más cálido.

m: temperatura media de las mínimas del mes más frío.

Q.	CLIMA.
> 90.	HÚMEDO.
90-50.	SUB-HÚMEDO
50-30.	SEMIÁRIDO.
30-0.	ÁRIDO.

$$M = (28,1 + 30) / 2 = 29,5.$$

$$m = (4,9 + 5,3) / 2 = 5,1.$$

$$Q = ( 100 \times 585,3) / ( 29,05^2 - 5,1^2) = 71, 56.$$

Por lo que su clasificación es de subhúmedo.

### 3.5.3. Índice de Dantin-Revenga.

$$I = 100. T / P.$$

Siendo:

T: temperatura media anual (°C).

P: precipitación media anual (mm).

I.	CLIMA.
0-2.	ESPAÑA HÚMEDA.
2-3.	ESPAÑA SEMIÁRIDA.
3-6.	ESPAÑA ÁRIDA.
> 6.	ESPAÑA SUB-DESÉRTICA.

$$I = 100 \times 14,8 / 583,4 = 2,54.$$

El resultado obtenido del índice de Dantin-Revenga sitúa a la zona de estudio en un clima de España semiárida.

#### 3.5.4. Índice de aridez de Martonne.

$$I = P / (t + 10).$$

Siendo:

P: Precipitación media anual en mm.

t : Temperatura media anual en ° C.

Las regiones climáticas se clasifican como:

I: 0 – 5 → Desierto.

I: 5 – 10 → Semidesierto.

I: 10 – 20 → Mediterráneo seco.

I: 20 – 40 → Secano.

I: 40 – 60 → Aguacero tropical y monzón.

De los datos anteriores obtenemos que

$$I = 584,3 / (14,7 + 10) = 2,52.$$

Por este resultado decimos que la zona de estudio se encuentra en la región climática: Secano.

#### 3.5.5. Clasificación de Papadakis.

La clasificación agroclimática de Papadakis se basa en los registros térmicos de los cultivos y en su resistencia a las heladas y a la sequía.

TIPO DE INVIERNO.	TIPO DE VERANO.	RÉGIMEN TÉRMICO.	RÉGIMEN DE HÚMEDAD.	CLASIFICACIÓN.
Citrus.	Oryza (arroz).	Marítimo cálido.	Mediterráneo húmedo.	MEDITERRÁNEO MARÍTIMO.

Fuente: M.A.P.A.

### 3.5.6. Clasificación de Turc. ( Índice climático de productividad agrícola).

Este método permite determinar y asimilar el potencial productivo en diferentes áreas, así como especificar el potencial en regadío. Se ha creído interesante incluir un índice que establezca el potencial productivo del término en función de los valores de los distintos factores climáticos.

Le Turc demuestra que existe una correlación entre los valores de determinadas variables climáticas, a lo largo del período dado ( un mes, una estación, un año), y la producción de una planta adaptada y cultivada en condiciones técnicas actuales normales, es decir, sobre suelo bien labrado y fertilizado.

A partir del valor numérico este índice se clasifican las distintas zonas en función de su capacidad productiva. Se realiza una distinción entre seco y regadío, considerando para el caso de regadío que el suministro de agua no actúa como factor limitante.

Este método permite, un lado, la comparación del índice para seco y regadío permite conocer como acrecentaría la productividad en caso de instalar riego en la zona. Por otro lado, se puede realizar un análisis comparativo de las potencialidades productivas interzonales como respuesta a los elementos climáticos dominantes en cada zona.

Según el Ministerio de Agricultura el índice de potencialidad agrícola de Turc en seco es de 21,3, y en regadío es de 49,5.



#### 4. CARACTERÍSTICAS DE RELIEVE.

La fisiografía que presenta el término municipal de Casabermeja es muy variada, desde terrenos situados en valles, de escasa pendiente a barrancos muy pronunciados. Así, la diferencia de cota en la cota máxima y la mínima es de 648 metros. La altitud media es de 580 metros, imperando las cotas comprendidas entre los 434 y 567 metros. La cota máxima se sitúa a 968 metros sobre el nivel del mar, ubicada en el Cerro Güella, y la mínima se localiza en el Río Guadalmedina a 320 metros. La cota máxima del casco urbano se sitúa a 696 metros.

Las cotas máximas se localizan en el centro y sureste del municipio, destacando los siguientes picos:

- Cerro Mogeá.
- Cerro Mallén.
- Cerro Güella.
- Cerro de Villadarras.
- Portales.
- Pico de Zambra.

Observando el mapa de altitudes absolutas se puede clasificar dichas alturas en tres intervalos:

- De 300-500 s.n.m.: es la zona de menor altitud. Se ubican en los cauces de los ríos. Este intervalo cruza prácticamente el municipio de Norte a Sur, siguiendo el recorrido del río Guadalmedina. También se observa en zona Noroeste, donde discurre el arroyo Cauche.
- De 500-700 s.n.m.: es la zona intermedia con altitudes medias, próximas a la media del municipio. Es la zona de transición entre los otros dos intervalos. Se corresponde con el núcleo urbano. Se localizan cerros tales como el de Moral, Alcaide, al Norte del municipio, Villadarras al Oeste y Chaperos al Sur. En la zona Noreste se ve donde más domina esta altitud.



- Superior a 700 s.n.m.: es la zona de máxima altitud. Se ubica en dos sectores, uno al Noroeste, correspondiente a la Torre Zambra, alcanzando alturas de hasta 900 metros. El otro sector se ubica al Oeste de Casabermeja, lindando con el término municipal de Málaga, donde se localiza el Cerro Güella.

En cuanto a las pendientes del término municipal, se pueden agrupar en tres categorías.

- < 20 %, pendientes suaves.
- 20-40 %, pendientes medias.
- > 40 %, pendientes fuertes.

Se observa, que en el municipio, existe un predominio de pendientes superiores al 20%. Fuertes pendientes que se dan en la zona, unidas a la fuerte erosión, obligan a la protección de las laderas, mediante repoblaciones... las pendientes más suaves se localizan en la zona Norte del municipio.

En resumen el término municipal de Casabermeja presenta un relieve muy abrupto, con una densa red fluvial que circula por valles rodeados de fuertes barrancos, con grandes pendientes. Se puede observar un relieve alomado debido a los materiales margosos existentes en la zona Septentrional. Al Este se localizan depósitos cuaternarios de piedemontes, así como un depósito aluvial en el valle de Río Guadalmedina.

## 5. CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS.

### 5.1. Red de drenaje.

- Tipo de red: dendrítica angular poco densa.
- Número de órdenes máximos considerados: tercer grado.
- Intermitentes: Río Guadalmedina.
- Estacionales: todos los demás.
- Perennes: ninguno.

El municipio de Casabermeja se sitúa en la Cuenca Mediterránea Andaluza, en la Subcuenca del Río Guadalmedina, entre las cuencas de los ríos de Guaro y Guadalhorce.

La cuenca se caracteriza por un régimen pluvial subtropical o subtropical mediterráneo con máximo invernal y un prolongado y acusado estiaje.

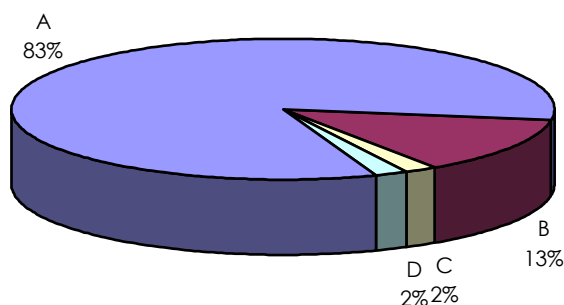
Los arroyos del municipio nacen en los Montes de Málaga y desembocan en el mar Mediterráneo descendiendo en sentido meridiano.

Los cursos de agua más destacados son los ríos Guadalmedina y Cauche. De los arroyos los más destacados son: Bozo, Junco, Vertiente del Alcalde, Almacigas, Jaral, Ramera, Mogeia, Hornillo, Chaperas, Juan, Cañada de San Luís, Cañada de Pinos, Cortijuela, Rozas de Moreno, Pedregales, Tío Lucas y Cisneros.

### 5.2. Hidrogeología.

Anteriormente, en el estudio geológico se destacó la impermeabilidad de la mayoría de los materiales presentes en el municipio.

Para el estudio de la hidrogeología se ha clasificado la zona en cuatro sectores, que porcentualmente ocupan la superficie de la forma siguiente:



En el sector **A** se encuentran filitas, esquistos, grauwacas, areniscas y calizas metamorfizadas del complejo Maláguide, que se caracterizan por su impermeabilidad. Se pueden producir depósitos pequeños de agua subterránea, de escasa importancia, en las zonas de fallas y donde se produzca contacto mecánico entre materiales.

El sector **B** se sitúa al Sur del término municipal. En este caso se observan distintos comportamiento en función de la naturaleza de los materiales que son margosos alternado niveles de areniscas y calizas metamorfizadas Se compone de los materiales correspondientes a la Unidad de Colmenar. Así las calizas y areniscas presentan cierta permeabilidad debido a la fracturación. Sin embargo la presencia de las margas, que son impermeables, entre los otros materiales, hace que la permeabilidad disminuya.

En esta área se dan varias coincidencias que la convierten en un posible acuífero. Por un lado es donde los materiales arenosos poseen una potencia mayor. Por otro lado, los ríos (Campanillas, Cauche y Guadalmedina) y arroyos (Charcón, Cisneros, de los Pedregales, Valdivia, Bozo, Alcaide...) depositan materiales. Estos ríos nacen de manantiales en los que descargan los acuíferos carbonatados de la cadena de los Torcales.

El sector **C** presenta una alta permeabilidad por la Karstificación de calizas y dolomías del complejo Maláguide.

El sector **D** también tiene alta permeabilidad, está compuesto por el material detrítico de los afloramientos cuaternarios. Englobaría arenas, limos, depósitos de gravas y conglomerados originados en los valles fluviales y al pie de los relieves más abruptos.

Los pequeños acuíferos mencionados anteriormente consecuencia de los materiales carbonatados, no dan lugar a captaciones relevantes, a menos no que se conozcan. Sin embargo cabe destacar las captaciones que abastecen al núcleo urbano:

NOMBRE DEL ABASTECIMIENTO.	TIPO DE CAPTACIÓN.	SISTEMA ACUÍFERO.	CAUDAL.	
			MÍNIMO.	MÁXIMO.
MANANTIAL DE LAS FUENTES.	MANANTIAL.	LAS CABRAS.	4 l/s.	8,5 l/s.
POZO DEL RECOILLO.	POZO.	DETRÍTICO.	0,1 l/s.	3 l/s.
MANANTIAL DE LA FRESNEDA.	GALERÍA.	LAS CABRAS.	1 l/s.	3 l/s.

Fuente: Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento.

El acuífero formado por la Sierra de Las Cabras es drenado además por otros importantes manantiales como son el de Villanueva de Cauche, también en la vertiente Sur, con un caudal de 2,5 l/s, la Yedra, La Parrilla y la galería de la Alhajueta. La calidad de las aguas es buena.

Acerca del acuífero formado por el Pozo de Recoillo, no se dispone de información de sus recursos ni de la calidad de las aguas.

Al combinar las características geológicas junto con el estudio de los parámetros físicos de coeficientes de almacenamiento, porosidad,... se llega a la clasificación de la litología en siete grupos con un comportamiento hidrogeológico específico:

LITOLOGÍA.	EDAD.	PERMEABILIDAD.
GRAVAS, ARENAS, LIMOS Y ARCILLAS.	CUATERNARIO.	MEDIA - ALTA.
ARENISCAS Y MARGAS.	MIOCENO.	BAJA.
MARGAS.	MIOCENO.	IMPERMEABLE.
CALIZAS MARGOSAS.	CRETÁCICO INFERIOR.	MEDIA.
CALIZAS Y DOLOMÍAS.	TRIÁSICO – EOCENO.	ALTA.
FILITAS, ESQUISTOS, GRAUWACAS Y CALIZAS METAMÓRFICAS.	PALEOZÓICO.	IMPERMEABLE.

En resumen se podría decir que no se dan las condiciones geológicas óptimas para la existencia de grandes acuíferos. Los materiales predominantes son impermeables y los permeables son escasos, sin extensión suficiente, algunos además se hallan intercalados con margas. Únicamente la zona Norte del municipio presenta ciertas cualidades para la formación de aguas subterráneas. El núcleo urbano obtiene su abastecimiento del Manantial de las Fuentes, del Pozo del Recoillo y del Manantial de la Fresnada, que proporcionan un caudal total de aproximadamente 7 l/s, lo que en volumen anual representa unos 221.000 m<sup>3</sup>.

## 6. CARACTERÍSTICAS EDAFOLÓGICAS.

### 6.1. Metodología.

Para determinar los suelos que se encuentran en el municipio de Casabermeja, se han empleado el mapa de Suelos de Andalucía (escala 1: 400.000), el Mapa de Suelos del Proyecto LUCDEME de la Hoja de Colmenar a escala 1 : 100.000, y el estudio de impacto ambiental de las Normas Subsidiarias de Casabermeja.

Se procede a definir las Unidades Cartográficas constituidas por asociaciones de los diversos suelos catalogados en sus correspondientes taxones, siguiendo el sistema de clasificación propuesto por la F.A.O.

Los principios generales sobre los que se basa la WRB (Base de referencia mundial para recursos de suelos) son que la clasificación se basa en las propiedades del suelo definidas en términos de horizontes de diagnóstico y características que tienen en cuenta los procesos formadores. Los parámetros climáticos no se consideran para la clasificación y definición de suelos. Permite correspondencias con los sistemas utilizados por cada país.

El primer nivel jerárquico es el **grupo de suelos**. Basándose en el proceso formador, se distinguen 30 grupos de suelos de referencia. En un nivel inferior está la **unidad de suelos**, que se fundamenta en el proceso de formación secundario y en las variaciones espaciales. Se define mediante el empleo de un conjunto de prefijos calificadores. El tercer nivel jerárquico se establece en función de la diversidad local a nivel de país, para dar mayor importancia a las características del suelo importantes para el uso y manejo del suelo.

### 6.2. Unidades cartográficas.

#### **UNIDAD 1: LPq + (LPe).**

Unidad de Leptosoles líticos con la inclusión de Leptosoles eútricos.

Los leptosoles son suelos poco desarrollados, con poco espesor. Son suelos muy superficiales, pueden ser muy pedregosos.

Esta unidad se localiza en la margen izquierda de la autovía de Antequera-Málaga, en la vertiente sur del Cerro Jaralón. Se desarrolla sobre areniscas cuarzosas de color blanco amarillentas de la Unidad de Colmenar.

Se ubicada en zonas de fuertes pendientes, próximas al 30 %, y sobre materiales consolidados, que unido al carácter torrencial del régimen pluvial de la zona, y la escasa cubierta vegetal, hace que la erosión sea muy intensa y en consecuencia la denudación de suelos alta, por lo que suelen encontrarse epipedones muy delgados, y en otras áreas aflora el material lítico.

Sólo en áreas resguardadas o coluviales, se desarrolla una vegetación de matorral-pastizal, y existen algunos suelos con mayor desarrollo y evolución, como son los Regosoles calcáricos y eútricos, pero siempre con una distribución irregular y una extensión reducida, que no permiten incluirlos ni tan siquiera como inclusiones.

### **UNIDAD 2: LPe + (LPq) + (RGe).**

Unidad de Leptosoles eútricos con inclusiones de Leptosoles líticos y Regosoles eútricos.

Los regosoles son suelos débilmente desarrollados, es un material suelto sobre una roca consolidada, se forman a partir de materiales no consolidados. Los leptosoles y regosoles son suelos minerales condicionados por la topografía.

La unidad se localizada en el Alto del Jotrón y sus alrededores, se caracteriza por un terreno con elevadas pendientes 40-50%, pero la presencia de vegetación, con una cobertura próxima al 90%, hace que la erosión no sea muy elevada.

La vegetación está constituida por diferentes especies de pino de repoblación, con una gran densidad de sotobosque, en el que predomina el jaral preferentemente en las zonas de orientación NE., cuando disminuye el estrato arbustivo, bien por incendios o por roturaciones para instalar almendros en aquellas zonas donde la pendiente lo permite, la superficie del suelo se erosiona intensamente, sobre todo si se considera el carácter deleznable del material inicial, que está constituido por filitas, grauwacas y esquistos.

Los suelos en estas circunstancias, son en su mayoría de escaso desarrollo con un marcado carácter eútrico (ricos en bases aunque, sin cantidades significativas de carbonato cálcico, salvo en los casos en los que aparecen afloramientos calizos; en estas circunstancias los suelos se asimilan a Regosoles calcáricos e incluso Calcisoles haplicos.

De idéntica manera y siempre de forma puntual aparecen en las zonas más resguardadas, algunas manchas de Luvisoles y Cambisoles crómicos, que se ponen de manifiesto por la coloración rojiza de la matriz del suelo y la presencia de cutanes de presión.

### **UNIDAD 3: LPe + (RGc) + (RGe).**

Leptosoles eútricos, con la inclusión de Regosoles calcáricos y Regosoles eútricos.

Geográficamente la unidad posee una amplia representación y distribución en la zona de los Montes de Málaga, y puntualmente en la Venta Pineda, Casa Cucanillo y proximidades del pueblo. Se trata de una unidad de suelos que evolucionan a partir de materiales diversos, que mitológicamente se corresponden con calizas, filitas y grauwacas.

El perfil modal es de tipo AC, con una elevada pedregosidad y se ubican en pendientes que oscilan 30-50% con evidentes signos de emisión hídrica sobre todo en surcos y cárcavas. La secuencia edáfica va desde los Leptosoles con un contacto lítico a los 30 cm. superficiales, que cuando



desaparece o se hace más profundo, se clasifican con Regosoles, sin más horizonte de diagnóstico que un A ócrico, y con carbonatos o no dependiendo del material original.

En las zonas altas de la unidad es donde aparecen las calizas y asociadas a ellas se encuentran los Leptosoles líficos; en las zonas de mayor vegetación se pueden observar dos hechos: el primero es que en zonas bajas existen una acumulación de carbonatos, y aparecen los Cambisoles haplicos; correspondiendo el segundo a las zonas de umbría con una mayor densidad de vegetación, donde existen horizontes mólicos que caracterizan a los Leptosoles rendsicos. En todos los casos la extensión minoritaria de esta tipología no permite su inclusión en la unidad.

La vegetación presenta una gran heterogeneidad, donde se asocian repoblaciones de pinos, con otros de encinas y matorral aclarado; no obstante en algunas zonas más llanas se instalan cultivos de almendros y olivos.

#### **UNIDAD 4: LPe + RGa + (Clh).**

Leptosoles eútricos y Regosoles calcáricos son inclusión de Calcisoles haplicos.

Los calcisoles son suelos con acumulación caliza, yeso, sílice o sales solubles. Son suelos minerales condicionados por un clima árido o semiárido.

Unidad de suelos con una distribución dispuesta a lo largo de los Montes de Málaga, asociada a áreas de calizas Maláguides, poco erosionadas, hecho que condiciona la menor presencia de Leptosoles líficos.

Como ocurre en casi todo el entorno de esta zona montañosa, los suelos son muy pedregosos (con tamaño piedra y grava), tanto a nivel de los epipedones como de los horizontes subsuperficiales, y aunque la erosión es menor las fuertes pendientes y los cultivos condicionan manifiestos efectos de erosión en surcos, cárcavas y láminas.

La tipología de suelos presentes, se armoniza con la vegetación y la topografía. Así los leptosoles eútricos, se desarrollan en las zonas más agrestes colonizadas por la vegetación de matorral (con jaras, gayombas y algarrobos), mientras que los Regosoles calcáreos y los Calcisoles haplicos, se ubican en relieves ondulados donde la actividad humana se hace patente, por la implantación de cultivos de olivos y almendros.

Puntualmente se detecta la presencia de Luvisoles crómicos junto a los Regosoles, aunque no en cantidad suficiente para considerarlos una inclusión.

#### **UNIDAD 5: LPe + LPq.**

Leptosoles eútricos y líticos.

Aparece muy diseminada en el conjunto total de la zona cartográfica. Se encuentra asociada a afloramientos rocosos de roca dura y compacta caracterizada por la naturaleza dolomítica y calizas del Jurásico; este hecho unido a las fuertes pendientes y a la escasa cobertura vegetal, y que esta presentada por un matorral-pastizal muy diseminado, que las lluvias de carácter torrencial en algunos meses del año, justifican los continuos procesos erosivos que originan una importante pérdida de suelo, lo que da el carácter esquelético a los mismos.

#### **UNIDAD 6: LPe + RGe + (LVx).**

Leptosoles y Regosoles eútricos inclusión de Luvisoles crómicos.

Los Luvisoles son suelos con una acumulación de arcilla iluviada. Son suelos minerales condicionados por un clima templado húmedo o subhúmedo.

La unidad 6 se localiza al Sur de Casabermeja, a ambos lados de la Autovía Antequera-Málaga.

Estratigráficamente constituye la serie filítica de la Formación Maláguide, con filitas, metaareniscas y pequeños niveles de calizas recristalizadas.

El conjunto de la unidad muestra un paisaje montañoso intersectado por numerosos arroyos que confluyen en el río Guadalmedina, con unas pendientes pronunciadas (>25 %), e intensa erosión hídrica, tanto laminar como en surcos y cárcavas. La pedregosidad superficial aumenta con la profundidad; siendo la jocosidad muy escasa.

La vegetación que soportan estos suelos es mayoritariamente de matorral ralo, con tomillo y gayomba, puntualmente aparecen algarrobos y algunas encinas, y en zonas menos agrestes, se realizan cultivos de almendros, con algunos olivos diseminados.

La erosión de los suelos, es mayor cuando la esquistosidad del material inicial discurre a favor de la pendiente, lo que condiciona el dominio de los Leptosoles, mientras que los Regosoles eútricos, aparecen en situaciones contrarias a las descritas en las zonas de acumulación, donde se asocian puntualmente a Cambisoles crómicos. Los Luvisoles crómicos, se sitúan en áreas de menor pendiente y/o pedregosidad superficial, que los ha resguardado de los agentes erosivos, aunque en la actualidad están parcialmente erosionados al tratarse de zonas cultivadas.

### **UNIDAD 7: Flc.**

Fluvisoles calcáricos.

Los Fluvisoles son suelos poco desarrollados, suelos jóvenes, desarrollados sobre materiales aluviales recientes.

Los suelos de esta unidad se desarrollan sobre materiales aluviales de mayor o menor antigüedad, ocupan las posiciones topográficas más bajas,

con pendientes generalmente suaves. Son suelos profundos con una pedregosidad variable.

Esta unidad está localizada al Sur y Este de Casabermeja (Río Guadalmedina), y en la zona de influencia de los distintos ríos y arroyos presentes.

Los materiales están carbonatados y sobre ellos, se establecen en las zonas más amplias cultivos de cítricos.

Los procesos erosivos se ven minimizados por el encajamiento de los ríos en unos casos y son función del carácter errático y torrencial de las lluvias en estas zonas.

#### **UNIDAD 8: RGc + (LPe).**

Regosoles calcáricos e inclusión de Leptosoles eútricos.

Se ubica al Noroeste del término municipal, con una extensión muy puntual. Desde el punto de vista litológico, los suelos se desarrollan sobre una serie de Flysch de areniscas y margas, con diversas tonalidades y una composición variada (calizas, micaesquistos, areniscas,....etc.).

El terreno, se caracteriza por presentar fuertes pendientes (20-45%), esta compuesto por numerosos arroyos, y muestra evidentes signos de erosión intensa, caracterizada por la presencia de surcos y cárcavas.

La escasa vegetación natural, se circunscribe a las zonas más erosionadas (Leptosoles eútricos), y está compuesta por un matorral-pastizal diseminado con especies de jaras, romero, tomillo y algunos chaparros.

Cuando el material inicial es más blando (arcillas y margas), y la topografía menos accidentada, los suelos son algo más evolucionados (Regosoles calcáricos), alternando la vegetación con cultivos de olivos y almendros. En todos los casos la pedregosidad es muy alta, lo que dificulta las labores agrícolas y la productividad de los cultivos.

## **UNIDAD 9**

Asociación de Regosoles calcáricos y Vertisoles eútricos.

Los vertisoles son suelos desarrollados, con movimientos internos, con arcillas expansibles de colores oscuros. Se forman grietas que se abren y se cierran periódicamente. Son suelos minerales condicionados por el material original.

La unidad evoluciona sobre materiales sedimentarios de naturaleza margosa, o margas con areniscas del Cretácico, y marca el paisaje, ya que presenta una morfología entre alomada e inclinada (0-20%); coloraciones ocres pardas y rojizas, así como numerosos deslizamientos de ladera de diversa magnitud; de ahí que los procesos de erosión sean intensos, y que los surcos y las cárcavas se encuentren habitualmente, como medidas protectoras, rellenas de pedregones.

El uso actual es eminentemente agrícola, con cultivos de cereales, leguminosas y puntualmente olivos y almendros.

Los suelos presentan grandes grietas de retracción en la época estival con profundidades que suelen superar los 70-80 cm., y que suelen tener de 10-12 cm. de ancho.

El microrelieve gilgai, se pone de manifiesto, aunque la labranza posterior a la recolección, lo hace desaparecer prácticamente. Igualmente se observan espesos Slickensides (superficies de presión en las caras de los peds), que se localizan mayoritariamente en profundidades comprendidas entre los 50-60 cm.

Se le asocian los regosoles calcáricos a la unidad, que se presentan a mayor pendiente, en zonas más erosionadas, y justamente es aquí donde se sitúan los cultivos de borde antes mencionados.

**UNIDAD 10: RGc + RGe (LPe) + (LPq).**

Regosoles calcáricos y eútricos con inclusiones de Leptosoles eútricos y líticos.

Se ubica en la periferia de los Montes de Málaga, cerca del núcleo de población de Casabermeja.

En las zonas donde las pendientes superan el 30%, la vegetación natural permanece, siendo básicamente de encinas y pasto que recubre el 50% de la superficie del suelo.

Esta unidad, desde el punto de vista paisajístico, es muy semejante a la 23 M, aunque presenta algunos aspectos que la diferencian. La presencia de afloramientos calizos en las zonas más elevadas propias del techo de la columna, es menos patente, aflorando bajo ellos conglomerados, filitas y grauwacas que justifican la asociación de los Regosoles eútricos con los calcáricos en las zonas coluviales.

Por otra parte la proximidad de los núcleos de población, la predisponen a una mayor intensificación en el uso para cultivos de almendros, olivos, apartando en muchos casos el terreno, hecho que justifica la presencia de Anthrosoles áricos, pero no con la suficiente importancia como para datarlos ni tan siquiera como inclusión.

**UNIDAD 11: RGe + (LPe) + (RGc).**

Regosoles eútricos con inclusiones de Leptosoles eútricos y Regosoles calcáricos.

El terreno que corresponde a esta unidad, se identifica con posiciones topográficas de laderas y valles de relieve ondulado.

La unidad mitológicamente, es semejante a la 7, con un dominio de filitas sobre las calizas y grauwas, hecho que justifica la composición de suelos que la forma.

La presencia de Regosoles eútricos, es mayoritaria, mientras que los Leptosoles, se circunscriben a las cotas más elevadas, donde el efecto erosivo ha condicionado el espesor del solum del suelo. Los Regosoles calcáricos, se ubican en zonas coluviales influenciadas por los materiales carbonatados de las áreas próximas.

También hay que destacar la presencia puntual en estas zonas de acumulación de horizontes cálcicos que identifican a los Calcisoles. En cualquier caso los suelos poseen una alta pedregosidad superficial y están desprovistos de rocosidad.

El aprovechamiento de la unidad dado la orografía del terreno, es proclive a una mayor intensificación de uso agrícola en base a los cultivos arbóreos, quedando restos de vegetación natural (matorral, encinar, etc.) para las áreas de difícil acceso, en algunas vaguadas próximas a los cauces de los ríos y en las cercanías de poblaciones, la acción humana deja una impronta en el paisaje con acondicionamiento del terreno y formación de pequeños bancales para el cultivo.

#### **UNIDAD 12: CMv + Vre.**

Cambisoles vérticos y Vertisoles eútricos.

Los Cambisoles son suelos en una etapa inicial de formación. Son suelos minerales condicionados por su edad limitada.

Esta unidad se localiza al Este de Casabermeja en zona de depresión.

Las características que la identifican en cuanto a material original, tipología de suelos, vegetación y uso, son muy semejante a la unidad 28,

aunque presenta algunos matices morfológicos, que la permiten diferenciar desde el punto de vista cartográfico.

Topográficamente ocupa posiciones más bajas, con relieves llanos o suavemente ondulados, contiene arroyos y ríos; la pedregosidad superficial es abundante, con cantos de calizas y areniscas de forma subredondeada, que proceden de los relieves circundantes.

La explotación actual de los suelos se limita a los cultivos de cereales, girasol y leguminosas, desapareciendo por completo los olivos y almendros, dadas las dificultades que presentan los suelos para el enraizamiento por las características texturales de los mismos.



UNIDADES DE SUELOS

UNIDAD	ASOCIACIONES	INCLUSIONES
1	Leptosoles líticos	Leptosoles eútricos
2	Leptosoles eútricos	Leptosoles líticos Regosoles eútricos
3	Leptosoles eútricos	Regosoles calcáricos Regosoles eútricos
4	Leptosoles eútricos Regosoles calcáricos	Calcisoles háplicos
5	Leptosoles eútricos Leptosoles líticos	
6	Leptosoles eútricos Regosoles eútricos	Luvisoles crómicos
7	Fluvisoles calcáricos	
8	Regosoles calcáricos	Leptosoles eútricos
9	Regosoles calcáricos Vertisoles eútricos	
10	Regosoles calcáricos Regosoles eútricos	Leptosoles eútricos Leptosoles líticos
11	Regosoles eútricos	Leptosoles eútricos Regosoles calcáricos
12	Cambiosoles vérticos Vertisoles eútricos	

## Sección Segunda.- Medio Biótico

### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN.

Esta variable biótica resulta determinante en la definición de las unidades ambientales, sobre todo en zonas ambientalmente degradadas, ya que las escasas zonas con vegetación natural constituyen áreas donde la conservación es prioritaria. La vegetación también contribuye al mantenimiento de las comunidades faunísticas. Además, la cubierta ejerce un importante papel en la protección del suelo. No se debe olvidar que la erosión, y por extensión la desertización, representan uno de los problemas ambientales más graves de España, y que en particular, el municipio de Casabermeja esta muy afectada por este asunto. De hecho cabe destacar la existencia de un Proyecto de Defensa de la Ciudad de Málaga Contra Inundaciones que esta ejecutando la Delegación de Medio Ambiente de Málaga.

“El Proyecto de Defensa hidrológico-forestal de la ciudad de Málaga frente a las avenidas” consiste en la realización de trabajos de ordenación agrohidrológica de 40.000 ha, de los términos municipales de Almogía, Antequera, Casabermeja y Málaga. Su intención es actuar en las zonas donde la erosión es muy elevada y produce más transporte sólido, llegando incluso a la compra de terreno allí donde la tasa de erosión superior a 150 ton/ha.

#### 7.1. Unidades biogeográficas.

Todo el territorio de España se localiza dentro del reino de flora y vegetación Holártico. Casabermeja pertenece a la región biogeográfica Mediterránea, provincia biogeográfica Bética, sector Malacitano-Almijareense y subsector Almijareense.

#### 7.2. Unidades bioclimáticas.

El clima y la vegetación están estrechamente relacionados. De hecho, el clima es de los agentes más determinantes en la distribución geográfica

natural de la vegetación. La Bioclimatología, es la ciencia ecológica que se encarga de estudiar las relaciones existentes entre los seres vivos y el clima.

Casabermeja se encuentra en una zona de transición entre dos pisos bioclimáticos: el termomediterráneo, en las zonas más bajas, y el mesomediterráneo en las altitudes mayores, entre el Cerro de Mallen, Cerro Huella y Cerro Mogeá, así como en las proximidades del pico Zambra.

El Atlas fitoclimático de España, realizado por Allué Andrade, relaciona determinados parámetros climáticos y las agrupaciones vegetales. En el Atlas fitoclimático se diferencian 19 fitoclimas, agrupados en 5 regiones fitoclimáticas:

El término municipal de Casabermeja pertenece a la región mediterránea. Se distinguen dos subregiones climáticas:

Subregión fitoclimática IV<sub>3</sub> "*Mediterráneo genuino, cálido, seco.*"

Subregión fitoclimática IV<sub>4</sub> "*Mediterráneo genuino, cálido, menos seco, de inviernos cálidos.*"

La zona de estudio corresponde, según Allué, a un área dentro de los medios mediterráneos arbóreos de bosques ilicinos exclusivos y genuinos, siendo más secos en la subregión IV<sub>3</sub> s, y menos secos en la subregión IV<sub>4</sub>.

### **7.3. Asociaciones vegetales.**

#### 7.3.1. Vegetación potencial.

El Mapa de Series de Vegetación permite conocer la vegetación potencial de un territorio determinado. Las Series de Vegetación de Salvador Martínez-Rivas ofrecen el ecosistema de referencia, permitiendo obtener una aproximación de las especies susceptibles para una repoblación de la zona. Es decir, se refiere a las comunidades estables que existirían en una comarca si no hubiese habido intervención humana,

o si se deja de intervenir. La vegetación iría recorriendo las diferentes etapas de la sucesión natural.

*El estudio de la vegetación potencial define ámbitos ecológicos homogéneos (sectores), sobre los cuales se desarrollan unos tipos de vegetación determinadas (series), representadas en el momento actual por un estadio de la sucesión. El conocimiento de estas series de vegetación permite identificar cada uno de los estados de regresión-progresión de la vegetación, desde los niveles más maduros hasta los más degradados. (Jesús Pemán García y Rafael Navarro Cerrillo. 1998. Repoblaciones forestales.)*

Observación: cada serie se nombra de acuerdo a una frase que incluye los factores ecológicos y geográficos más significativos: a) Piso bioclimático, b) Biogeográfica, c) Ombroclima, d) Afinidad edáfica, y e) Especie cabeza de serie.

Anteriormente se observó la pertenencia de Casabermeja a dos pisos bioclimáticos:

El estudio del Mapa de Series de Vegetación de Martínez-Rivas, en la hoja 27 de Granada, sitúa el término municipal de Casabermeja dentro 3 series climatófilas:

En el piso Mesomediterráneo:

**Serie 23d:** serie meso-termomediterránea gaditana y bética húmedo-hiperhúmeda silicícola del alcornoque (*Quercus suber*). *Teucrio baetici-Querceto suberis sigmetum*.

Encuadre fitogeográfico (Etapas de regresión):

Árbol dominante: *Quercus suber*.

I Bosque: *Quercus suber*.  
*Teucrium baeticum*.  
*Rubia agostinhoi*.

*Ruscus hypophyllum.*

II Matorral denso: *Quercus fruticosa.*  
*Arbustus unedo.*  
*Teline linifolia.*  
*Phillyrea angustifolia.*

III Matorral degradado: *Stauracanthus boivinii.*  
*Genista tridens.*  
*Bupleurum foliosum.*  
*Halimium lasianthum.*

IV Pastizales: *Agrostis setacea.*  
*Aira caryophyllaea.*  
*Tuberaria guttata.*

**Serie 24ea:** serie mesomediterránea bética marianense y araceno-pacense seco-subhúmeda basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*). *Paeono coriaceae-Querceto rotundifoliae sigmetum*. En concreto, la faciación termófila bética con *Pistacia lentiscus*.

Encuadre fitogeográfico (Etapas de regresión):

Árbol dominante: *Quercus rotundifolia.*

I Bosque: *Quercus rotundifolia.*  
*Paeonia coriacea.*  
*Paeonia broteroi.*  
*Festuca triflora.*

II Matorral denso: *Quercus coccifera.*  
*Rhamnus alaternus.*  
*Retama sphaerocarpa.*  
*Genista speciosa.*

III Matorral degradado: *Echinopartum boissieri*.  
*Phlomis crinita*.  
*Thymus baeticus*.  
*Digitalis obscura*.

IV Pastizales: *Brachypodium phoenicoides*.  
*Stipa bromoides*.  
*Asteriscus aquaticus*.

En el piso Termomediterráneo:

**Serie 27b:** serie termomediterránea bética-algarviense y tingitana seco-subhúmedo-húmeda basófila de *Quercus rotundifolia* o encina. *Smilaci mauritanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum*.

Encuadre fitogeográfico (Etapas de regresión):

Árbol dominante: *Quercus rotundifolia*.

I Bosque: *Quercus rotundifolia*.  
*Smilax mauritánica*.  
*Olea sylvestris*.  
*Chamaerops humilis*.

II Matorral denso: *Asparagus albus*.  
*Rhamnus oleoides*.  
*Quercus coccifera*.  
*Aristolochia baetica*.

III Matorral degradado: *Coridothymus capitatus*.  
*Teucrium lusitanicum*.  
*Phlomis purpurea*.  
*Micromeria latifolia*.

IV Pastizales: *Brachypodium ramosum*.  
*Hyparrhenia pubescens*.

*Brachypodium distachyon.*

La serie termomediterránea bética-algarviense y tingitana seco-subhúmedo-húmeda basófila de *la carrasca* se extiende ampliamente por la comunidad Andaluza, tanto en el piso termomediterráneo de la depresión del Guadalquivir, como por las vertientes cálidas del sur de las sierras externas béticas, especialmente cara al Mediterráneo. Como se ha expuesto anteriormente, el *Quercus rotundifolia* es el árbol dominante de los bosques que representan a esta serie, pero también amparan a numerosos acebuches (*Olea europaea* subsp. *sylvestris*), algarrobos (*Ceratonia siliqua*), o en ciertas depresiones y umbrías frescas quejigos africanos híbridos.

Esta serie se ubica en un variado relieve, se localiza tanto en lomas de pendientes suaves como en barrancos. Como se ha anotado previamente, el árbol dominante en esta serie es la encina (*Q. rotundifolia*) aunque en los fondos de barrancos puede aparecer el quejigo (*Q. faginea*). De hecho, se puede dar una alternancia con el quejigo, o ser incluso reemplazado por este, en algunas umbrías fresca, barrancadas y piedemontes.

Esta serie es la que domina en el área de estudio. La faciación termófila bética con *Pistacia lentiscus* se localiza al Este del término municipal. La serie meso-termomediterránea gaditana y bética húmedo-hiperhúmeda silicícola del alcornoque (*Quercus suber*) se reduce a una pequeña representación comprendida entre los ríos Guadalmedina y de Cauche, cerca del núcleo de población de Casabermeja.

La serie mesomediterránea bética marianense y araceno-pacense seco-subhúmeda basófila de la encina, es la más extendida y típica de la provincia corológica Bética. Se sitúa sobre suelos ricos en bases, en altitudes comprendidas entre los 300 m (en el Valle del Guadalquivir) y 700-800m (en el litoral), hasta los 1200-1500 m según este más o menos alejados de la costa.

La faciación termófila bética con *Pistacia lentiscus* comprende las localidades más cálidas de ésta serie; geográficamente se sitúa próxima al litoral y las inmediaciones del Río Guadalquivir o sus afluentes.

Como se ha expuesto anteriormente, esta serie se localiza al Este de Casabermeja, a la altura de los Cerros de Mallen y Mogeá. Esta serie se presenta en sierras abruptas de materiales básicos duros, con suelos de poco espesor en su mayoría Litosoles, Regosoles litosólicos o calcáricos. De forma mucho menos frecuente se localizan Cambisoles cálcicos. La vegetación natural se localiza en aquellas zonas de menor accesibilidad, se detectan algunos encinares más o menos consolidados. Los matorrales dominan el resto de emplazamientos. Cabe destacar las repoblaciones forestales situadas al Sureste del término municipal. Se destacan tratamientos selvícolas anteriores, como antiguas talas de bosques y bosquetes, y repoblaciones forestales realizadas con éxito consiguiendo una cubierta arbórea muy interesante.

### 7.3.2. Vegetación actual.

La vegetación actual se compone de encinares, pinares en su mayoría procedentes de repoblación, y matorral mediterráneo. Los cultivos que se encuentran son tanto arbóreos, especialmente olivar y almendros, como herbáceos de regadío y secano. Estos cultivos han desplazado a los bosques de encinas, y en menor grado, los alcornocales.

Se ha llevado a cabo una clasificación en unidades de vegetación, orientada a la determinación final de las unidades de ambientales. Para esto y su consecuente mapa de vegetación, se han considerado, también los distintos usos del suelo.

Por lo tanto se han definido las siguientes unidades de vegetación:



Unidad 1: encinar.

Se localiza esencialmente en la zona del Maláguide. Se observan en zonas de difícil acceso, con grandes pendientes, ya que esta vegetación ha perdurado en aquellas superficies donde no eran posibles otros usos, como símbolo de los bosques que crecían anteriormente en la zona. Los rodales de *Quercus rotundifolia* se encuentra acompañada por especies características del matorral mediterráneo, como son: aulaga (*Ulex parviflorus*), romero (*Rosmarinus officinalis*), retama (*Retama sphaerocarpa*), jara (*Cistus albidus*), tomillo (*Thymus mastichina*), lavanda (*Lavandula lanata*), majuelo (*Crataegus monogyna*), torvisco (*Daphne gnidium*), y espárrago (*Asparragus acutifolius*).

En la unidad de Colmenar se observan algunos pies de forma esporádica que no llegan a formar manchas significativas.

Unidad 2: pinar.

Se localizan principalmente, en cotas superiores en el Sureste, en la Güella. Son, en su mayoría pinares de repoblación realizada en 1930 por el Servicio Hidrológico, compuesta por pino carrasco (*Pinus halepensis*). Su misión era reducir las inundaciones de la ciudad de Málaga causadas por la Grandes avenidas del río Guadalmedina. El objetivo de estas repoblaciones era atenuar la erosión. Hoy en día, estos rodales han alcanzado distintas funciones: productora (madera, corcho, resinas...), socio-recreativa, protectora, ambiental...

Pero también se encuentran otras especies de coníferas como son el pino piñonero (*Pinus pinea*), pino silvestre (*Pinus insignis*) y pino canario (*Pinus canariensis*).

Unidad 3: matorral mediterráneo.

Su presencia en el territorio es frecuente, siendo su distribución muy dispersa. Las principales masas de matorral se ubican en la zona

Maláguide en la parte Oeste, aunque al Este también es importante su presencia. La zona Norte del municipio se encuentra más dedicada al cultivo, como se vera más adelante, por lo que la presencia del matorral se reduce a las zonas más improductivas, inaccesibles.

Las especies más representativas son la retama (*Retama sphaerocarpa*), genista (*Genista cinerea*), palmito (*Chamaerops humilis*), jara (*Cistus albidus*), tomillo (*Thymus mastichina*) y aulaga (*Ulex parviflorus*).

Hay cuatro tipos de matorral dominantes: el tomillar, aulagar, jaral y retamar. El matorral acusa el estado de degradación de la vegetación potencial descrita anteriormente. Dentro de este tipo de matorral, el más abundante es el retamar, en el dominio del encinar se define una etapa preforestal típica poco degradada, caracterizado por la presencia más o menos dispersa de retamas), en ocasiones junto con individuos arbustivos de encinas. Es una herramienta fundamental en la lucha contra la erosión, la cual se considera como de los principales problemas naturales de Casabermeja, y de toda la comunidad andaluza. Además tienen la propiedad de enriquecer el suelo, debido a la presencia de bacterias fijadoras de nitrógeno en los nódulos de sus raíces. Esta facultad les ha proporcionado cierto respeto por parte de los agricultores, aunque este respeto se va perdiendo en detrimento de esta formación vegetal tan útil. Por que además de todas las cualidades, ya citadas, es un medio muy querenciado por los conejos, por lo que su conservación es interesante desde el punto de vista cinegético.

#### Unidad 4: Vegetación de Ribera.

Esta vegetación esta ligada directamente con los cursos de agua, con los ríos y arroyos del municipio. Está compuesta por vestigios de bosque de ribera, en diferentes estados de conservación. Destaca la presencia de fresnos (*Fraxinus angustifolia*), juncos churreros (*Scirpus holoschoenus*), adelfas (*Nerium oleandri*), zarza (*Rubus ulmifolius*),

altabacas (*Dittrichia viscosa*), vid silvestre (*Vitis vinifera subsp. sylvestris*), mastranto (*Mentha suaveolens*), etc.

#### Unidad 5: cultivos.

Se distingue entre los cultivos leñosos y herbáceos. Dentro de los leñosos los más importantes son el olivar y el almendro. Los olivos se localizan, principalmente al Norte, en los suelos más desarrollados. Su presencia en el Sur se resume en manchas más dispersas. El almendro se considera la especie frutal más importante superficialmente de las que se cultivan en secano.

Dentro de los cultivos se distingue entre los de secano y los de regadío. Así en la zona Norte, la más transformada por la acción humana, hay un claro dominio de cultivo de secano.

Para los cultivos herbáceos, se consideran aquellas superficies con susceptibles de ser utilizadas para pastoreo, así como aquellas que tenga una intensidad elevada de laboreo. Así pues, se incluyen los cultivos de secano, cultivos de cereales, las viñas y el pastizal.

En resumen, se puede decir que la vegetación en el municipio de Casabermeja se encuentra degradada, ya que gran parte de la superficie está cubierta por matorral y cultivos. Por lo tanto, se deduce que la vegetación natural se limita a apariciones puntuales, coincidiendo, generalmente, con las zonas más abruptas.

Cabe destacar también la gran presencia de vegetación mediterránea, lo que confiere a esta zona cierto interés desde un punto de vista conservacionista. Así mismo, no se debe olvidar que Casabermeja es uno de los municipios incluidos en el Proyecto de Defensa de la Ciudad de Málaga Contra Inundaciones que se está llevando a cabo por la Delegación de Medio Ambiente de Málaga.

No se debe descuidar el gran valor de la vegetación, no solo el valor intrínseco, sino también el que mantiene por su relación con el resto de factores del medio. No se debe olvidar su función de protección frente a la erosión, de hábitat para la fauna, de valor socio- económico...

Se señala la presencia de de zonas "Hábitats de Interés Comunitario" recogidas en el anexo II de la Directiva 92/43 CEE, de Hábitats, como son cañaverales, retamales, zarzales, adelfares, saucedas, encinares termomediterráneos, espartales...

## 8. CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA.

### 8.1. Introducción.

La fauna esta muy vinculada, relacionada con la vegetación existente en la zona de estudio, ya que la vegetación constituye el hábitat natural de la fauna. Es importante analizar con detalle aquellas especies faunísticas que tengan algún tipo de protección.

El análisis de esta variable en estudios previos, en los que se dispone de poco tiempo para una buena constatación con trabajo de campo tiene un gran problema, lo cual influye en los resultados finales. La movilidad y la fenología específica hacen que las comunidades zoológicas vayan modificándose a lo largo del año, por lo que sí tan sólo se muestrea durante un corto período, se obtendrá únicamente una visión parcial de las mismas. Lo mismo ocurre con algunas especies que por sus hábitos de vida, o su escasa representación, son difíciles de ver y únicamente se pueden intuir por sus huellas, señales, animales de los que se alimentan... algo similar ocurre con la vegetación ya que durante la fase vegetativa de especies vegetales anuales no se pueden muestrear.

Para solventar esta insuficiencia, lo habitual es recurrir a información publicada, sin embargo, generalmente, en la mayoría de las zonas, no suelen existir trabajos de inventariación faunística.

La solución a esta carencia de datos ha sido muy fácil, ya que se ha recurrido a informaciones recopiladas durante la realización de trabajos anteriores llevados a cabo en el término municipal de Casabermeja (proyectos de investigación, estudios de ámbito regional). Así mismo, se ha realizado un trabajo de campo en la zona de estudio donde se ha recogido información que viene a apoyar y complementar los datos previos analizados. El estudio de la fauna se ha efectuado de modo genérico para la totalidad del municipio de Casabermeja.

La información que a continuación se expone, presenta otro tipo de dificultad derivada de la complejidad que entraña el conocimiento de

determinados grupos zoológicos. Este es el caso de los peces, de los que prácticamente no se dispone información, ya que los datos publicados escasean, así como los trabajos de campo, además la compleja metodología y material necesario para el muestreo ha impedido que se incluyan aquí observaciones al respecto. Algo similar ocurre con los invertebrados en general, un macrogrupo del que apenas se dispone de información, su inventariación implica un gran esfuerzo de muestreo, técnicas especializadas y una amplísima variedad taxonómica lo que, dado el tiempo limitado del trabajo y la complejidad del mismo, imposibilita acometer trabajos de este tipo.

Por lo tanto este estudio omitirá la inventariación de invertebrados, especies piscícolas y los quirópteros.

## 8.2. Descripción.

En este apartado se procede a la exposición del catálogo faunístico por orden sistemático, indicando su estatus legal. La fuente la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Libro rojo de los Vertebrados de España. Las diferentes categorías son las siguientes:

- en Andalucía:
  - **CR:** En peligro crítico.
  - **EN:** En peligro.
  - **VU:** Vulnerable.
  - **LR:** Riesgo menor, siendo **LR,nt** Casi amenazada y **LR,lc** Preocupación menor.
  - **DD:** Datos insuficientes.
  - **NE:** No evaluado.
  
- en España:
  - **E:** En peligro.
  - **V:** Vulnerable.
  - **R:** Rara.
  - **I:** Indeterminada.
  - **K:** Insuficientemente conocida.

- **O:** Fuera de peligro.
- **NA:** No amenazada.

		ESPAÑA.	ANDALUCÍA.
<b>CLASE ANFIBIOS.</b>			
<b>Orden Anuros.</b>			
Rana común	<i>Rana Perezi</i>	NA	-
Sapo común	<i>Bufo bufo</i>	R	-
Sapo corredor	<i>Bufo calamita</i>	NA	-
<b>CLASE REPTILES.</b>			
<b>Orden Ofidios.</b>			
Culebra escalera	<i>Elaphe scalaris</i>	NA	-
Culebra de herradura	<i>Coluber hippocrepis</i>	NA	-
Culebra viperina	<i>Natrix maura</i>	NA	-
Culebra bastarda	<i>Malpolón monspessulanus</i>	NA	-
Culebra de collar	<i>Natrix natrix</i>	NA	LR,nt
Víbora hocicuda	<i>Vipera latasti</i>	NA	VU
<b>Orden Saurios.</b>			
Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritánica</i>	NA	-
Lagartija colilarga	<i>Psammmodromus algirus</i>	NA	-
Lagartija ibérica	<i>Podarcis hispánica</i>	NA	-
Lagartija colirroja	<i>Acanthodactylus erythrurus</i>	NA	-
Lagartija cenicienta	<i>Psammmodromus hispanicus</i>	NA	-
Lagarto ocelado	<i>Lacerta lépida</i>	NA	-
<b>Orden Quelonios.</b>			
Galápago leproso	<i>Mauremys caspica</i>	NA	-

<b>CLASE AVES.</b>			
<b>Orden Falconiformes.</b>			
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>	NA	-
Águila calzada	<i>Hieraetus pennatus</i>	NA	-
Águila-azor perdicera	<i>Hieraetus fasciatus</i>	V	VU
Culebrera europea	<i>Circaetus gallicus</i>	NA	-
<b>Orden Galliformes.</b>			
Perdiz roja	<i>Alectoris rufa</i>	NA	-
<b>Orden Columbiformes.</b>			
Tórtola común	<i>Streptopelia turtur</i>		VU
Paloma doméstica	<i>Columba sp.</i>		-
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>		-
<b>Orden Strigiformes.</b>			
Mochuelo común	<i>Athene noctua</i>		-
Lechuza	<i>Tyto alba</i>		-
Búho real	<i>Bubo bubo</i>		-
<b>Orden Coraciformes.</b>			
Abubilla	<i>Upupa epops</i>		-
<b>Orden Passeriformes.</b>			
Bisbita común	<i>Anthus pratensis</i>	NA	-
Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>	NA	-



Cogujada montesina	<i>Galerita teklae</i>	NA	-
Avión roquero	<i>Ptyonoprogne ruprestris</i>	NA	-
Golondrina daurica	<i>Hirundo daurica</i>	NA	DD
Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>	NA	-
Alcaudón común	<i>Lanius senator</i>	NA	-
Alcaudón real	<i>Lanius excubitor</i>	NA	-
Estornino negro	<i>Sturnus unicolor</i>	NA	-
Buitrón	<i>Cisticola juncidis</i>	NA	-
Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>	NA	-
Curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>	NA	-
Collalba rubia	<i>Oenanthe hispánica</i>	NA	-
Collalba negra	<i>Oenanthe leucura</i>	NA	LR,nt
Colirrojo tizón	<i>Phoenicurus ochrurus</i>	NA	-
Tarabilla común	<i>Saxicola torquata</i>	NA	-
Petirrojo	<i>Erithacus rubecula</i>	NA	-
Escribano soteño	<i>Emberiza cirius</i>	NA	-
Escribano montesino	<i>Emberiza cia</i>	NA	-
Roquero solitario	<i>Monticola solitarius</i>	NA	-
Lavandera blanca	<i>Motacilla alba</i>	NA	-
Zorzal común	<i>Turdus philomelos</i>	NA	-
Mirlo común	<i>Turdus merula</i>	NA	-
Carbonero común	<i>Parus major</i>	NA	-
Herrerillo común	<i>Parus caeruleus</i>	R	-
Gorrión común	<i>Passer domesticus</i>	NA	-
Verdecillo	<i>Serinus serinus</i>	NA	-
Verderón común	<i>Carduelis chloris</i>	NA	-
Jilguero	<i>Carduelis carduelis</i>	NA	-
Lúgano	<i>Carduelis spinus</i>	NA	-
Pardillo común	<i>Acanthis cannabina</i>	NA	-
Pinzón vulgar	<i>Fringilla coelebs</i>	NA	-
Triguero	<i>Miliaria calandra</i>	NA	-
Agateador común	<i>Cerita brachydactyla</i>	NA	-
Chochín	<i>Troglodytes Troglodites</i>	NA	-

<b>CLASE MAMÍFEROS.</b>			
<b>Orden Carnívoros.</b>			
Comadreja	<i>Mustela nivalis</i>	NA	-
Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>	NA	-
Gineta	<i>Genetta genetta</i>	NA	-
Tejón	<i>Meles meles</i>	K	-
Garduña	<i>Martes foina</i>	NA	-
<b>Orden Insectívoros.</b>			
Musaraña común	<i>Corcidura rusula</i>	NA	-
<b>Orden Roedores.</b>			
Rata común	<i>Rattus rattus</i>	NA	-
Rata negra	<i>Rattus norvegicus</i>	NA	-
Ratón doméstico	<i>Mus musculus</i>	NA	-
Ratón de cola corta	<i>Mus spretus</i>	NA	-
Rata de agua	<i>Arvicola sapidus</i>	VU	VU
Ratón de campo	<i>Apodemus sylvaticus</i>	NA	-
Lirón careto	<i>Eliomys quercinus</i>	NA	-
<b>Orden Lagomorfos.</b>			
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	NA	-
Liebre	<i>Lepus europaeus</i>	NA	-
<b>Orden Artiodáctilos.</b>			
Jabalí	<i>Sus scrofa</i>	NA	-
Cabra montés	<i>Capra pyrenaica</i>	R	VU

### 8.3. Interés.

Interés cinegético: en Andalucía la caza tiene una gran tradición, movilizando un considerable capital humano y financiero, por lo que cumple una importante labor social. Luego, para conservar esta tradición es fundamental el mantenimiento de las especies cinegéticas. Las especies que presenta dicho interés son: perdiz roja, tórtola, zorzales, conejo, liebre y jabalí.

Interés científico: se refiere esencialmente a aquellas especies con una distribución exclusivamente, o casi, ibérica. Collalba es una especie de interés científico.

Interés conservacionista: en este grupo no solo se han incluido las especies en peligro de extinción, sino que también se han introducido especies cuyas poblaciones estén muy mermadas o amenazadas, sobre las que están actuando elementos que en la mayoría de los casos tienen como denominador común la degradación del hábitat. Por eso, es necesaria su identificación pero también el conocimiento del medio en el que desarrollan, para elaborar propuestas de conservación. En este apartado se clasifican especies como la gineta y el tejon.

### 8.4. Hábitats.

Anteriormente se explico la estrecha relación existente entre la fauna y el medio donde se desarrolla. Se van ha describir los distintos ecosistemas del municipio.

- Cultivos herbáceos y arbóreos: debido a la fuerte transformación humana sufrida por estos hábitats, la variedad faunística es media. Ya que se debe destacar que este biotopo es utilizado por muchas especies como fuente de alimentación. Los cultivos herbáceos posibilitan el desarrollo de especies de conejos y aves, donde encuentran refugio o alimentación, es especial en la época de verano. Los cultivos arbóreos son más empleados en invierno, sirviendo sus frutos como alimento. Luego en estos

ecosistemas se localizan especies de aves, ciertos mamíferos depredadores, mamíferos lagomorfos, reptiles...

- Matorral mediterráneo: matorral bajo, disperso, de transición entre las áreas de mayor degradación y la de menor. La diversidad de especies es elevada, destacándose una alta temporalidad de las mismas. Por este motivo, los ecosistemas localizados al Sur del municipio de Casabermeja, que son un área de progresión entre los cultivos y el encinar, presentan un elevado número de especies distintas.

- Pinares: en estos medios las condiciones de vida son muy homogéneas durante todo el año, esto permite el desarrollo de comunidades sedentarias. Además los diferentes estratos verticales, unido al escaso sotobosque de este tipo de comunidad procedente de repoblación, permiten una diversidad faunística importante.

- Encinares: es la comunidad de menor degradación, con gran complejidad de biotopos, máxima estructuración de la vegetación. Esto favorece la mayor riqueza faunística del término municipal, lo que favorece al incremento de los recursos tróficos y su mayor distribución a lo largo del año. Las especies asociadas a este ecosistema tienden a especializarse mucho lo que limita sus traslados a otros lugares. Sin embargo, este establecimiento de especies permanentes obstaculiza la incorporación de especies estacionales.

- Medio urbano: puede sorprender encontrar este medio tan agresivo, en la descripción de hábitats destacables. Para comprender esta cuestión es necesario conocer algunos aspectos de la etología animal. Existen especies de carácter más generalista que son capaces de utilizar un amplio rango de medios para desarrollar las diferentes actividades vitales (alimentación, reproducción,...) entre ellos está el medio urbano, el cual puede ofrecer tantos lugares de nidificación como alimento disponible fácil, sin emplear mucha energía. Este tipo de estrategias, cuando resultan exitosas, desembocan en una proliferación de las poblaciones, como es el caso por ejemplo del estornino, ratas... Evidentemente no todas las especies son capaces de adaptarse a estas condiciones de vida tan particulares, pero si lo hacen algunas.

## Sección Tercera.- Medio Perceptual

### 9. INTRODUCCIÓN.

La definición del paisaje ha evolucionado mucho en los últimos años. Ha pasado de ser un mero reflejo estético de la actividad humana a ser considerado como un recurso del medio. La demanda creciente, y cada vez más exigente de la sociedad, este valor debe tener una consideración cada vez mayor en el rango de valores ambientales. Esta circunstancia implica que el medio perceptual sea considerado como un elemento de similar importancia al resto de recursos, que es necesario proteger y conservar, convirtiéndose en uno de los indicadores de la fragilidad y capacidad del territorio para el desarrollo de las actividades humanas.

El paisaje se debe considerar como un ecosistema complejo, formado por la naturaleza y el ser humano. Este ecosistema es la percepción de los componentes y de las propiedades del complejo biofísico. El paisaje es el elemento más subjetivo, lo que dificulta su descripción. Sin embargo, se considera un factor fundamental en el estudio del medio físico de un territorio.

Los factores que determinan un paisaje son el relieve y las fuerzas que lo originan, las rocas que constituyen la litosfera, el agua en sus diferentes manifestaciones, los procesos geomorfológicos, la climatología, la vegetación, la fauna y la incidencia humana.

Los estudios del paisaje tienden a estar enfocados a la determinación del paisaje como objeto de contemplación, en lo que influye de forma notablemente la subjetividad, aún así existen una serie de constantes que aparecen en un buen paisaje: aire, agua y suelo limpios, agrado estético, la biodiversidad... luego se valora tanto la sensación que produce sobre el observador, así como los elementos propios que lo componen y su aportación estética.

A la hora de estudiar un paisaje es importante diferenciar entre el *paisaje total* y el *paisaje visual*.

El paisaje total, que identifica el paisaje con el medio, abarca todo el conjunto del territorio visto desde fuera del mismo y desde arriba. El interés se centra en la importancia del paisaje como indicador o fuente de información sintética del territorio. La diferenciación de paisajes se realiza en función de las características de los componentes territoriales y su distribución espacial.

El paisaje visual se concentra en que el observador es capaz de percibir de ese territorio. La delimitación del paisaje esta determinada por el territorio que rodea y es apreciable por el observador. El paisaje visual abarca únicamente la superficie observable al situarse dentro del propio territorio.

Cuando se estudia un área extensa, el análisis del paisaje total, o valor intrínseco, cobra más importancia que los aspectos visuales que quedan postergados a un segundo nivel, dada la complejidad de su estudio a esa escala de análisis, y a que realmente lo que se pretende es detectar unidades ambientales homogéneas, para lo cual, tiene un mayor peso la estética ecológica o identificación del paisaje con el medio. Las condiciones de visualidad si tienen importancia a la hora de considerar el impacto de una actuación concreta sobre un lugar determinado.

No existen dos paisajes iguales ya que los factores que participan en la generación del paisaje son numerosos y diversos, pudiendo darse relaciones entre ellos produciendo así distintas combinaciones.

## 10. UNIDADES DE PAISAJE.

A partir de este momento se procede a la descripción de los espacios perceptualmente homogéneos del término municipal de Casabermeja. El nivel

de descomposición del territorio en unidades de paisaje podría ser más minucioso si la escala de análisis fuese de mayor detalle, y la finalidad del trabajo fuera pura y únicamente paisajística, hecho que no sucede en este caso. En este proyecto el análisis del paisaje trata de ser una síntesis de los elementos bióticos y abióticos descritos anteriormente y, a través de la integración formal de estos componentes, establecer las bases del proceso ulterior de identificación de unidades ambientales.

Generalmente existe una correspondencia entre las unidades de paisaje y las unidades ambientales, aunque esta correlación no es absoluta. Es decir, no todas las unidades de paisaje constituyen unidades ambientales y viceversa, hay unidades ambientales que no tienen una identidad perceptual diferenciada.

Para la descripción del paisaje se diferencian claramente dos zonas, primer, por un lado la zona ondulada, con altitudes sobre los 500 m. y más pendientes entre el 4 y el 16%, abarca la depresión de Colmenar y Riogordo, antigua vía de comunicación de Casabermeja. Por otro lado, en el Sur una zona fuertemente montañosa ocupada por los montes de Málaga que con una altitud máxima de 968 m. posee toda ella más pendientes superiores al 20%.

Pero paisajísticamente se procede a ampliar esta división y diferenciando así siete tipos de paisajes: (ver mapa de paisajes).

- Paisaje de encinar con matorral: se presenta de forma discontinua y abierta. El encinar se considera la etapa de mayor madurez, ocupando en siglos pasados la mayor parte del municipio de Casabermeja. Las talas sucesivas y transformaciones del uso del suelo han llevado a esta situación. La zona Este del municipio representa de forma extensa este tipo de paisaje, además se caracteriza por una gran calidad paisajístico-visual. Este paisaje esta formado, en total, por cinco secciones territoriales próximas al valle del Guadalmedina.

Este paisaje marca el paisaje general de Casabermeja. Esto se debe a las características del mismo, compuesto por escarpes con vaguadas, formas

irregulares, con estructuras complejas, elevadas cotas... Es un relieve abrupto que se inicia en la cota 500 y alcanza el Cerro Mallén (938 m). Esta altitud ofrece una gran calidad visual, así como un potencial visual relevante.

- Paisaje de pinar con matorral: esta formada por dos zonas, una alrededor de la Torre de Zambra, la otra en el límite Sudeste del municipio. La presencia humana es poco apreciable. Destaca la elevada altura en la que se sitúan. La vegetación existente proviene de repoblaciones con pinar realizadas. En la zona Sudeste, la más importante de las dos, en su parte más meridional se localiza una parte del Parque Natural de los Montes de Málaga.

La calidad paisajística es muy alta. Cabe destacar la orientación sur de ambas zonas, lo que potencia el efecto que causa la luz frontal recibida, generando un achatamiento aparente de la superficie, pérdida de la perspectiva, lo que permite apreciar mejor los colores y los cambios cromáticos. El potencial visual es muy importante.

- Paisaje del valle del Guadalmedina: esta unidad se sitúa a lo largo de los márgenes limítrofes con el cauce del río Guadalmedina. La cubierta vegetal es de rivera. La presencia del agua, así como el efecto desfiladero generado por los desniveles que lo bordean dotan a este paisaje de una alta calidad visual.

Sin embargo, la existencia de la autovía ha transformado del todo este paisaje, anulando su naturalidad, restándole valor visual.

- Paisaje de matorral: se localiza en las laderas de difícil acceso, en la zona Oeste de Casabermeja. Se observa en el mapa que es una zona de transición entre el paisaje de cultivos y el forestal. La calidad del paisaje también es intermedia entre estos dos paisajes. La presencia humana se reduce a viviendas aisladas ubicadas próximas al cauce del arroyo Cauche.

- Paisaje de cultivos Maláguide: destaca la homogeneidad de esta unidad. La cubierta vegetal dominante es el almendro, seguido por el olivo.



Posee espectacularidad estacional cromática con el florecimiento del almendro. Son terrenos de ladera, que presentan suelos fértiles, bajos en humedad. En ciertas zonas las pendientes son elevadas lo que origina una fuerte erosión.

El valor paisajístico es poco interesante, debido al abandono de estos cultivos por falta de rentabilidad.

- Paisaje de cultivos de la unidad de Colmenar: ocupa toda la parte Norte del municipio. Se caracteriza por ser un paisaje interior, alto, ondulado y con valle fluvial (no Guadalmedina). Sus pendientes están comprendidas entre el 4 y el 20%. Predomina un único estrato vegetal, que por sus características temporales, presenta una alta variabilidad temporal de cromatismo y de características físicas. La cubierta vegetal es agrícola, con trigales y algo de huerta. Destaca la uniformidad del paisaje, perturbada por manchas de cultivos arbóreos, principalmente de olivo.

Su visibilidad es buena desde cualquier cumbre. La antropización es muy elevada. El valor paisajístico de esta unidad es poco importante. Sin embargo, la carretera de Casabermeja-Colmenar que la atraviesa le da mayor valor estético al adaptarse por completo al paisaje.

- Paisaje urbano: esta compuesto por el núcleo urbano y sus alrededores. A pesar de la total antropización de la zona, la calidad del paisaje es elevada por el aspecto tradicional que se ha mantenido en el municipio. Las construcciones bajas, agrupadas, la presencia del torreón de la iglesia, dan una visión estética muy grata del municipio.

Lamentablemente construcciones modernas, han alterado este marco tradicional.

## TÍTULO II. AFECCIONES TERRITORIALES DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.

### 1. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO.

El P.E.P.M.F. de la provincia de Málaga, redactado en el marco de la Ley del Suelo, protege en el Término Municipal de Casabermeja dos espacios:

- . FR-4 Guadalmedina: Espacio forestal de interés recreativo.
- . Montes de Málaga: Protección Cautelar

Para el espacio sometido a Protección Cautelar, el propio P.E.P.M.F. señala la posibilidad y la necesidad de que el planeamiento municipal lo analice pormenorizadamente y establezca definitivamente las zonas que deben ser objeto de protección y las que no merezcan tal calificación. En este sentido las Normas subsidiarias vigente establecieron una zonificación y calificación más pormenorizada de dicho espacio.

### 2. ESPACIOS PROTEGIDOS. LA LEY 2/89 DE INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA

El espacio protegido por el P.E.P.M.F. como FR-4 *GUADALMEDINA* coincide con la zona protegida como Parque Natural de los Montes de Málaga, según la ley 2/89 de 18 de julio de "Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía y medidas adicionales para su protección", por lo que las determinaciones del P.E.P.M.F. tienen carácter subsidiario con respecto al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.) y al Plan Rector de Usos y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga (P.R.U.G.).

### 3. VÍAS PECUARIAS

Existen cinco Vías Pecuarias, todas ellas veredas, en el Término Municipal, cuya longitud total es de 26,3 km, representando una extensión aproximada de 55 hectáreas:

Denominación	Anchura (m)	Longitud (m)	Superficie (Ha)	Observaciones
Vereda de Colmenar a Almogía	20	10.700	22,35	MA-435 MA-436
Vereda de Almogía a Olías	20	5.400	11,28	
Vereda de Málaga	20	5.700	11,90	MA-431
Vereda de Antequera	20	2.000	4,17	
Vereda de Archidona	20	2.500	5,22	

La descripción de las vías pecuarias aparece reflejada en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal del año 1969, redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Enrique Gallego Fresno:

### **VEREDA DE COLMENAR A ALMOGÍA**

Que procede del término municipal de Colmenar, junto con una carretera de la Diputación y penetra en el término de Casabermeja cruzando el Río Guadalmedina, para tomar dirección al S. pasando por terrenos de Cabrera y llegar después al río Guadalmedina, marchando con él como kilómetro y medio, saliendo después a terreno de la finca El Moral y se incorpora de nuevo la carretera. Se deja por la izquierda el Caserío, a continuación se cruza el arroyo de Los Bozos y en este sitio se aparte hacia el Sur la "Vereda de OLIAS", para continuar después junto con la carretera por entre terrenos del Moral, luego se aparte por la derecha el camino del arroyo Lodoso siguiendo al O. por terrenos de Casa Pavón, para llegar al camino de Los Tres Olivos que sale por la derecha, cruzando seguidamente el arroyo de Los Peñoncillos, más adelante se atraviesa el camino de La Posada, después Puerto de la Horca, donde por la derecha llega la "Vereda de Archidona" y desde el Puerto por tierras de Casa Pavón se une a la Carretera Vieja llegando a Los Pradillos y su Fuente, donde por la

derecha llega la Vereda de Antequera. Queda la Fuente por la parte de la derecha y la Vereda sigue igual dirección por tierras de Zurita para cruzar el camino de la Cuesta de Zambra, sitio Ventorrillo de Zambra, penetrando en terrenos de la Finca Casa Arias, cruzando la Vereda entre las Casas del Cortijo Arias, para llegar poco después al Río Cauche lo atraviesa y pasa a su parte derecha, siguiendo junto a él por tierras de Casa Arias, dejando por la derecha el arroyo de los Pedregales, sigue así por tierras de Casa Arias junto al Río y después al encontrarse con el camino del Cortijo del Rosario, deja el río siguiendo hacia el O., para cruzar el arroyo del Carnicero, dejar por la izquierda el camino de Sansón, penetrando en terrenos de Los Frailes, seguir para dejar por la izquierda el camino de ALMOGÍA, penetrando algo después en el término municipal de Almogía por el sitio Pilar de los Frailes.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m). Su dirección es de Este a Oeste, y su recorrido aproximado dentro del término es de unos diez mil setecientos metros (10.700 m). Repropone como vía necesaria.

#### **VEREDA DE ALMOGÍA O DE OLIAS.**

Arranca de la vereda anteriormente y terrenos del Moral, junto al arroyo Loboso, para tomar dirección al sur y cruzar seguidamente el Río Guadalmedina, dejando el cortijo del Moral en la izquierda, sigue por terrenos de este Cortijo, mas adelante y siempre hacia el sur cruza por terrenos de Los Chaparros, luego terrenos con Almendros para pasar por el Puerto de Los Gallos, continuando hacia el Sur para pasar por el sitio La Escuela, luego tierras del Lagar de Aguililla y después penetrar en terrenos del Monte Pinar, del setado, hacia el puerto de Salvago y seguir luego a término de Málaga por el sitio Cerro de Cuellar, continuando después de cruzar la carretera general hacia Olias.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros. Casillas del Chorro, por donde hay trazada una carretilla y después se aparta por la derecha por tierras de almendros sitio del Chorro para llegar a la carretera de Málaga que cruza, y seguir luego por el Cerro del Gitano, después por la derecha llega el camino de Archidona, luego sigue por terrenos de Elosilla pasando por la Venta de Elena y en el Ventorrillo de

Ramos se funde con la Carretera de Málaga que después sigue trazada dentro de la Realenga, pasando por bajo del Cerro de Zambra, continua hacia el Sur para pasar por la Venta de Patas Cortas, luego entre terrenos de Almendros y algunos olivos, seguir con la carretera para llegar al Ventorrillo de Pineda que queda a la izquierda y por la derecha la Casilla de Peones Camineros por donde sale el Camino de Almogía. Sigue la vía pecuaria hacia el Sur por entre igual clase de terrenos con almendros y así llegas al Ventorrillo del Chato que está en la mano izquierda, donde se abandona la carretera y sigue la Vereda por tierras de Almendros, para unirse de nuevo a la carretera otra vez por la Cuesta de Menmón, y límite con término de Almogía, seguir por la mojonera de ambos términos(Casabermeja- Almogía) pasando por la Venta de Pérez y seguir al Puerto María penetrando seguidamente en el término municipal de Málaga.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m). Dirección de Norte a S.O. y su recorrido aproximado dentro del término es de unos cinco mil setecientos metros (5.700 m). Se propone como necesaria.

#### **VEREDA DE ANTEQUERA.**

Procede del término municipal de Antequera por tierras de Vicehendido, penetrando en Casabermeja por tierras del Cortijo Arias con dirección hacia el Sur y después se cruza el arroyo Huecos del Tío Lucas, sigue entre tierras de Casa Arias para más adelante cruzar el Río del Ganche, dejando por la izquierda la Venta Casa Arias y por este sitio se atraviesa el camino de Málaga o Zambra tocando al arroyo de Los Pradillos. Sigue después por terrenos de Zurita para finalizar en le Realenga de Colmenar- Almogía por el sitio de la Fuente de Los Pradillos.

La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m). Su dirección es de No a Sur. Y su recorrido aproximado dentro del término es de unos dos mil metros (2.000 m). Necesaria.

#### **VEREDA DE ARCHIDONA.-**

Procede del término municipal de Antequera, y Tierras de Enebro y pasa a término de Casabermeja en el sitio del camino de los Tres Olivos, sigue dirección al Sur por tierras de labo del Cortijo del Moral, más adelante por terrenos de Casa Pavón para cruzar, el camino de la Posada, sigue igual dirección por tierra de Casa Pavón, para llegar a la Realenga de Colmenar a Almogía por el puerto de La Morea donde existió la Venta del Puerto y finaliza donde en la actualidad se ha señalado la nueva carretera general.

La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m). En dirección de Norte a Sur. Y su recorrido aproximado dentro del término es de unos dos mil quinientos (2.500 m).

**Ley de Vías Pecuarias** (22/1974 de 27 de Junio) y su Reglamento (R.D. 155/1998 de 21 de Julio).

El artículo 39 del Decreto 155/1998 de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las vías pecuarias, por las características intrínsecas que les reconoce la Ley de Vías Pecuarias y el presente Reglamento, tendrán la consideración de suelo no urbanizable de especial protección.

Por ello, establece en su artículo 41 que iniciado el trámite de redacción del respectivo Planeamiento Urbanístico General, la Administración actuante recabará obligatoriamente información a la Consejería de Medio Ambiente sobre la situación de las vías pecuarias existentes en el perímetro a ordenar, el cual deberá evacuarse en el plazo máximo de un mes. De constar en el mencionado informe la existencia de vías pecuarias, el mantenimiento de su trazado actual o la alternativa al mismo deberá incluirse en el Planeamiento Urbanístico General, así como en el Estudio de Impacto Ambiental exigible, en su caso, a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Se establece su carácter de bienes de dominio público destinadas "principalmente" al tránsito de ganado. En nuestro término sólo existen "veredas" cuya anchura, según el art. 2 del Reglamento, es de 20 metros.

#### 4. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

El objetivo del presente trabajo es llevar a cabo una documentación preliminar que sirva de base para llevar a cabo una zonificación arqueológica del Término Municipal de Casabermeja.

Se ha procedido a actualizar los datos contenidos en la "Normativa de Protección y Catalogo de Elementos Protegidos" de la NN.SS. vigentes. Esta información se ha completado con el Listado de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía facilitado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Al mismo tiempo resulta imprescindible incluir algunos yacimientos de reciente descubrimiento y que no figuraban en las fuentes bibliográficas manejadas hasta la fecha.

La normativa arqueológica genérica queda automáticamente supeditada a los tres niveles de protección de los yacimientos arqueológicos que tienen como marco legal de referencia obligada la normativa que se refleja en las páginas siguientes.

En los suelos catalogados como Tipo 1, la legislación prohíbe todo tipo de operaciones de tipo inmobiliario o urbanístico. Incluso es necesario señalar que en el caso de los yacimientos protegidos por la figura legal del Bien de Interés Cultural (BIC), cualquier operación, del tipo que sea, que pudiera plantearse sólo puede ir dirigida a generar mejoras manifiestas para la propia condición del Bien de Interés Cultural.

En los suelos zonificados y/o protegidos por la catalogación Tipo 2, es decir, aquellos en los que los indicios de la presencia de restos arqueológicos en superficie que hacen suponer la existencia de restos estructurales o depósitos arqueológicos en general contenidos en su subsuelo, cualquier operación urbanística o edificadora, incluyendo en el casco urbano consolidado, los procesos de renovación inmobiliaria, quedará condicionada a la ejecución de trabajos de investigación arqueológica previos. En el caso de que los informes arqueológicos resulten negativos, no existirá problema patrimonial. En caso que den resultados positivos, la resolución de las soluciones deberá sujetarse a los

dictados de la Comisión Provincial de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Cultura, que emitirá su resolución a la vista del Informe Técnico de la actividad arqueológica y de los informes pertinentes elaborados por sus técnicos sobre la base del informe arqueológico.

En los suelos catalogados como Tipo 3, potencialmente capaces de albergar restos arqueológicos, tanto por evidencias cercanas o por referencias aportadas por las fuentes historiográficas y bibliográficas, cualquier operación urbanística deberá estar sujeta a procesos de vigilancia arqueológica y seguimiento arqueológico previo o simultáneo a los primeros procesos de obra, y siempre sujetos a estricto control autorizado ejercido por técnicos arqueólogos. Las condiciones de edificabilidad del suelo quedarán sujetas a los resultados de estas investigaciones que seguirán el mismo curso que el expresado para los trabajos desarrollados sobre los suelos catalogados en el tipo anterior.

En los casos en los que se produzca el *hallazgo casual* de restos arqueológicos, éstos quedarán sujetos a la reglamentación autonómica vigente para dicha casuística y, con la mayor celeridad posible, la Corporación Local tomará las medidas suficientes que garanticen la protección e investigación de los mismos, siguiendo los criterios tipológicos definidos en los apartados anteriores de este documento.

Los restos arqueológicos más destacables son el Conjunto Pictórico rupestre de Piedras de Cabrera, el Sepulcro Megalítico del Hospital, los Dólmenes de Chaperas, el Alfar romano del Alcaide y la Torre Zambra.

El listado completo es el siguiente:

- 1 TORRE ZAMBRA
- 2 CHAPERAS 1
- 3 CHAPERAS 2
- 4 PEÑAS DE CABRERA
- 5 TAJILLO DEL MORO
- 6 CUEVA BERMEJA
- 7 CUEVA DEL JARAL
- 8 CERRO GARCÍA



- 9 TALLER DE SILEX DEL GUADALMEDINA
- 10 LA COTONILLA
- 11 VILLA ROMANA DEL CORTIJO DE ZURITA
- 12 FUENTE DE LAS PARRAS NUEVAS
- 13 CERRO ALCAIDE
- 14 CERRO DE VILLADARIAS
- 15 MOLINO HIDRAULICO DE VENTA DE CASA ARIAS
- 16 CUESTA DEL MOLINO
- 17 LA HUERTA
- 18 RECODO GUADALMEDINA
- 19 ALFAR DEL RIO GUADALMEDINA
- 20 CERR. ALO. DE LAS PEÑAS DE CABRERA
- 21 CERRO PEÑAS DE CABRERA
- 22 RECINTO PEÑAS DE CABRERA
- 23 MOJEA
- 24 CARRETERA A COLMENAR
- 25 HERRIZA GUADALMEDINA
- 26 CURSO ALTO GUADALMEDINA
- 27 LADERA ALCAIDE
- 28 CORTIJO DEL MORAL
- 29 MOLIPO 1
- 30 MOLIPO 2
- 31 CAMINO DE ANTEQUERA
- 32 ANTIGUA VENTA CASA DE ARIAS
- 33 ACEQUIA CASA DE ARIAS
- 34 OBRA HIDRAULICA CASA DE ARIAS
- 35 CARRETERA A ARROYO COCHE 1
- 36 MOLINO CASA DE ARIAS
- 37 CAPILLA CASA DE ARIAS
- 38 SENDA DEL ALMENDRAL 1
- 39 SENDA DEL ALMENDRAL 2
- 40 PUENTE RIO COCHE
- 41 CERRO DE CASA ARIAS
- 42 CARRETERA A ARROYO COCHE 2
- 43 ARROYO DE CISNEROS
- 44 CARRETERA A ARROYO COCHE 3

- 45 CERRO CAUCHE
- 46 TUMBA DE LA ERMITA
- 47 CERRO DEL LAGAR
- 48 PUERTO DEL JARAL
- 49 CERRO DEL JARAL
- 50 PUERTO MARIN
- 51 CERRO DE LA CRUZ 1
- 52 CERRO DE LA CRUZ 2
- 53 FUENTE DE LAS PARRAS VIEJAS
- 54 LAS PARRAS VIEJAS
- 55 PLATAFORMA CABRERA
- 56 PLAT. AL W. DE LAS PEÑAS DE CABRERA
- 57 NECRÓPOLIS ÁRABE DE LAS MELOSILLAS ALTA

### **Legislación Vigente**

1. Ley 6/1998, de 13 abril, sobre el régimen de suelo y valoraciones.
2. Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto nº 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.
3. Ley 13/1991, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
4. Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA de 13 de julio de 1991).
5. Orden de 28 de enero de 1985, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Orden de 10 de octubre de 1985, complementaria de la Ley anterior.
7. Resolución de 28 de abril de 1988 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se desarrolla la Orden de 28 de enero de 1985.

8. Orden de 30 de octubre de 1992, del Consejo de Cultura y Medio Ambiente, por la que se modifica el artículo 15 de la Orden de 28 enero de 1985.

9. Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (sustituye al Decreto 32/1993 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas).

## LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PATRIMONIO

### **Antecedentes de la normativa legal vigente**

*Normas comunes sobre Patrimonio Artístico (Normativa General):*

1. Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección y conservación de la riqueza artística.

2. Ley de 10 de diciembre de 1931 sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad (G. 12-12-1931).

3. Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 diciembre de 1955, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional (G. 25-5-1933).

4. Decreto de 16 de abril de 1936, modificado por el Decreto 1945/1972 de 15 de junio. Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional (G. 16-4-1936).

### **Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos**

1. Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre conservación del Patrimonio Artístico (BOE 25-12-1955).

2. Orden de 20 de noviembre de 1964 por la que se aprueban las instrucciones formuladas por la Dirección General de Bellas Artes para la aprobación de los Proyectos de Obras en las poblaciones declaradas "Conjunto Histórico-Artístico". (BOE 14-6-1965).

3. Orden de 17 de noviembre de 1969 por la que se hace preceptivo el informe de la Dirección General de Bellas Artes en todos los proyectos de obras que se realicen por los servicios del Departamento en ciudades Monumentales, Conjuntos Histórico-Artísticos, Jardines Artísticos, Monumentos y Parajes Pintorescos. (BOE 8-4-1970).

4. Orden de 14 de marzo de 1970 por la que se dictan normas para la colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes con instituciones privadas o autoridades eclesiásticas en la conservación de Monumentos Nacionales y Museos no estatales (BOE 8-4-1970).

5. Decreto 798/1971, de 3 de abril por el que se dispone que en las obras y en los Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos se empleen en lo posible materiales y técnicas tradicionales (BOE 24-3-1971).

6. Orden de 16 de marzo de 1972 por la que se confía al Servicio de Monumentos la supervisión de los proyectos de obras del Programa de Restauración del Patrimonio Artístico y del programa de Investigación del Tesoro Arqueológico (BOE 22-3-1972).

7. Relación General de monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos y Decreto de 3 de junio de 1931. (G.4-6-1931).

8. Decreto 4/4/1982 por el que los Museos son declarados Monumentos Histórico-Artísticos (BOE 9-3-1972).

### **Monumentos Provinciales y Locales**

1. Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de Monumentos Provinciales y Locales (BOE 13-8-1958).

2. Decreto 1864/1963 de 11 de julio, por el que se modifica el de 22 de julio de 1958, que creó la categoría de monumentos Provinciales y Locales (BOE 8-8-1963).

### **Castillos**

1. Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los Castillos españoles (BOE 5-5-1949).

### **Arqueología**

1. Ley de 7 de julio de 1911, estableciendo las normas a las que han de someterse las excavaciones artísticas y científicas y la conservación de las ruinas y antigüedades (G. 8-7-1911).

2. Real Decreto de 1 de marzo de 1912, aprobando el Reglamento Provisional para la aplicación de la Ley de 7 de julio de 1911, que estableció las Reglas a que han de someterse las excavaciones artísticas y científicas y la conservación de las Ruinas y Antigüedades (G. 5-3-1912).

3. Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 14 julio de 1960, por la que se dan normas para la conservación de los hallazgos arqueológicos (BOE 3-8-1960).

### **Normas que afectan al Patrimonio Artístico y Arqueológico en otras materias**

1. Real Decreto de 24 de julio de 1889: Código Civil (G. 25-7-1889).

2. Nuevos acuerdos con la Iglesia.

3. Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa (BOE 14-7-1955).

4. Ley de Régimen Local.

5. Decreto de 26 de abril de 1957: Reglamento de la Ley de Expropiaciones Forzosas (BOE 20-6-1957).

6. Decreto 1.953/1962 de 8 de agosto sobre publicidad en las márgenes de las carreteras (BOE 31-12-1963).

7. Decreto 1.022/1964 de 15 de abril: Texto de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado (BOE 24-4-1964).

8. Decreto 917/1967 de 20 de abril, dando normas para la publicidad exterior (BOE 9-5-1967).

9. Ley 15/1975 de 2 de mayo, de Espacios naturales Protegidos (BOE 5-5-1975).

10. Decreto 1.3467-1967 de 9 de abril (Ministerio de la Vivienda): Texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE 16-6-1976).

11. Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, MOPU, Madrid, 1978.

11. Orden Ministerial del 19 febrero de 1975: Normas Complementarias y Subsidiarias de Ámbito Provincial de Málaga (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, 11 de julio de 1978).

## 5. BIENES DE INTERÉS CULTURAL

### Complejo Abrigos Peña Cabrera.

Régimen de Protección: B.I.C.

Estado Administrativo: Declarado (25/06/85). Ley 16/1985

Titularidad: Junta de Andalucía

Tipología: Monumento

### "Toro de Osborne" de Casabermeja.

Régimen de Protección: Específico

Estado Administrativo: Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (Orden 13/11/96).

Titularidad: Privada

Categoría: Monumento

### Necrópolis "Las Chaperas".

Régimen de Protección: B.I.C.

Estado Administrativo: Declarado (06/02/96)

Titularidad:

Categoría: Zona Arqueológica

El Cementerio de San Sebastián.

Régimen de Protección: B.I.C.

Estado Administrativo: Incoado

Titularidad: Ayuntamiento

Categoría: Monumento

Observaciones: Declarado Monumento Artístico Nacional en 1980 por su singular arquitectura.

Iglesia de Nuestra Señora del Socorro.

Régimen de Protección: B.I.C.

Titularidad: Obispado

Categoría: Monumento

Observaciones: Obra de la primera mitad del siglo XVI, según se desprende de la carta de vecindad firmada por Carlos V, compuesta de un cuerpo central con sacristía, torre y naves laterales a las que se adosan los camarines.

Torre Zambra

Régimen de Protección: B.I.C.

Estado Administrativo: Declarado (25/06/85)

Titularidad:

Categoría: Monumento

6. MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

En el Término Municipal de Casabermeja se encuentra el Monte Público "Lo Almendral y lo Morfi", localizado al oeste del municipio.

7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Directiva 92/43/CEE, *relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, conocida con Directiva Hábitats, tiene como objeto garantizar la biodiversidad en el territorio europeo de los Estados miembros.

Esta Directiva crea una red ecológica europea de *Zonas Especiales de Conservación* (ZEC) denominada **Red Natura 2000** que deberá asegurar el mantenimiento en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de fauna y flora silvestres.

Para la constitución de esta red de espacios naturales, cada Estado Miembro está elaborando una lista de espacios naturales presentes en su territorio, de acuerdo a criterios científicos, en la que están representados los hábitats y las especies de flora y fauna de interés europeo. En estos momentos, el proceso de definición de listas está muy desigualmente desarrollado en los diferentes países. En España son las Comunidades Autónomas las responsables de elaborar estas listas.

La directiva Establece tres categorías diferentes de espacios susceptibles de protección y que formarán parte de la Red Natura 2000:

- . Lugares de Interés Comunitario.
- . Hábitats de Especies Animales y Vegetales de Interés Comunitario.
- . Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) establecidas en la Directiva 79/409/CEE.

#### ○ LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO

En el Término Municipal de Casabermeja se encuentra parte del Lugar de Interés Comunitario (LIC) denominado Río Guadalmedina, de código ES170028.

Existe además una zona incluida en la Directiva Habitat 2000, protegida de manera cautelar.

#### ○ PROTECCIÓN DE ESPECIES EN TODO EL TERRITORIO



La segunda consecuencia importante tras la aplicación de la Directiva Hábitats es la protección en todo el territorio de la Unión Europea de un número de especies de flora y fauna consideradas como vulnerables, y que son de interés comunitario.

Esta es, por tanto, una medida horizontal de aplicación en todo el territorio. Las especies más vulnerables, listadas en el Anexo IV de la Directiva, requieren una protección estricta. Sin embargo, la Directiva contempla otras especies, que aparecen en su Anexo V, que están menos amenazadas y pueden ser explotadas por el hombre, en ellas se incluyen, entre otras las especies cinegéticas.

#### o GESTIÓN EN LAS ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN

De acuerdo al estudio de vegetación realizado para la aprobación de este plan, no existe ninguna zona de especial conservación en el término municipal.

## 8. AGUAS.

### a. Regulación.

- Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- RD 927/1988 de 29 de julio, aprobatorio del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- Real Decreto 2129/2004, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

- Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).
- Decreto 103/2001, de 24 de abril, por el que se crea el Instituto del Agua de Andalucía y la Comisión Interdepartamental del Agua.

**b. Limitaciones a la propiedad.**

- Zona de dominio público hidráulico del Estado:
  - Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
  - Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
  - Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
  - Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.
  - Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar una vez que, fuera de la planta de producción, se incorporen a cualquiera de los elementos señalados en los apartados anteriores.
- Zona de servidumbre: 5 metros de anchura en ambos márgenes de los cauces, para uso público con los fines siguientes:
  - Paso para servicio del personal de vigilancia del cauce.
  - Paso para el ejercicio de actividades de pesca fluvial.
  - Paso para el salvamento de personas o bienes.

- Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en forma de necesidad.

Los propietarios de estas zonas podrán libremente sembrar y plantar especies no arbóreas que no impidan el paso, pero no podrán edificar sobre ellas sin obtener la autorización pertinente, que se otorgará en casos muy limitados.

- Zona de policía: 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen, medidos horizontalmente a partir del cauce, en la que quedan sometidos a lo dispuesto en este Reglamento las siguientes actividades y usos:
  - Las alteraciones substanciales del relieve natural del terreno.
  - Las extracciones de áridos.
  - Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.

Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico.

La modificación de los límites de la zona de policía, cuando concurra alguna de las causas señaladas en el art. 6 de la Ley de aguas, sólo podrá ser promovida por la Administración del Estado, Autonómica o Local.

### **c. Interrelación con el planeamiento urbanístico.**

La Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitirá informe previo sobre los planes de ordenación del territorio y urbanismo, siempre que afecten al régimen y aprovechamiento de las

aguas o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía.

Al no haberse establecido plazo en el plazo reglamentariamente determinado, será de 1 mes en el periodo de información pública, tras la aprobación inicial. El informe se entenderá favorable si no se emite en el plazo indicado.

De igual forma la Agencia Andaluza del Agua deberá dar traslado a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de los datos y estudios disponibles sobre avenidas, al objeto de que se tengan en cuenta en la planificación del suelo y, en particular, en las autorizaciones de usos que se acuerden en las zonas inundables.

## 9. CARRETERAS

### **Carreteras estatales.**

#### **a. Regulación.**

- Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado.
- RD 1812/1994, de 2 de septiembre, aprobatorio de su Reglamento.
- RD 1911/1997, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre.

#### **b. Limitaciones a la propiedad.**

En relación con las Zonas de protección de las carreteras, se establece la siguiente zonificación:

- Zona de dominio público, constituida por los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de 8 metros de anchura en autopistas y vías rápidas, y de 3 metros en el resto de las carreteras,

a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

En esta zona sólo podrán realizarse obras o instalaciones previa autorización del Ministerio competente, cuando la prestación de un servicio público de interés general así lo exija. Todo ello, sin perjuicio de otras competencias y previo acuerdo entre las distintas Administraciones públicas interesadas de forma coordinada con el planeamiento urbanístico vigente.

- Zona de servidumbre: dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por 2 líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y de 8 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

En estas zonas no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquéllos que sean compatibles con la seguridad vial, previa autorización, sin perjuicio de otras competencias concurrentes y previo acuerdo entre las distintas Administraciones públicas interesadas de forma coordinada con el planeamiento urbanístico vigente.

- Zona de afección: dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

En estas zonas para ejecutar cualquier tipo de obras e instalaciones fijas o provisionales, cambiar el uso o destino de las mismas y plantar o talar árboles, se requerirá la previa autorización, sin perjuicio de otras competencias concurrentes y previo acuerdo entre las distintas Administraciones públicas interesadas de forma coordinada con el planeamiento urbanístico vigente.

- Línea límite de la edificación, a ambos lados de las carreteras: desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultasen imprescindibles

para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. Se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a 25 metros en el resto, medida horizontalmente desde la arista exterior de la calzada más próxima.

### **c. Interrelación con el planeamiento urbanístico.**

Acordada la redacción, revisión o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a carreteras estatales, el órgano competente para otorgar su aprobación inicial deberá enviar, con anterioridad a dicha aprobación, el contenido del proyecto al Ministerio de Fomento, para que emita, en el plazo de un mes, y con carácter vinculante, informe comprensivo de las sugerencias que estime conveniente.

Si transcurrido dicho plazo y un mes más no se hubiera evacuado el informe citado por el referido Departamento, se entenderá su conformidad con el mismo.

### **Carreteras autonómicas.**

#### **a. Regulación.**

-Ley de Andalucía 8/2001, de 12 julio de Carreteras.

#### **b. Limitaciones a la propiedad:** Zonas de protección de las carreteras de titularidad autonómica:

- Zona de dominio público adyacente a las carreteras: dos franjas de terreno, una a cada lado de las mismas, de 8 metros de anchura en las vías de gran capacidad (autopistas, autovías y vías rápidas) y de 3 metros de anchura en las vías convencionales, medidos desde la arista exterior de la explanación.

En la zona de dominio público adyacente podrán realizarse aquellas obras, instalaciones o actuaciones que exija la prestación de un servicio público de interés general y siempre previa la correspondiente autorización o concesión del propio servicio público, sin perjuicio de las posibles competencias concurrentes en la materia.

- Zona de servidumbre legal: 25 metros en vías de gran capacidad, desde las aristas exteriores de la explanación y de 8 metros en las vías convencionales.

En la zona de servidumbre no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial y previa autorización del órgano competente de la Administración titular de la carretera, sin perjuicio de otras competencias concurrentes.

- Zona de afección: de 50 metros en las vías convencionales de la red principal y de 25 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las aristas.

Para realizar en la zona de afección cualquier tipo de obras o instalaciones, fijas o provisionales, modificar las existentes, o cambiar el uso o destino de las mismas, se requerirá la previa autorización administrativa

- Zona de no edificación: 100 metros en las vías de gran capacidad, de 50 metros en las vías convencionales de la red principal y de 25 metros en el resto de las carreteras.

En la zona de no edificación está prohibido realizar cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resulten imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones ya existentes, y siempre previa la correspondiente autorización administrativa, sin que esta limitación genere derecho a indemnización alguna.

No obstante, se podrá autorizar la colocación de instalaciones fácilmente desmontables y cerramientos diáfanos en la parte de la zona de no edificación que quede fuera de la zona de servidumbre legal, siempre que no se mermen las condiciones de visibilidad y la seguridad de la circulación vial.

### **c. Interrelación con el planeamiento urbanístico.**

Acordada la redacción, revisión o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a las carreteras andaluzas, la

Administración Pública que lo estuviera tramitando podrá solicitar información previa, en relación con tales afecciones, con anterioridad a su aprobación inicial, a la Administración titular de la carretera quien deberá emitirla en el plazo máximo de un mes.

Aprobado inicialmente el instrumento de planeamiento urbanístico general, éste se someterá a informe vinculante de la Consejería competente en materia de carreteras, que versará exclusivamente sobre las afecciones a la red de carreteras de Andalucía y que deberá evacuarse en el plazo de un mes.

De igual forma, todas las obras de urbanización, construcción o edificación, incluidas en la Zona de Afección de las carreteras, deberán ser autorizadas por la administración titular de la carretera, mediante la presentación del proyecto de urbanización o de construcción, firmado por técnico competente, visado y aprobado por el Ayuntamiento.

## 10. SANIDAD, TURISMO Y POLICÍA MORTUORIA.

### **Disposiciones sanitarias.**

#### **a. Regulación.**

- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
- Decreto 16/1994, de 25 de Enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios.

#### **b. Interrelación con el planeamiento urbanístico.**

La solicitud de autorización de instalación, previa a la creación, modificación o traslado de un centro o establecimiento sanitario, se dirigirá al órgano competente, a través de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud, y se presentará, por duplicado, acompañada de la documentación necesaria para justificar su adecuación a las condiciones exigidas por la normativa específica y, en todo caso, cédula urbanística, u otro



documento sustitutorio, que acredite que no existe impedimento que haga inviable o incompatible con la normativa urbanística aplicable, el uso y actividad que se solicita.

### **Disposiciones sobre turismo.**

#### **a. Regulación**

- Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.
- Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros.
- Decreto 154/1987, de 3 de junio, sobre ordenación y clasificación de los campamentos de turismo de Andalucía.
- Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de municipio turístico.

#### **b. Interrelación con el planeamiento urbanístico.**

El Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, siguiendo la Ley del Turismo, señala que los establecimientos hoteleros, atendiendo a su ubicación, se clasifican en las modalidades de:

- a) Playa.
- b) Ciudad.
- c) Rural.
- d) Carretera.

Como requisitos en la modalidad de playa se establecen, entre otros los siguientes. Por cada unidad de alojamiento de los establecimientos hoteleros de playa ubicados en suelo urbano no consolidado, urbanizable ordenado o urbanizable sectorizado, cualquiera que sea su categoría, se deberá disponer de 110 m<sup>2</sup> de suelo de parcela neta, excepto en hoteles de "Gran Lujo", que será necesario 150 m<sup>2</sup> de suelo de parcela neta.

Como requisitos en la modalidad rural se establecen, entre otros los siguientes: Además, los que se ubiquen en terrenos con régimen de suelo no urbanizable, por permitirlo la normativa urbanística o el planeamiento territorial o

urbanístico, contando con la autorización urbanística preceptiva, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) La unidad parcelaria apta para la edificación deberá tener una superficie no inferior al resultado, en metros cuadrados, de multiplicar por trescientos (300) el número de unidades alojativas, con un mínimo de treinta mil metros cuadrados (30.000 m<sup>2</sup>).

b) La actuación, en su conjunto, tendrá que contribuir a la conservación, mejora o regeneración de los valores territoriales, agrícolas, naturales, paisajísticos o patrimoniales existentes en el ámbito de su localización.

Como requisitos en la modalidad en la modalidad de carretera. La unidad parcelaria apta para la edificación en un área o zona de servicio deberá tener una superficie no inferior al resultado, en metros cuadrados, de multiplicar ciento cincuenta (150) por el número de unidades alojativas, no pudiendo superar el establecimiento las dos plantas, además de la baja.

### **Policía mortuoria.**

#### **a. Regulación.**

- Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Decreto 95/2001, de 3 abril de la Junta de Andalucía aprobatorio del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

#### **b. Requisitos de emplazamiento de los cementerios.**

El emplazamiento de cementerios de nueva construcción deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Los terrenos serán permeables.

- ii. Alrededor del suelo destinado a la construcción del cementerio se establecerá una zona de protección de 50 metros de anchura, libre de toda construcción, que podrá ser ajardinada.
- iii. A partir del recinto de esta primera zona de protección se establecerá una segunda zona, cuya anchura mínima será de 200 metros, que no podrá destinarse a uso residencial.

La ampliación de cementerios que suponga incremento de su superficie estará sujeta a los mismos requisitos de emplazamiento que los de nueva construcción. No obstante, la zona de protección prevista en el apartado b.ii. de este artículo, podrá reducirse hasta un mínimo de 25 metros.

Se entiende por ampliación toda modificación que suponga incremento de su superficie o aumento del número total de sepulturas previstas en el proyecto inicial.

#### **c. Interrelación con el planeamiento urbanístico.**

La ubicación de tanatorios y crematorios será coherente con la ordenación urbanística.

En relación con los expedientes de construcción y ampliación de cementerios deberán incluir, entre otra, informe emitido por el Ayuntamiento, en el que conste que el emplazamiento que se pretende es el previsto en el planeamiento urbanístico vigente.

No obstante, las diferentes figuras del planeamiento urbanístico, en el momento de su revisión y en el supuesto de nuevo planeamiento, deberán ajustarse a las normas sobre emplazamiento de cementerios previstas por el citado Decreto 95/2001.

### 11. DEPORTE.

#### **a. Regulación.**

- Artículo 3 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.
- Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.
- Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del régimen sancionador y disciplinario deportivo.
- Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.
- Plan General del Deporte de Andalucía aprobado por acuerdo, de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Mapa de comarcas de Andalucía a efectos de la planificación de la oferta turística y deportiva, aprobado por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 14 de marzo de 2003.

**b. Interrelación con el planeamiento urbanístico.**

Es competencia del municipio el establecimiento y obtención de reservas de suelo para Instalaciones deportivas en los términos establecidos en la legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana.

El planeamiento urbanístico debe establecer las reservas de suelo necesarias para el desarrollo de las actuaciones previstas en los planes locales de Instalaciones deportivas, que desarrollan el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. Dicho plan es elaborado por la consejería competente en materia de deporte, a través del procedimiento que se establezca reglamentariamente de acuerdo con la normativa vigente en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

Mención especial merecen los Planes locales de instalaciones deportivas que el municipio podrá elaborar y concretar las actuaciones, en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, teniendo entre sus fines el establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

En relación con los planes locales, que deben aprobarse en el plazo máximo de un año desde la publicación del acuerdo de aprobación definitiva

del Plan Director de Instalaciones Deportivas (D Andalucía 144/2001 Disposición Adicional 2a) conviene destacar lo siguiente:

- En el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones de las indicadas contenidas en un plan local no se ajusten al planeamiento urbanístico, es preciso modificar o revisar éste con carácter previo a la aprobación de aquél.
- Las reservas de suelo destinadas a zonas deportivas establecidas en estos planes pueden Computarse en los planes parciales a los efectos de LS/92 art.83.2.c) y RP Anexo (nº 2301 s.).
- El contenido de los planes locales sirve de referencia para el posible Incremento de los porcentajes y módulos reservados a zonas deportivas, establecidos como mínimos obligatorios para los planes parciales en el precepto citado.
- Las modificaciones de planeamiento en municipios que cuenten con plan local de instalaciones deportivas, que supongan alteración sustancial o eliminación de los espacios o reservas para tales instalaciones, precisan informe de la Consejería de Turismo y Deporte sobre la necesidad de adaptar el plan local.
- La aprobación de proyectos en aplicación de estos planes produce efecto de legitimación de expropiaciones (declaración de utilidad pública/interés social, ocupación temporal, imposición de servidumbres).

## 12. COMERCIO, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

### **Comercio.**

#### **a. Regulación.**

- Comercio: Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía.

#### **b. Conceptos.**

Se considera gran establecimiento comercial todo establecimiento individual o colectivo -centro comercial- dedicado al comercio al por menor que tenga una superficie útil para la exposición y venta al público superior a los valores siguientes:

Superficie	Población del municipio
2.500 m <sup>2</sup>	Más 25.000 habitantes
1.300 m <sup>2</sup>	Entre 10.000 y 25.000 habitantes
1.000 m <sup>2</sup>	Menos 10.000 habitantes

Es superficie útil para exposición y venta aquélla en la que se almacenen artículos para su venta directa, esté cubierta o no, y sea utilizable efectivamente por el consumidor, exceptuando los aparcamientos.

Los establecimientos comerciales que se dediquen exclusivamente a la venta de automóviles y otros vehículos, maquinaria, materiales para la construcción, mobiliario, artículos de saneamiento, puertas y ventanas y, asimismo, los establecimientos de jardinería, tendrán la condición de gran establecimiento comercial cuando la superficie útil para la exposición y venta al público sea superior a 2.500 metros cuadrados, sin considerar en estos supuestos el número de habitantes del municipio donde se instalen.

No pierde su consideración de gran establecimiento comercial el establecimiento que, teniendo una superficie de venta superior a las indicadas, forme parte, a su vez, de un centro comercial.

Se excluyen de tal concepto los mercados de abastos. Por contra, se equiparan los establecimientos de descuento con superficie superior a 400 m<sup>2</sup>.

### **c. Interrelación con el planeamiento urbanístico.**

El planeamiento urbanístico general que prevea la localización de grandes establecimientos comerciales o disponga sobre determinados terrenos la compatibilidad de dicho uso, se someterá a informe no vinculante de la Consejería competente en materia de comercio, que versará exclusivamente sobre su adecuación al Plan Andaluz de Orientación Comercial previsto en la Ley 1/1996, Ley y que deberá evacuarse en el plazo máximo de dos meses.

### **d. Procedimiento de otorgamiento de las licencias comerciales**

Están sujetos a la obtención de la previa licencia comercial de la Consejería competente en materia de comercio interior la instalación de los grandes establecimientos comerciales, así como los traslados, las ampliaciones de la superficie útil para la exposición y venta al público y los cambios de actividad de los mismos.

En relación con el procedimiento de otorgamiento de las licencias comerciales, el promotor o promotores de un gran establecimiento comercial dirigirán la solicitud de la licencia comercial a la Consejería competente en materia de comercio interior acompañada, entre otra, de la siguiente documentación:

- . Documento acreditativo de la disponibilidad del terreno para la presentación del proyecto.
- . Cédula urbanística municipal.
- . La exigida por la legislación ambiental y, en su caso, por la legislación en materia de ordenación del territorio.

En el procedimiento de tramitación para el otorgamiento de las licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, cuando la solicitud reuniera los requisitos exigidos, la Consejería competente en materia de comercio interior procederá a la apertura del trámite de información pública, y una vez finalizado éste, solicitará, entre otros, el siguiente informe preceptivo:

. Al municipio o municipios donde se pretenda implantar la actuación, que versará sobre la idoneidad del proyecto y, expresamente, sobre la saturación del sistema viario por el incremento de desplazamientos, la accesibilidad, aparcamientos y las garantías de adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas, así como las de suministro de energía eléctrica. Dicho informe deberá adoptarse por acuerdo motivado del Pleno de la Corporación en el plazo máximo de dos meses.

Si el municipio requiriera documentación adicional, la solicitará al órgano competente en materia de comercio interior, que deberá remitirla en el plazo máximo de un mes, suspendiéndose desde el citado requerimiento el plazo para evacuar el informe.

Si el informe municipal fuera desfavorable, el titular de la Consejería competente en materia de comercio procederá a dictar resolución denegando la solicitud de licencia comercial, previa audiencia del interesado.

En el supuesto de que el informe referido fuera favorables o no fuera emitido dentro del plazo establecido, se continuará la tramitación del procedimiento.

Por tanto el otorgamiento de la licencia comercial preceptiva se configura en todo caso como previa a la solicitud de cualquier licencia municipal.

### **Espectáculos públicos y actividades recreativas.**

. Regulación e interrelación con el planeamiento urbanístico.  
. Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 295/1995, de 19 de diciembre.

El Ayuntamiento, deberá emitir informe sobre la conveniencia o no del establecimiento; el Ayuntamiento, asimismo, informará también sobre la idoneidad y conformidad de localización a tenor de los usos señalados para la zona por el ordenamiento urbanístico.



En el supuesto de que las actividades se pretendan desarrollar en suelo no urbanizable, se unirá a dicho informe el correspondiente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el previsto en el artículo 30 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, en el supuesto de que tal actividad no se encuentre contemplada en el planeamiento urbanístico.

. Decreto 229/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Diputación y el Ayuntamiento deberá emitir informe sobre la conveniencia o no del establecimiento: el Ayuntamiento deberá informar también sobre la conformidad de su localización en los usos señalados para la zona por el ordenamiento urbanístico así como del resultado de la información pública de los vecinos que vivan a menos de cien metros del perímetro exterior de las fincas o inmuebles en que se pretende instalar el Casino.

. Decreto 244/1988, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Parques Acuáticos al aire libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Parques Acuáticos al aire libre podrán ubicarse en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma, siempre que el emplazamiento y características de las instalaciones, resulten compatibles con el planeamiento urbanístico vigente del término municipal en que se localicen.

### TÍTULO III. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.

#### 1. MARCO HISTÓRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASABERMEJA

##### Geografía:

Está enclavado en los montes de Málaga. La división administrativa la hace limítrofe con Colmenar, Málaga, Almogía y Antequera.

Geográficamente se integra con los tres primeros, y así la divisoria se produce sobre arroyo y caminos.

El límite con Antequera es más artificial: se produce sobre los campos de cereales que explotan las margas que rellenan el contacto entre los Montes y las Sierras Penibéticas. Sierras de las cabras y del Co, sobre los 1000 m., con los puertos de las Pedrizas/Antequera y la Fresneda/ Archidona.

Villanueva de Cauche (700 m.) marquesado, conserva estructura feudal, posición avanzada de Antequera, domina los campos de cereales que descienden suavemente hasta cerca de Casabermeja. Posee, asimismo, el agua de la que se surte Casabermeja, en los manantiales de la Fresneda (conducción antigua) y de Coche (conducción moderna).

##### Poblamiento.

Los montes de Málaga con su posición privilegiada, abiertos al mediterráneo, protegidos del interior, han sido asiento de vida desde su nacimiento.

La especie humana los ha habitado desde siempre, como lo prueban los diversos, múltiples-diseminados yacimientos arqueológicos encontrados.

En el término que nos ocupa se han encontrado sepulcros del neolítico por Chaperas y falda del Cerro Mogeá, covachas con pinturas rupestres en

dicho cerro, restos del paso de diversas culturas históricas (romana, árabe, cristiana<sup>9</sup>, y una cultura propia.

El doblamiento se ha continuado hasta hoy.

De la presencia árabe en Casabermeja dan prueba del despoblado del cerro de Villadarías, sobre el Río Cauche, la Torre Zambra, que comunicaba con Málaga, sobre el camino de Málaga a Archidona, el toponímico Cámara que designa a los campos de cereales.

De la romana, un alfar en el Cerro Alcalde en los citados campos y otros restos en Camino Zurita y en la Cotonilla y la Fuente Las Parras.

Hay bases suficientes para pensar en permanencia morisca en los montes tras la conquista castellana. (Topónimos, juegos, costumbres, etc...) (Argumentos para una transacción. Antonio Mandil. Los verdiales, un ritmo mediterráneo de solsticio. A Mandly).

#### Fundación de la Villa:

Los Reyes Católicos mandaron fundar la villa en carta, que fue confirmada por su hija, la reina doña Juana, en 1509 y 1592, y posteriormente por el emperador Carlos V, en 1550..." me fue hecha relación que en el campo de Cámara y término de dicha cibdad (málaga), dizque ay más de ocho leguas en largo que estaba despoblado, que no había en el lugar alguno y convenía mucho que en lugar más convencible que en dicho campo oviese, se hiciera y poblare un lugar especialmente donde dicen Casabermexa, porque allí dicen que avía avido lugar e población en tiempo de moros.

Según parece por las señales de los edificios que diz estaban hechos en el dicho sitio..."

"...a los dichos vecinos de Casabermejexa para que puedan hacer hagan la dicha población e lugar en el dicho sitio..., la cual dicha vecindad mandamos que sea de sesenta vecinos y no más, los cuales hagan sus casas y habitaciones en el lugar y parte y alrededor de la iglesia de Nuestra Señora del

Socorro, que agora está edificada en el dicho sitio,... se adjudicaron a cada vecino diez hanegadas de tierras para poner de viñas e veynte para sembrar".

*Historia de Casabermeja, por Diego Vázquez Otero.*

### Recursos.

La carta fundacional nos pone al corriente de los recursos que servirán de soporte al doblamiento castellano: los campos de Cámara, veinte hanegadas para poner de viñas y pasto de sus ganados.

Estos son los recursos que han mantenido la población de Casabermeja hasta nuestros días. Añadir la introducción del almendro y la caza menor existente en los montes.

El agua procede de dos conducciones:

La procedente de Sierra de chimeneas, finalizada en 1996, que surte a la zona rural (Arroyo Coche).

La captación de Las Fresnedas, que acabó Confederación a final de 1995.

En el término municipal la fuente principal es la de Las Parras, que es insuficiente para las necesidades del pueblo. Se recurrió a la Fuente de la fresneda, en el término municipal de Antequera. El agua es buena.

También se trae de la fuente de Las Pedrizas (conducción realizada en 1979).

En los montes el agua, donde se encuentra, se extrae mediante pozos artesanos.

La población se asienta sobre los montes, no en los campos de Cámara. Casabermeja (550 m.9, los múltiples lagares, los cortijos a pie de monte, en

contacto con los campos (C° Casa de Arias, Zurita, del Moral, Alcalde, Cabrero, Hospital).

Los montes de fuertes pendientes, base de pizarra, no retienen el agua, que escasea, y desagüan a dos cuencas mayores (Guadalmedina y Coche) mediante múltiples arroyos en régimen torrencial.

Tres núcleos montañosos determinan dos cauces angostos que discurren en dirección norte-sur.

Los cerros Moheda (766 m), Mallen (936 m.) y Güella (966 m) al este; Zambra (873 m) y cadena sobre los 700 m. en el centro; Cerro de Villadarías (605 m) al Oeste vierte al río Coche por levante y el Campanillas a poniente.

#### Comunicaciones:

Esa estructura física condiciona notablemente las comunicaciones, hace proliferar los caminos y veredas y obliga a una clara direccionalidad en el trazado de las vías pecuarias y caminos reales.

Destacan entre ellos:

Vía pecuaria que discurre a pie de monte por los campos de Cámara desde Colmenar hasta el río Campanillas en dirección a Almogía. Trazado E/W.

El camino de Málaga a Archidona, que al norte de Casabermeja se divide en varios en dirección a Antequera.

Atraviesa las sierras del Norte por los pasos de la Fresneda (hacia Archidona) y las Pedrizas y el Torcal (Antequera). Trazado N-S.

Son los dos ejes perpendiculares en las proximidades de cuyo cruce se asienta el núcleo urbano.

El trazado N-S ha soportado posteriormente la carretera de Málaga a Antequera por el puerto de las Pedrizas, y ha dado lugar al diseminado de Camino Real.

El trazado E-W soporta la carretera de Casabermeja a Colmenar, y unos kilómetros de pista Moheda, Mallén y Güellan lleva camino de Olías. En su alrededor se han producido los diseminados de Moheda y Portales.

En la vertiente Oeste del Cero Mallen, hacia el Guadalmedina, se encuentra Madroña, en la vertiente Sur Chaperá, junto al arroyo del mismo nombre hasta el que llegan las tierras de Málaga por la vertiente norte de Jotrón. Estos dos diseminados están en proceso de abandono.

Al Oeste varios caminos conducen por río de Coche y por el cerro de Villadarías al diseminado de Arroyo Coche.

La trama reseñada se contempla con caminos y veredas que proporcionan a los montes una red viaria jerarquizada de una gran riqueza.

#### Población desde la Filoxera hasta Hoy.

En base a los recursos reseñados (cereales de secano, vid, almendro, olivo, cabra, y caza menor), mediante la escasez de agua y el clima sano, sobre la red de caminos se desarrolla el doblamiento de Casabermeja y de sus diseminados: Arroyo Coche, Camino Real, Moheda, Portales, Madroña y Cabrera, hasta nuestros días.

Hasta los años setenta la población del término evoluciona según la pauta general de los montes de Málaga, lógicas variaciones de escasa relevancia.

La entrada de la filoxera en 1.878, arruina las vides. La escasez de recursos propios de los cultivadores y la descapitalización y/o pérdida de mercado de los prestamistas que controlan la comercialización del producto impiden su reposición. Los Montes y la Anarquía padecen entonces regresión demográfica que se arrastra hasta 1.910.

Hay crecimiento de población entre los años 10 y 50 a un ritmo fuerte (tasa anual media = 0.9).

De 1.950 en adelante se produce una fuerte regresión, perdiendo los habitantes que antes había ganado y llegando a 1.975 con menos población que a comienzos de la centuria.

Esta pérdida de población ha afectado en mayor grado al diseminado que al núcleo. La emigración ha afectado sobre todo a los grupos activos y fecundos, lo que a corto plazo ha significado el envejecimiento de la pirámide de población y a medio plazo la baja de natalidad.

El paralelismo con la zona de los montes es total.

Comparación de la población entre 1.950 y 1.970. Los datos posteriores figuran en otro apartado de la Memoria.

	<b>1.950</b>	<b>%</b>	<b>1.970</b>	<b>%</b>
Casabermeja	3.095	66,5	2.428	72,4
Arroyo Coche	595	33,5	301	27,6
Camino Real	391	33,5	241	27,6
Portales/Moheda	537	33,5	255	27,6
Cabrera/Madroña	401	33,5	127	27,6

En la pérdida global de población el diseminado ha sido más afectado que el núcleo, relativamente hablando. El proceso continúa hasta el 75 (no poseemos datos detallados) y en los diseminados aún después del 75. El de Chopera/Madroña hoy está escasamente habitado.

## 2. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.

### a. Posición Geográfica de Casabermeja.

Los ríos Guadalmedina y Cauche son los principales cursos de agua de la zona ocupada por el término municipal.

Luego de discurrir, a pie de monte por los Campos de Cámara, de Este a Oeste doblan al Sur y se abren paso, mediante angostos valles, entre los montes en vertical hacia el mar.

Entre ambos, una cadena de montes que vierten rápidamente a los cauces. A poniente el río Cauche y a levante el Guadalmedina. Por la cresta, que supera los 700 m. de altura, mientras los cauces bajan de los cuatrocientos, discurre la vieja carretera de Málaga a Casabermeja siguiendo la traza de lo que fue camino real. Antes debió ser camino usado para desplazarse entre Málaga y Archidona (el más directo). Pasa al pie de la Torre Zambra (873 m/a), que domina los montes y los campos y desde la que se divisa Málaga, el Guadalhorce y el Mediterráneo, antes de bajar a los Campos de Cámara y tomar camino de los pasos de la Fresneda (Archidona), las Pedrizas y el Torcal (Antequera).

Apartado del camino, sobre una loma a pie de monte, cerca del Guadalmedina, en el punto medio geométrico de los Campos de Cámara, entre Colmenar y Villanueva de la Concepción, se encuentra Casabermeja (547 m/a).

“Situada en terreno áspero y desigual, con buena ventilación y clima sano” dice de ella Pascual Madoz en 1845.

### b. Descripción Del Asentamiento.

Está emplazado sobre una loma, que desciende fuertemente hacia el norte, enmarcada por los cerros del Calvario (a levante) y de la Cruz (a poniente). Limitando en su extensión, por las pendientes a los arroyos laterales, funda sobre el macizo rocoso.



El entorno del casco urbano está dominado por fuertes pendientes de monte, excepto al Norte donde se hacen más suaves: son los Campos de Cámara, terreno agrícola por excelencia del núcleo.

Es el contacto entre los Montes y las margas el que determina el origen del actual asentamiento en posición de frontera entre monte y campo (ganadería-agricultura).

Allí se enclava la Iglesia en el siglo XVI sobre los restos del asentamiento árabe<sup>1</sup>. El lugar ha estado poblado asimismo en época romana como lo prueban los restos encontrados en La Cotonilla, fuente de Las Parras y algo más lejos en Cauche el Viejo, y en época prehistóricas como indican los abundantes "restos diseminados por la zona.

La parcelación originaria del actual núcleo se efectúa alrededor de la Iglesia<sup>2</sup>.

El Cementerio se sitúa al Este, ligeramente apartado, ocupa una posición destacada sobre el Guadalmedina, treinta metros por bajo de la cota del asentamiento. Goza de buen soleamiento y ventilación y se enlaza con la Iglesia a través de un camino, actual calle San Sebastián.

### **c. Desarrollo Urbano. Situación Años 70.**

A partir del enclave de la iglesia, Casabermeja se desarrolla monte arriba, como forma de no invadir los terrenos de uso agrícola y por la mayor firmeza del macizo rocoso, en dirección hacia el camino de Málaga siguiendo la línea de máxima pendiente del monte por la divisoria de aguas de los dos arroyos que la enmarcan. Este eje del desarrollo urbano ha dado lugar a la actual calle Real.

<sup>1</sup> "...una fue becha relación que en el Campo de Cámara y término de cibdad (Málaga), diz que ay más de ocho leguas en largo que estaba despoblado, que no había en él lugar alguno y convenía mucho que en lugar más conbenible que en el dicho campo oviese, se hiciera y poblase un lugar especialmente donde dicen Casabermexa, porque allí dicen que avía avido lugar e población en tiempos de moros, según parese por las señales de los edificios que diz estaban hechos en el dicho sitio..."  
Historia de Casabermeja., por Biego Vázquez Otero.

<sup>2</sup> "... la cual vecindad mandamos que sea de setenta vecinos y no más, los cuales hagan sus casas y habitaciones en el lugar y parte y alrededor de la iglesia de Nuestra Señora del Socorro que agora está edificado en el dicho sitio..."  
Carta de fundación de la Villa en 1550.

Las sucesivas modificaciones del acceso de Málaga (por el Chorro, por el Puerto de la Horca y por el nuevo acceso) no alteraron el carácter principal de dicha calle que, vertebrando el casco urbano, aglutina las casas nobles, los servicios fundamentales y los lugares de reunión.

La progresiva ocupación del espacio entre arroyos, por la edificación, desplazó el centro urbano, calle Real arriba, de la iglesia a "las cuatro esquinas". Constituye actualmente el lugar de encuentro y reunión, por excelencia, del lugar. El casino, el ayuntamiento, correos, teléfonos, la farmacia, las cajas de ahorros, comercios y bares se concentran a su alrededor alargándose por la calle Real y penetrando por Bernardo Luque hacia la Plaza Nueva y la del Calvario.

Con el tiempo la calle Camacha- Flores al Este y la calle horno- Málaga al Oeste han definido una doble alineación de manzanas en torno a la calle Real con una acusada direccionalidad Norte-Sur. La topografía hace concurrir las tres calles allá arriba junto al Pinchonete, y abajo junto a la Iglesia, proporcionando el cómputo forma de huso alargado.

La zona Oeste colmataba su edificación hasta el arroyo Cantarranas mediante manzanas semiabiertas donde el camino del Chorro (variación de la salida hacia Málaga) y la calle Llana hacia el Barrio (allí donde algunas edificaciones saltan el arroyo).

Al Este el mayor espacio restante permitió que se configurase una nueva calle Norte- Sur, la calle San Francisco, enlazando una cadena de plazas, Nueva, del Calvario y del Sol, antes de rematarse la trama con nuevas viviendas cuyas traseras dan al arroyo.

La trama general descrita constituida básicamente por calles en dirección Norte- Sur monte arriba se completa con transversales que los conectan de dos en dos, no pudiendo apreciarse más eje Este- Oeste que enlace los verticales que el constituido por las calles San Antonio y Bernardo Luque hacia la mediación del casco. Su cruce con la calle Real se conoce como "las Cuatro Esquinas", siendo el principal foco de reunión del lugar.

La modificación del acceso hacia Málaga, desde el Puerto de la Horca, salvando el arroyo Cantarranas por su parte baja cambió el acceso al núcleo dándole un giro de ciento ochenta grados ( se accedía por el Sur, desde cotas altas a partir de ahí se accede por el Norte desde cotas bajas) y proporcionó una nueva zona de expansión urbana a lo largo del Paseo del Puerto de la Horca, cuyas características más importantes son el desarrollo lineal de la edificación y una gran variedad de usos y tipos edificatorios.

La construcción del Nuevo Acceso a Málaga, en los años setenta, siguiendo el cauce del Guadalmedina, confirmó el acceso a Casabermeja desde el Norte inutilizando los más antiguos desde el Sur.

El desarrollo urbano, que se ha descrito brevemente, ha respetado escrupulosamente hasta el momento el límite Norte del casco urbano, aún cuando allí se sitúa el origen del actual asentamiento y ser una zona de pendientes más suaves. En nuestra opinión, dos han debido ser los factores fundamentales de este fenómeno: el contacto con las margas que ahí se produce y la proximidad del Cementerio, respecto al cual la edificación mantiene una buena distancia.

#### **d. Situación años 80.**

La posición entre arroyos que vierten al Norte, al Guadalmedina y las fuertes pendientes del terreno natural que determinan barrancos, limitaban notablemente las posibilidades de desarrollo del pueblo.

La expansión urbana al Este se proponía en la zona del Calvario; y al Oeste en el Puerto de la Horca y la Yesera.

En dirección Sur ha subido hasta rebasar la cota de agua. La topografía ha hecho converger las tres calles allá arriba, en el Pinchonete.

La cota de agua se sitúa en la actualidad por encima de los 640 m. La parte más alta del pueblo se sitúa a unos 600 m. Se construyó un nuevo depósito hace tiempo.

La instalación de un grupo motobomba, para elevar el agua a la zona aludida, en la parte alta de la calle Real fué motivo suficiente para que se promoviesen parcelaciones en la zona antes condenada por la falta de agua.

Frenado el desarrollo al Sur, monte arriba, se fué rellenando el espacio entre arroyos.

El Calvario y la Plaza Nueva hacia el Este (Arroyo del Calvario) y la calle Llana y el barrio hacia el Oeste (Arroyo Cantarranas).

La proximidad a los arroyos de las zonas mencionadas tuvo como consecuencia la implantación de las viviendas en medio ambiente adverso por las condiciones de salubridad reinantes.

En los barrancos de las proximidades de los pueblos se efectuaron vertidos de los residuos urbanos tradicionalmente.

Casabermeja que ha contado con servicio de recogida de basuras, desde hace tiempo efectuaba sus vertidos sobre ejidos, vertederos y otros retazos de propiedades públicas en los márgenes de los arroyos.

Perjudicó especialmente en los alrededores de la Plaza del Calvario y en la Plaza Nueva, en cuya proximidad se instalaba el matadero que vertía directamente a sus espaldas.

Estas zonas estaban especialmente degradadas<sup>3</sup> desde el punto de vista urbanístico, como lo reflejaban los déficits de urbanización que soportaban, y hacia su mejora se enfocó la gestión municipal.

Al Norte el desarrollo ha estado condicionado por dos factores. La posición de cementerio y el contacto con las margas.

El cementerio está situado sobre el Guadalmedina, en posición destacada, ligeramente apartado, veinte metros por debajo de la cota más

---

<sup>3</sup> La presencia de corales de ganado a lo largo del arroyo Este afecta asimismo a las condiciones de salubridad de la zona.

baja del pueblo<sup>4</sup>, goza de un buen soleamiento y ventilación. Particularmente cuidado, pues la muerte goza de gran respeto en Casabermeja, su emplazamiento fue elegido con detalle<sup>5</sup>. La calle San Sebastián le enlaza con la Iglesia. Las edificaciones que se sitúan a lo largo de dicha calle se han mantenido hasta el momento bien separadas del mismo, si exceptuamos las casas que se alargan hasta la fuente de las Parras.

El contacto con las margas fue un límite no rebasado por la edificación entre el Cementerio y el arroyo Cantarranas. El respeto de los terrenos agrícolas y la mejor calidad portante de la roca influyeron decisivamente en ello.

Las margas ("arcillas expansivas") están sujetas a desplazamientos incontrolables que pueden afectar a las estructuras portantes hasta el extremo de causar su ruina<sup>6</sup>.

El trazado del nuevo acceso a Málaga a su paso por Casabermeja, supuso, entre otras cosas, la aparición de una barrera entre el casco y los campos de Cámara, y un nuevo condicionante al desarrollo.

Se manifestaron tensiones urbanísticas de diverso signo sobre los terrenos comprendidos entre el camino del Portón y la carretera nacional, a saber:

- Demanda de licencia de parcelación y edificación con destino a vivienda sobre los terrenos que dan al citado camino.
- Ídem con destino a naves y almacenes apoyándose en el camino de la Cotonilla.
- Expectativas sobre el resto de los terrenos.

La variación del acceso a Casabermeja desde la carretera de la Horca permitió el salto del arroyo Cantarranas a cota baja.

Sobre la base de la carretera se produjeron cierta expansión urbana con las siguientes características:

<sup>4</sup> Cota fundación 530 m. Cota media cementerio 510 m.

<sup>5</sup> Está propuesta su declaración como Monumento Histórico Artístico por la Dirección General del Patrimonio Artístico. Posee gran panorámica desde el nuevo acceso al bajar hacia Málaga.

<sup>6</sup> Se han producido grietas importantes en edificios situados en el Puerto de la Horca, que se han asentado sobre las margas en los últimos años.

- Edificaciones fundadas sobre las margas.
- Diversidad de usos (almacenes, talleres, educación, Casa cuartel de la Guardia Civil, establecimientos hoteleros, algunas viviendas).
- Variedad tipológica de las edificaciones con diversas ocupaciones de suelo y alturas edificadas.
- Pasado el Puerto de la Horca: la Yesera.

La calle soportaba asimismo el tráfico de paso hacia el Camino Real y hacia Arroyo Cauche y Almogía.

Las posibilidades de actuación se encaminaron en el sentido de completar la ocupación del suelo a lo largo del Paseo.

La consolidación del eje Colmenar- Almogía, que mejoraba la relación por el interior entre la Anarquía- Montes y el Guadalhorce, además de facilitar nuevo acceso a Málaga, a Villanueva de la Concepción, convirtió a la zona baja de Casabermeja en nudo de comunicaciones, aportando la problemática peculiar de un elemento de ese tipo.

Se preservaron terrenos para la instalación de servicios vinculados a la carretera, tales como Gasolinera, Hospedaje, Restaurante, Talleres de existencia.

Reseñar, por último lo siguiente:

- Sobre la salida vieja hacia Málaga se fueron estableciendo cocheras, algún almacén y hasta alguna vivienda. La topografía hace costoso el aprovechamiento del suelo salvo en pequeñas edificaciones, excavadas en parte. Están condicionados a mantener la alineación de la carretera, no presentando otra problemática.
- La construcción del nuevo acceso a Málaga, modificó las posibilidades de trabajo de los habitantes del lugar, incrementando la capacidad adquisitiva y en general el nivel de vida.

Ello se manifestó en la fuerte renovación urbana producida en esos años. Fueron 642 las licencias de obra otorgadas entre Mayo-71 y Enero-79, lo que afectaba a más de la mitad de las fincas urbanas. Fue especialmente fuerte a partir de 1974 (118 licencias ese año).

De ellas un buen porcentaje correspondía a obra mayor (142 en ese tiempo) de las cuales parte renovaron edificios del casco con buen criterio.

- Por infra-alojamiento se estimaron en 40 viviendas sociales las necesarias para resolver el problema.
- Respecto a equipamiento señalar que hizo falta terrenos para piscina y polideportivo, (inexistente éste último en aquellos años).

El campo de fútbol se alojaba sobre terrenos de la Confederación Hidrográfica próximos al Guadalmedina, previstos para instalación de estación depuradora en su día.

El cementerio precisaba reserva de zona de expansión y zona de protección.

El mercado sólo se utilizaba en parte. En el edificio se alojaban correos y las aulas de educación de adultos. Estaba prevista su conversión en casa de Cultura, por parte del pleno del Ayuntamiento.

Las escuelas poseían emplazamiento a la entrada del pueblo, excesivamente próximo al nudo de comunicaciones (50 m. por debajo de la cota media del pueblo, lindante con la C.N., era preciso cruzar la vía de acceso al núcleo para llegar a ellas).

- Existían diversos corrales de ganado en el casco, cuya ubicación hubo que regular, limitando el número máximo de cabezas por explotación en casco y señalando zona de ubicación para los corrales mayores a distancia y en posición adecuada respecto al casco.

- Naves- almacenes: la demanda que se planteaba se soluciono buscando terrenos ex profeso servidos por la Carretera de Colmenar.

#### **e. Situación años 90.**

El cambio que supuso la consolidación y ampliación de la carretera nacional 321 y sus pasos transversales, así como la nueva carretera del arco Vélez-Málaga a Marbella, fue trascendental para una nueva visión del municipio enmarcada en el horizonte del área metropolitana de Málaga.

Se pretendió diversificar la oferta residencial, incorporándola a nuevas tramas urbanas ligadas a varios núcleos del municipio. Estos núcleos eran fundamentalmente tres: el núcleo tradicional, el ensanche producido en la zona de la Yesera (que cambiaba de cota de nivel y que requería, por las pendientes, abastecimientos y depuración de aguas de tipo específico), y los terrenos situados al norte de la CN-321 en toda la franja, cuya espina dorsal es la antigua carretera a Colmenar y cuyo límite admisible de urbanización sería la carretera del arco Vélez-Marbella.

Los problemas técnicos y geológicos tenían un cierto factor condicionante, pero no constituían un obstáculo insalvable. Por lo contrario, la rigidez de la oferta de suelo hizo que se pusiese en peligro la protección del suelo no urbanizable.

Usos residenciales quedaron, pues, previstos en el núcleo tradicional (donde se potenció la ampliación del caserío familiar y las tipologías tradicionales de Casabermeja), y en el núcleo Oeste (vivienda unifamiliar en urbanización residencial agrupada o adosada) y el núcleo Este – en las laderas próximas al Guadalmedina- (en vivienda unifamiliar aislada). En los diseminados y, sobre todo en los consolidados, como Arroyo Coche y la zona de Los Portales, se pretendía una inspección urbanística exhaustiva y la regularización administrativa de las viviendas legalizables, así como la puesta en marcha de una disciplina urbanística eficaz, mediante la organización de la Oficina Técnica Municipal.



Los usos de servicios e industriales se emplazaban en el corredor de comunicaciones. Para ello se utilizaron las instalaciones existentes y el polígono comarcal, objeto de la M.E. como anclas de futuros desarrollos. Toda la zona tenía una vocación de servicios, comercial e industrial, que se veía favorecida por las buenas vistas, pendientes moderadas y localización estratégica, pero necesitaba de una gestión eficaz para poner de acuerdo a los numerosos propietarios de los distintos sectores y promover iniciativas sobre dichos suelos, aumentando la participación pública en su oferta y mejorando el sistema local y general, espacios libres, los accesos al pueblo por carretera, el cruce del río Guadalmedina a la altura del Recoillo, y la necesaria proporción de viario urbanizado en relación con las instalaciones productivas.

Se preservaron espacios singulares y bien localizados para usos públicos como Sistemas Generales o Locales, de áreas libres, equipamientos deportivos y otros.

Se mantuvieron las protecciones y normas establecidas en el PEPMF y para las áreas especiales que requerían protecciones concretas como: áreas con predominio de pendientes > 40%, cauce del río Guadalmedina, Montes del Patrimonio Forestal del Estado o públicos y cursos fluviales.

El municipio se estructuró en forma de "T", siendo su núcleo tradicional el centro de gravedad, con un desarrollo de ensanche hacia el Oeste y un desarrollo longitudinal hacia el Este, organizados con una secuencia de espacios obtenidos a través de la alternancia del sistema local de espacios libres y los desarrollos urbanos en los que se crearon dos centralidades residenciales y dos centralidades industriales. Unas de ellas apoyadas sobre la autovía A-92 y las otras dos sobre la antigua carretera de Colmenar CN-435.

Lo que se pretendió fue que un pueblo de atracción fomentase de forma especular el otro polo y entre los dos se pudiesen completar los sistemas generales de mayor importancia para el esponjamiento y reequipamiento del municipio.

Ello obligó a reconsiderar aspectos que se consideraban condicionantes fundamentales para la expansión del núcleo hasta esa fecha. Las cotas de

abastecimiento de agua podían basarse ya en la existencia de dos depósitos. La topografía del terreno con pendientes superiores a lo recomendado debía dejar paso a la ocupación de zonas de menor inclinación. La zona de margas, no recomendable para la construcción, debió ser objeto de un examen específico y de soluciones técnicas especiales.

Se partió de la consideración de que las dificultades técnicas y económicas de determinados impedimentos físicos y topográficos del municipio podían superarse sin mayor problema, permitiendo un desarrollo del núcleo urbano mucho más sosegado.

La delimitación del suelo urbano incluyó las zonas que ya habían alcanzado ese estado o tenían el planeamiento realizado, o entraban dentro de los criterios de suelo urbano de hecho o sujeto a las unidades de ejecución del Texto Refundido de la ley del Suelo.

Al Este se trasladó el matadero y se construyeron viviendas de promoción pública, iniciando una ocupación del suelo que parecía poder aumentarse. Al Norte se desarrollaron parte de los P.O.U. de las antiguas Normas, estructurando el área de la entrada al cementerio. En dicha área se encontraba un sector susceptible de urbanizar, la franja que completaba como áreas libres la calle más al norte de la misma; los cinco propietarios afectados podrían vincularse a un Convenio Urbanístico, en el cual se les diera un aprovechamiento provisional sin producir cortes sobre las visuales del cementerio, sino al contrario organizando una nueva fachada del municipio hacia la carretera y los accesos al campo santo.

Se construyeron 27 viviendas en la zona de la entrada al pueblo por el sur y se aprobaron el Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización del Sector PP.1.

Según el avance presentado por la Diputación Provincial a finales de 1991, el suelo urbano podía proporcionar solares para 366 unidades de vivienda y cuantificaba en 147 las construidas. En base al argumento de que quedaban cubiertas las necesidades del municipio se desclasificaba los sectores PP.2, PP.3 Y PP.4. En la propuesta del Avance no se incluían los sectores PP.2 Y PP.3 originales, pero no por un solo dimensionamiento del suelo, sino por las dificultades reales

de urbanización, manteniéndose el resto de sectores y ampliando las posibilidades concretas de superar el alojamiento entre 2 y 4.000 habitantes, ya que la rigidez y estrechez del suelo urbanizable previsto, lo que estaba produciendo era el efecto perverso de inducir a la ocupación del suelo no urbanizable, con un porcentaje de viviendas mucho mayor del deseable para las economías locales del municipio.

En las antiguas Normas subsidiarias se ampliaron las zonas del suelo urbano pendientes de urbanizar, mediante Unidades de Ejecución.

La zona industrial se había desarrollado parcialmente. Se construyó una fábrica de embutidos (HERPACASA), una nave para industria de celulosa, el Hotel Segovia, un restaurante, además del edificio para la Cruz Roja, Campo de Fútbol y discoteca. Además, se añadieron los suelos al norte de la carretera a Colmenar y los de la Modificación de Elementos ya aprobada. En cambio, no se incluyó ninguno de los suelos al este del nudo de la CN-321 en las proximidades de la carretera del arco, puesto que se consideraba que el ámbito del nuevo desarrollo de Casabermeja debía terminar en el nudo de intercambio situado en este extremo del pueblo.

El suelo industrial, al igual que el residencial, se ampliaba entre 3 y 4 veces la superficie anterior.

Se mantuvieron todas las protecciones existentes, incluidas las de las cumbres del Balconcillo y el Cerro de la Cruz. Estos puntos singulares, unidos a la creación del complejo docente del instituto junto al polideportivo, mediante compra de los terrenos, significaría la plena recuperación del carácter urbano del núcleo tradicional en lugar de hipótesis de crecimiento ficticio hacia el sur que se vio entonces injustificada.

Con los propietarios de los terrenos destinados al Instituto se llegó a un acuerdo para su compra por el Ayuntamiento a razón de 1.700 Pts. /m<sup>2</sup>, excepto con uno de ellos en que se inició el trámite de expropiación.

En definitiva las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Casabermeja, reordenaban el suelo urbano, ampliaban el sistema

de áreas libres y equipamientos y el suelo urbanizable, y proponían nuevos suelos aptos para urbanizar, tanto de carácter residencial como de carácter industrial, eliminando de la programación los planes PP.2 Y PP.4 hasta comprobar su viabilidad una vez transcurrido el período de Información Pública.

#### **f. Situación actual**

La estructura urbana se ha ido configurando gracias al desarrollo de las vigentes Normas Subsidiarias.

Existen tres núcleos de suelo residencial, el casco tradicional y el ensanche de la Yesera, la urbanización de los Pradillos y la zona del Alcaide. La urbanización de los Pradillos, creada tras una modificación de elementos, se sitúa al oeste del núcleo. La zona del Alcaide situada al este, incluye la urbanización del Alcaide y un nuevo sector (las Casas de madera).

Existen tres zonas industriales dispersas en el Término Municipal de Casabermeja, una al norte del casco histórico, otra (PP-6) al este del campo de fútbol y una tercera próxima al límite con Colmenar. El PP-6 no se ha desarrollado.

**TÍTULO IV. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.**

## 1. MODIFICACIONES PUNTUALES DE ELEMENTOS DE LAS NNSS.

Desde la Aprobación Definitiva de la Revisión de las NNSS, se han producido una serie de MODIFICACIONES PUNTUALES DE ELEMENTOS que son las que siguen:

REFERENCIA	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA
UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2	Dividir en subunidades UE-2a y UE-2b	12/11/1998
SECTORES SGT Y PP-4a	Ampliar SGT, sustrayendo a PP-4a	11/05/1999
SECTOR DE EJECUCIÓN PP-3	Dividir en subsectores PP- 3a y PP-3b	26/04/2001
SECTOR "LOS PRAILLOS"	Clasificación de Nuevo Sector	13/12/2001
SECTOR DE EJECUCIÓN PP-2b	Nueva Delimitación Reducir Superficie	30/01/2002
S.N.U.	Suelo No Urbanizable, regulación de construcciones de utilidad pública	15/05/2002
SECTOR DE EJECUCIÓN PP-7	Clasificación de Nuevo Sector	17/12/2002
SECTOR PERI-2	Suelo Urbano Directo Nueva Ordenanza NE	29/05/2003
UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2b	Nueva Delimitación Reducir Superficie	11/12/2003

2. ANÁLISIS DEL SUELO CLASIFICADO URBANO.

Las NN.SS. vigentes clasificaban como suelo urbano:

*“...el núcleo de Casabermeja, su casco consolidado, y doce unidades de ejecución en ensanche en zonas parcialmente urbanizadas y/o construidas con uso residencial y dos de uso industrial-comercial. En total catorce unidades de ejecución.”*

Se establecían las siguientes actuaciones municipales en suelo urbano:

“

1. Operaciones de Reforma.

*Se trata del núcleo tradicional, en el que falta por concluir las operaciones de reurbanización y la integración de las nuevas actuaciones, así como la dotación de infraestructura para uso residencial, los equipamientos y la mejora de los espacios libres de sus márgenes.*

*El suelo urbano queda dividido en las siguientes zonas:*

1. Núcleo consolidado N. *Constituyen este área los edificios destinados a uso residencial que no necesitan requisitos previos de urbanización.*

2. Ensanche E. *Está constituido por los terrenos resultantes de las operaciones de reforma de las NN.SS. vigentes sin terminar de completar y algunos de ampliación de sus bordes. Para su plena consolidación serán previas, en su caso, la reparcelación, redacción y ejecución de Estudios de Detalle y Proyectos Ordinarios de Obras de Urbanización, el ajardinamiento y la incorporación de mobiliario urbano.*

CUADRO N°2

RESUMEN DE SUELO URBANO

RESIDENCIAL		SUPERFICIE
-------------	--	------------

	CASCO CONSOLIDADO	332.755
	UNIDADES DE EJECUCION	153.125
	PERI	30.120
	TOTAL RESIDENCIAL	516.000

### **Casco Consolidado N**

#### Características

*Es el procedente de la fundación de la ciudad en el contacto entre dos zonas de territorio contrapuestas, que se constituyó como salvaguardia militar de Málaga ciudad.*

*Es un núcleo tradicional. Su representación es la de la arquitectura popular (vivienda en doble crujía más las traseras de las viviendas).*

#### Objetivos

- Conservación de la morfología y tipología actual.
- Respeto a la trama urbana y parcelación histórica, respeto a las alineaciones actuales.
- Mejora de accesibilidad, aparcamiento y medio ambiente urbano.

#### Planeamiento preceptivo

*Las parcelas incluidas en N son solares y cuentan con la posibilidad de ser edificadas sin actuaciones urbanísticas previas.*

#### Normativa de edificación

Ordenanza N."

Cuadro resumen de las determinaciones de las NN.SS. para las operaciones de reforma en suelo urbano:

U.E.	SUP.(m <sup>2</sup> )	ALOJ/HA	ALOJ MAX	VERDE	VIALES	RESIDENCIAL	15% AT	A. LUCRATIVO	TOT. CESIONES
UE-1	13700	20	27	1370	1370	10960	1644	9316	2740
UE-2	25280	20	50	2528	2528	20224	3033,6	17190,4	5056
UE-3	12320	30	36	0	1232	11088	1663,2	9424,8	1232
UE-4	15320	30	45	1532	1532	12256	1838,4	10417,6	3064
UE-5	16340	30	55	1634	1634	13072	1960,8	11111,2	3268
UE-6	3852	40	15	385	385	3082	462,3	2619,7	770
UE-7	3988	40	16	399	399	3190	478,5	2711,5	798
UE-8	4420	30	14	442	442	3536	530,4	3005,6	884
UE-9	11440	35	40	1144	1144	9152	1372,8	7779,2	2288
UE-10	9720	40	38	972	972	7776	1166,4	6609,6	1944
UE-11	5780	20	11	578	578	4624	693,6	3930,4	1156
UE-12	16500	0	3	1650	1650	13200	1980	11220	3300
UE-13	11040	0	3	1104	1104	8832	1324,8	7507,2	2208
UE-14	3425	12	10	343	343	2739	410,85	2328,15	686
TOTAL	153125	347		14081	15313	123731	18559,65	105171,35	29394



Consideramos según la aprobación Planeamiento de Desarrollo aprobado, del Documento de Ejecución, así como el estado de ejecución de las obras, los siguientes grados:

- UNIDAD DE EJECUCIÓN CONSOLIDADA; aquella que ha concluido las obras de urbanización y ha sido o está en trámites de ser recepcionada por el Ayuntamiento.

- UNIDAD DE EJECUCIÓN CONSOLIDADA SIN PLANEAMIENTO; aquella que ha concluido las obras de urbanización y no ha tramitado ninguna figura de Planeamiento.

- UNIDAD DE EJECUCIÓN EN DESARROLLO; aquella que teniendo aprobados todos los documentos de desarrollo y ejecución que le corresponden, ha iniciado o esta cerca de iniciar las obras de urbanización.

- UNIDAD DE EJECUCIÓN EN TRAMITACIÓN; aquella que ha iniciado la tramitación y se encuentra en alguna fase de aprobación del documento de desarrollo que le corresponde.

- UNIDAD DE EJECUCIÓN EN TRAMITACIÓN SIN APROBACIÓN; aquella que ha iniciado la tramitación pero no ha conseguido ningún tipo de aprobación.

- UNIDAD DE EJECUCIÓN SIN DESARROLLO; aquella que no ha iniciado la tramitación del documento de desarrollo que le corresponde.

#### **UE-1**

Unidad de ejecución sin desarrollo.

Las NN.SS. tenían como objetivo completar la fachada de Casabermeja, evitando el aspecto de "traseras de edificación" que tiene actualmente y ordenando el espacio libre producido por la servidumbre de la Autovía. Se pretendía realizar abrir una calle paralela a la propia Autovía.

Los objetivos no se han cumplido.

**UE-2**

Modificación de Elementos: división de la unidad en dos sectores.

**UE-2a**

Unidad de ejecución consolidada sin planeamiento.

**UE-2b**

Unidad de ejecución en desarrollo.

Modificación de elementos: nueva delimitación. La superficie pasa de 7.825.70 m<sup>2</sup> a 4.954,70 m<sup>2</sup>, pasando la diferencia a suelo de Áreas Libres de Equipamiento para el Parque-Cementerio.

**UE-3**

Unidad de ejecución consolidada sin planeamiento.

Los objetivos marcados por las NN.SS. eran la ordenación de la edificación y la colmatación del casco. Estos objetivos no se han cumplido.

**UE-4**

Unidad de ejecución sin desarrollo.

Redefinir objetivos y delimitación.

**UE-5**

Unidad de ejecución sin desarrollo.

Redefinir objetivos y delimitación.

**UE-6**

Unidad de ejecución sin desarrollo.

Redefinir objetivos y delimitación.

**UE-7**

Unidad de ejecución consolidada

**UE-8**

Unidad de ejecución en desarrollo

**UE-9**

Unidad de ejecución en desarrollo

**UE-10**

Unidad de ejecución consolidada

**UE-11**

Unidad de ejecución en desarrollo

**UE-12**

Unidad de ejecución sin desarrollo.

Existe un antiguo estudio de detalle no aprobado

**UE-13**

Unidad de ejecución sin desarrollo.

Ninguno de los objetivos de las NN.SS. se han cumplido. Se produce un impacto muy negativo en la imagen del municipio.

**UE-14**

Unidad de ejecución en desarrollo

**PERI-1**

Sector sin desarrollo

**PERI-2**

Sector consolidado

## Modificación de Elementos

Podemos establecer el siguiente cuadro de síntesis:

REFERENCIA	GRADO DE DESARROLLO
UE-1	Sin desarrollo
UE-2a	Consolidado sin planeamiento
UE-2b	En desarrollo
UE-3	Consolidado sin planeamiento
UE-4	Sin desarrollo
UE-5	Sin desarrollo
UE-6	Sin desarrollo
UE-7	Consolidado
UE-8	En desarrollo
UE-9	En desarrollo
UE-10	Consolidado
UE-11	En desarrollo
UE-12	Sin desarrollo
UE-13	Sin desarrollo
UE-14	En desarrollo

Superficie Total en Unidades de Ejecución: 150.254 m<sup>2</sup>

Superficie unidades de ejecución consolidadas: 13.708 m<sup>2</sup>

Superficie Unidades de ejecución consolidadas sin planeamiento: 29.775 m<sup>2</sup>

Superficie unidades de ejecución en desarrollo: 30.019 m<sup>2</sup>

Superficie unidades de ejecución en tramitación: 0 m<sup>2</sup>

Superficie unidades de ejecución en tramitación sin aprobación: 0 m<sup>2</sup>

Superficie unidades de ejecución sin desarrollo: 76.752 m<sup>2</sup>

De la superficie total, 150.254 m<sup>2</sup>, incluida en unidades de ejecución en las NNSS de Casabermeja, el 49% (73.502 m<sup>2</sup>) está consolidada o en desarrollo; en tramitación el 0% (0 m<sup>2</sup>) y sin desarrollar o en tramitación sin aprobación el 51% (76.752m<sup>2</sup>).

(Estas superficies son las originales que figuran en las Fichas Urbanísticas de las NNSS salvo cuando se han podido actualizar con los datos de los planes de desarrollo.)

### 3. ANÁLISIS DEL SUELO CLASIFICADO URBANIZABLE.

Las NN.SS. vigentes clasificaban como suelo urbanizable:

*“Incluye siete planes parciales, uno de ellos de tipo residencial y seis de tipo industrial-comercial. El plan parcial de carácter residencial ocupa zonas al este, mientras que los planes parciales de tipo productivo e industrial están al norte de las carreteras CN-321 y MA-434. Los planes parciales PP-4.a y PP-4.b forman una unidad morfológica, pero son dos planes distintos al estar divididos por la carretera y también de acuerdo con las peticiones hechas en ese sentido en el periodo de información pública.”*

Se establecían las siguientes actuaciones municipales en suelo urbanizable:

*“El suelo urbanizable lo comprenden siete planes parciales,, ya determinados y una zona destinada a suelo apto para urbanizar de carácter residencial, que queda pendiente para su tratamiento definitivo del período de información pública.*

*El PP-1 es el Plan Parcial redactado por la Diputación Provincial para suelo industrial procedente de la modificación de las NN.SS. de 1985.*

*El PP-2a y el PP-2. son dos suelos residenciales situados al noroeste, de la misma morfología, destinados a completar una zona que tiene demanda de viviendas, que pueden tener relación con la carretera del arco y la propia autovía. Se ha solicitado la división en dos sectores para facilitar su tramitación.*

*El PP-3 y el PP-4a. y PP-4.b son Planes Parciales destinados a la creación de actividades productivas, industriales y comerciales, utilizando la espina dorsal de la CN-435 y sus accesos desde la carretera del arco. Son suelos con vocación de ser urbanizados en la zona del Puerto del Moral y en la más cercana al Arroyo de La Huerta.*

*El PP-5 resulta del período de información pública, como consecuencia del acuerdo de varios propietarios para unir las dos carreteras con un suelo de vocación industrial-comercial.*

El PP-6 ha vuelto a reconocer el interés del Ayuntamiento por desarrollar como suelo industrial la finca que se iba a destinar a sede de COFARAN, tal y como figuraba en el Avance.

En todos estos Planes Parciales las ordenanzas se ajustaran en parte, en su contenido, a las que introduce la Modificación de Elementos para el sector PP-1. Es decir, se tratará de ordenanzas de industrial y comercial flexibles.

El PP-2 (dividido ahora en PP-2a. y PP-2.b) es un suelo urbanizable para uso residencial de Casabermeja hacia el Este, en una zona de gran influencia respecto a las redes de comunicación. Es la zona del Cortijo del Alcaide, que queda como una zona residencial de baja densidad, cuya definición se estudiará convenientemente para malos efectos sobre el paisaje.

Las condiciones generales que se imponen a los P.P. son las siguientes:

- Conservación del viario principal definido por las NN.SS., como viario estructurante de todo el sistema de comunicaciones, al que se completará con la trama necesaria y coherente con el mismo.

- Emplazamiento adecuado de reservas y equipamientos.

- Cesión del 15% del aprovechamiento tipo, en suelo para edificar el 15% del volumen total con ordenanza homogénea al resto del sector, (equivalente a la cesión del 15% del suelo edificable).

- De un modo sistemático se señalan todas las condiciones en el cuadro correspondiente.

- Redactado y aprobado el Proyecto de urbanización (PU) y recibidas las obras se podrán edificar las parcelas resultantes con las ordenanzas que se consignan en cada uno.

PP-1 I-C (Incluye servicios)

PP-3, PP-4a, PP-4b, PP-5 y PP-6 I-C (Con ordenanzas específicas)

PP-2a y PP-2b

R (Residencial)

*El suelo urbanizable con ordenanza R es de nueva creación. Es una ordenanza residencial en baja densidad."*

Se añadieron dos nuevos sectores, tras sus preceptivas modificaciones de elementos.

Cuadro Resumen del Suelo Urbanizable de las NNSS de Casabermeja:



SECTOR		PP-1	PP-2		PP-3	PP-4		PP-5	PP-6	PP-7 "Casas de madera"	PP-8 "Los Praillos"	
			PP-2a	PP-2b		PP-4a	PP-4b					
SUPERFICIE m <sup>2</sup>		240.000	100.516	85.000	74.850	33.200	32.350	41.400	68.811	58.480	75.040	
DENSIDAD	Aloj/Ha o Naves/Ha	25	10	10	25	25	25	25	25	10	17	
	Nº aloj/unidades productivas	600	100	85	148	47	67	90-	137	58	104	
	Nº Habitantes/Nº puestos trab.	672	740	740	592	-	-	360	548	232	416	
RESERVAS	Áreas Libres	m <sup>2</sup>	24.000	14.557	12.310	7.485	3.322	3.235	4.140	6.881	5.848	11.256
		%	10 min.	-	-	10 min.	10 min.	10 min.	10 min.	10 min.	10 min.	15 min.
	SIPS	m <sup>2</sup>	14.400	2.911	2.462	4.491	1.993	1.941	2.484	4.129	792	1248
		%	6 min.	-	-	6 min.	6 min.	6 min.	6 min.	6 min.	6 min.	12/viv
APROVECHAMIENTO TIPO		m <sup>2</sup>	182.400	34.175	28.900	44.910	19.932	19.410	24.840	41.287	19.883	18.760
		%	15	15	15	15	15	15	15	15	10	10
		m <sup>2</sup>	27.360	5.126	4.335	6.737	2.990	2.912	3.726	6.193	1.988	1.876
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO		m <sup>2</sup>	155.040	29.049	24.565	38.174	16.942	16.499	21.144	35.094	17.894	16.884
		%	85	85	85	85	85	85	85	85	90	90

Consideramos según la aprobación Planeamiento de Desarrollo aprobado, del Documento de Ejecución, así como el estado de ejecución de las obras, los siguientes grados:

- SECTOR CONSOLIDADO; aquella que ha concluido las obras de urbanización y ha sido o esta en trámites de ser recepcionada por el Ayuntamiento.
- SECTOR DE EJECUCIÓN EN DESARROLLO; aquel que teniendo aprobados todos los documentos de desarrollo y ejecución que le corresponden, ha iniciado o esta cerca de iniciar las obras de urbanización.
- SECTOR DE EJECUCIÓN EN TRAMITACIÓN; aquel que ha iniciado la tramitación y se encuentra en alguna fase de aprobación del documento de desarrollo que le corresponde.
- SECTOR DE EJECUCIÓN EN TRAMITACIÓN SIN APROBACIÓN; aquel que ha iniciado la tramitación pero no ha conseguido ningún tipo de aprobación.
- SECTOR DE EJECUCIÓN SIN DESARROLLO; aquel que no ha iniciado la tramitación del documento de desarrollo que le corresponde.

**PP-1**

Sector de ejecución en desarrollo

**PP-2**

**PP-2a**

Sector consolidado

**PP-2b**

Sector consolidado

Se efectuó una modificación de elementos en el año 2002

**PP-3**

Modificación de Elementos: división de la unidad en dos sectores. 2001

**PP-3a**

Sector de ejecución en tramitación sin aprobación

**PP-3b**

Sector de ejecución en tramitación sin aprobación

**PP-4**

**PP-4a**

Sector de ejecución en tramitación

Modificación de elementos mayo 1999: reducir superficie para dársela al SGT

**PP-4b**

Sector de ejecución consolidado

**PP-5**

Sector de ejecución en desarrollo

**PP-6**

Sector de ejecución en tramitación sin aprobación

**PP-7 CASAS DE MADERA**

Sector de ejecución en desarrollo.

Modificación de elementos 2002

**PP-8 LOS PRADILLOS**

Sector Consolidado

Modificación de elementos

Podemos establecer el siguiente cuadro de síntesis:

REFERENCIA	GRADO DE DESARROLLO
P.P.-1	EN DESARROLLO
P.P.-2a	CONSOLIDADO
P.P.-2b	CONSOLIDADO
P.P.-3a	EN TRAMITACIÓN SIN APROBACIÓN
P.P.-3b	EN TRAMITACIÓN SIN APROBACIÓN
P.P.-4a	EN TRAMITACIÓN
P.P.-4b	CONSOLIDADO
P.P.-5	EN DESARROLLO
P.P.-6	EN TRAMITACIÓN SIN APROBACIÓN
P.P.-7 (Casas de maderas)	EN DESARROLLO
P.P.-8 (Los Praillos)	CONSOLIDADO

Superficie Total Sectores: 809.647 m<sup>2</sup>

Superficie Sectores de Ejecución consolidados: 292.906 m<sup>2</sup>

Superficie Sectores de Ejecución en desarrollo: 339.880 m<sup>2</sup>

Superficie Sectores de Ejecución en tramitación: 33.200 m<sup>2</sup>

Superficie Sectores de Ejecución en tramitación sin aprobación: 143.661 m<sup>2</sup>

Superficie Sectores de Ejecución sin desarrollar: 0 m<sup>2</sup>

De la superficie total, 809.647 m<sup>2</sup>, incluida en sectores de suelo urbanizable en las NNSS de Casabermeja, el 78% (632.786 m<sup>2</sup>) está consolidada o en desarrollo; en tramitación el 4% (32.350 m<sup>2</sup>) y sin desarrollar o en tramitación sin aprobación el 18% (143.661 m<sup>2</sup>).

De los 424.371 m<sup>2</sup>t edificables ordenados por las NNSS, se han ejecutado o están en ejecución un total de 319.799 m<sup>2</sup>t, equivalentes al 76%.

De los 1.014 alojamientos o naves ordenados por las NNSS, se han ejecutado, están en construcción o son factibles de construirse un total de 615 equivalentes al 60%.

De los 43.944 m<sup>2</sup> edificable de cesión al Ayuntamiento se han tramitado o están cerca de tramitarse un total de 33.487 m<sup>2</sup>, equivalentes al 76%.

De los 124.054 m<sup>2</sup> destinados a Sistema Local de Áreas Libres según las NNSS, se han cedido al Ayuntamiento un total de 106.626 m<sup>2</sup>, equivalentes al 85%.

De los 36.983 m<sup>2</sup> destinados a Sistema Local de Equipamientos, se han gestionado y urbanizados un total de 25.241 m<sup>2</sup>, equivalentes al 68%.

Quedan 174.286 m<sup>2</sup> bruto por ordenar y desarrollar.

Quedan 10.457 m<sup>2</sup> por ceder al Ayuntamiento.

Quedan 17.428 m<sup>2</sup> para Áreas Libres por ceder.

Quedan 11.742 m<sup>2</sup> de Equipamientos por ceder.

(Estas superficies son las originales que figuran en las Fichas Urbanísticas de las NNSS salvo cuando se han podido actualizar con los datos de los planes de desarrollo.)

#### 4. ANÁLISIS DE LOS DISEMINADOS.

Sin tener datos aún concretos, se aprecia un incremento significativo del número total de construcciones ilegales en la totalidad del Término Municipal de Casabermeja. Este es un problema común a muchos municipios de la provincia.

Existen distintas causas que explican este fenómeno: la oportunidad de ubicarse en un lugar privilegiado alejado de los núcleos urbanos, el encarecimiento del precio de la vivienda "legal", la estructura minifundista, el abandono de las actividades agrarias tradicionales por su escasa rentabilidad, la falta de respuesta de las administraciones para atajar este problema, fomentando la impunidad.

Esta ocupación indiscriminada favorece un modelo de crecimiento desordenado y descontrolado. Principales problemas:

- Falta de infraestructuras y dotaciones.
- Degradación del entorno natural, impactos negativos que deben ser corregidos por la Administración.
- Exigencia de la prestación de servicios por la Administración.
- Modelo disperso de ocupación del territorio que implica un aumento de los costes de mantenimiento de los servicios.
- Disminución de las plusvalías.

## TÍTULO V. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE DOTACIONES

Los Sistemas Generales de Áreas Libres y de Equipamientos no están claramente diferenciados en las NN.SS. vigentes. Incluso, existen algunas diferencias entre la memoria y la documentación gráfica. Es de suponer que se pretendía dotar a estas áreas de una cierta flexibilidad por si surgían oportunidades de desarrollo.

### 1. SISTEMAS ÁREAS LIBRES

Las NN.SS. vigentes recogen como Sistema General de Áreas Libres los dos cerros que bordean al núcleo, un área cercana al cementerio.

En el núcleo existen una serie de plazas y jardines, en general, en buen estado de conservación.

#### **Resumen de Superficies**

El resumen de las superficies destinadas a sistemas de Áreas Libres de dominio Público según la Revisión de las NNSS, una vez desglosada es la siguiente:

**SUPERFICIE TOTAL EN SUELO URBANO: 11.495 m<sup>2</sup>s**

**SUPERFICIE TOTAL EN UNIDADES DE EJECUCIÓN: 13.793 m<sup>2</sup>s**

De las cuales;

EN UNIDADES DE EJECUCIÓN CONSOLIDADAS: 1.370 m<sup>2</sup>s

EN UNIDADES DE EJECUCIÓN CONSOLIDADAS SIN PLANEAMIENTO: 1.745 m<sup>2</sup>s

EN UNIDADES DE EJECUCIÓN EN DESARROLLO: 2.424 m<sup>2</sup>s

EN UNIDADES DE EJECUCIÓN EN TRAMITACIÓN: 0 m<sup>2</sup>s

EN UNIDADES DE EJECUCIÓN SIN DESARROLLAR: 7.675 m<sup>2</sup>s

**SUPERFICIE TOTAL EN SUELO URBANIZABLE; 122.678 m<sup>2</sup>s**

De los cuales;

EN SECTORES CONSOLIDADOS: 41.582 m<sup>2</sup>s

EN SECTORES EN DESARROLLO: 65.044 m<sup>2</sup>s

EN SECTORES EN TRAMITACIÓN: 2.974 m<sup>2</sup>s

EN SECTORES EN TRAMITACIÓN SIN APROBACIÓN: 14.454 m<sup>2</sup>s

**SUPERFICIE TOTAL DE SISTEMAS GENERALES: 287.356 m<sup>2</sup>s**

La superficie total prevista en suelos urbanos y urbanizables por la Revisión de las NNSS, junto con la de los Sistemas Generales de Áreas Libres es de 450.889 m<sup>2</sup>s.

La superficie total del Sistema de Áreas Libres, considerando tan sólo para el cómputo los suelos incluidos en SUELO URBANO, así como los incluidos en UNIDADES DE EJECUCIÓN Y SECTORES DE SUELO URBANIZABLE YA CONSOLIDADOS O EN DESARROLLO, según las superficies derivadas del Planeamiento de Desarrollo, ya que contemplan las Modificaciones Puntuales de Elementos que les hayan podido afectar, es de 425.786 m<sup>2</sup>s.

No consideramos las superficies de los suelos que se encuentran en TRAMITACIÓN, al no tener aprobados todos los documentos necesarios para su ejecución y no poder asegurar su desarrollo. Según el grado de aprobación también podrían sufrir cambios de adaptación de parámetros a la L.O.U.A.

De la misma manera, aquellos suelos que se encuentran SIN DESARROLLAR por no haber comenzado tramitación alguna serán obviados en el cómputo.



**Cumplimiento de estándares según la L.O.U.A.**

Según el Instituto de Estadística de Andalucía, la población censada al término del año 2.006 era de 3.364 habitantes.

La L.O.U.A. en su artículo 10 (Determinaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística), punto 1, apartado A y subapartado c, establece lo siguiente:

*c) Los sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público que aseguren la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico y garanticen la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo. Como mínimo deberán comprender las reservas precisas para:*

*c.1) Parques, jardines y espacios libres públicos en proporción adecuada a las necesidades sociales actuales y previsibles, que deben respetar un estándar mínimo entre 5 y 10 metros cuadrados por habitante, a determinar reglamentariamente según las características del municipio.*

Por lo tanto, considerando el dato Poblacional, respecto a la superficie total de los Sistemas de Áreas Libres de Dominio Público tendríamos un resultado de 37,64 m<sup>2</sup> de Áreas Libres por habitante; si ha ello le sumamos los Sistemas Generales tendríamos 126 m<sup>2</sup> por habitantes.

Aunque en cualquiera de los casos, el dato numérico cumple con los estándares según la LOUA, cabría mejorar y aumentar el conjunto de los Sistemas de Áreas libres.

Destacamos el hecho de que la mayoría de estos Sistemas, si no todos se encuentran sin urbanizar ni ajardinar.

## 2. LOS SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS

### **Equipamiento Educativo**

Casabermeja cuenta con un centro público de Enseñanza Primaria, que actualmente está siendo ampliado. En cuanto a Enseñanza Secundaria, existe un Instituto de secundaria. Hay, además, una Guardería con capacidad para 41 alumnos.

Existe también una Escuela de Adultos.

### **Equipamiento Asistencial**

La dotación sanitaria de Casabermeja consiste en un Consultorio Médico y en un puesto de la Cruz Roja. El Hospital de referencia para el municipio de Casabermeja es el Hospital de Carlos de Haya en Málaga capital.

Actualmente se está construyendo un Centro Geriátrico con una capacidad aproximada de 35 plazas para asistidos.

Por último, destacar el Cementerio de Casabermeja, Bien de Interés Cultural. El cementerio es uno de los hitos más importantes del municipio y ayuda a configurar la imagen urbana de Casabermeja. Actualmente, se encuentra al borde de su capacidad.

### **Equipamiento deportivo**

El equipamiento deportivo de Casabermeja incluye el Complejo Deportivo de la Piscina Municipal, el Campo de Fútbol y una Pista multi-deporte en el Colegio.

El complejo Deportivo de la Piscina Municipal posee un Gimnasio, una Pista con arena de playa y la preceptiva piscina.

Actualmente, se está tramitando el proyecto para la construcción de un Polideportivo cubierto.

El Instituto de Secundaria disfruta de su propio gimnasio y de su pista multi-deporte.

### **Equipamiento Social, Cultural y Administrativo.**

Está constituido por el Ayuntamiento, el Juzgado de Paz, el Centro Cultural, el Centro de Mayores, la Casa Cuartel de la Guardia Civil, las Oficinas de la Policía Local, la Oficina de Turismo y la Biblioteca de la Obra Social de Unicaja.

### **Otros Equipamientos.**

El Equipamiento Religioso esta formado por la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro, la Capilla del Cementerio y las Ermitas de Nuestra Señora del Socorro y de San Sebastián.

Del Equipamiento Comercial caben destacar la Gasolinera, la Farmacia, así como los edificios dedicados a uso hotelero.

Subrayamos también como equipamiento, las diferentes áreas recreativas que se distribuyen en el Término Municipal de Casabermeja, como el Área Recreativa de "El Chorro".

### **Resumen de Superficies**

**SUPERFICIE TOTAL EN SUELO URBANO: 31.564 m<sup>2</sup>s**

**SUPERFICIE TOTAL EN SUELO URBANIZABLE; 57.255 m<sup>2</sup>s**

De los cuales:

EN SECTORES CONSOLIDADOS: 15.639 m<sup>2</sup>s

EN SECTORES EN DESARROLLO: 9.602 m<sup>2</sup>s

EN SECTORES EN TRAMITACIÓN: 2.225 m<sup>2</sup>s

EN SECTORES EN TRAMITACIÓN SIN APROBACIÓN: 9.507 m<sup>2</sup>s

**SUPERFICIE TOTAL DE SISTEMAS GENERALES; 189.931 m<sup>2</sup>s**

LA SUPERFICIE TOTAL PREVISTA en suelos urbanos y urbanizables por la Revisión de las NNSS es de 278.750 m<sup>2</sup>s.

La superficie total del Sistema de Equipamientos, considerando tan sólo para el cómputo los suelos incluidos en SUELO URBANO, así como los incluidos en UNIDADES DE EJECUCIÓN Y SECTORES DE SUELO URBANIZABLE YA CONSOLIDADOS O EN DESARROLLO, según las superficies derivadas del Planeamiento de Desarrollo, ya que contemplan las Modificaciones Puntuales de Elementos que les hayan podido afectar, es de 267.018 m<sup>2</sup>s.

No consideramos las superficies de los suelos que se encuentran en TRAMITACIÓN, al no tener aprobados todos los documentos necesarios para su ejecución y no poder asegurar su desarrollo. Según el grado de aprobación también podrían sufrir cambios de adaptación de parámetros a la L.O.U.A.

De la misma manera, aquellos suelos que se encuentran SIN DESARROLLAR por no haber comenzado tramitación alguna serán obviados en el cómputo.

**Cumplimiento de Estándares y Análisis**

Según el Instituto de Estadística de Andalucía, el número de viviendas censadas a finales del año 2.001 es de 1088. Este dato no está lo suficientemente actualizado dado el crecimiento experimentado en los últimos años.

*En cualquier caso, para ese número de viviendas, según los estándares mínimos, las superficies deberían ser;*

-EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (8 m <sup>2</sup> s/viv)	8.704 m <sup>2</sup> s
--	------------------------

-EQUIPAMIENTO ESCOLAR (12 m <sup>2</sup> s/viv)	13.056 m <sup>2</sup> s
-EQUIPAMIENTO SOCIAL (6 m <sup>2</sup> s/viv)	6.528 m <sup>2</sup> s

## TÍTULO VI. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS.

### 1. INFRAESTRUCTURA VIARIA

La Autovía es la carretera principal del término por su importancia como vía y por el tráfico que soporta.

La red secundaria plantea una fuerte comunicación en sentido Este, siendo prácticamente nula al Oeste.

Es importante señalar, la existencia de un proyecto de Autopista de peaje entre Córdoba y Málaga. Esta vía, aún sin trazado definitivo, puede convertirse en una barrera en la zona noroeste para el desarrollo de Casabermeja. El ayuntamiento ha propuesto un trazado alternativo cuyo impacto sería menor que el del proyecto actual.

Relación de vías:

#### Autovía N-331

- . Vía principal
- . Sentido Norte-Sur
- . Longitud aproximada: 10,5 km
- . Estatal

#### Arco Vélez-Marbella A-356

- . Comunicación transversal
- . Sentido Este-Oeste
- . Longitud aproximada: 6 km
- . Inacabada en sentido Oeste
- . Autonómica

#### MA-431

- . Antiguo acceso a Casabermeja y Villanueva de Cauche
- . Sentido Norte-Sur

- . Acceso a diseminados
- . Regional

MA-432

- . Travesía de Casabermeja

MA-436 Almogía-Casabermeja

- . Comunicación transversal
- . Sentido Este-Oeste
- . Longitud aproximada: 4,7 km
- . Provincial

Existen cinco Vías Pecuarias, todas ellas veredas, en el Término Municipal, cuya longitud total es de 26,3 km, representando una extensión aproximada de 55 hectáreas:

Denominación	Anchura (m)	Longitud (m)	Superficie (Ha)	Observaciones
Vereda de Colmenar a Almogía	20	10.700	22,35	MA-435 MA-436
Vereda de Almogía a Olías	20	5.400	11,28	
Vereda de Málaga	20	5.700	11,90	MA-431
Vereda de Antequera	20	2.000	4,17	
Vereda de Archidona	20	2.500	5,22	

## 2. TRANSPORTE

No existe transporte público de viajeros dentro del núcleo urbano de Casabermeja.

La única posibilidad de conexión con otros núcleos es por carretera, al carecer Casabermeja de infraestructuras ferroviarias. Así, el transporte se realiza mediante el servicio de autobuses interurbanos.

Casabermeja pertenece en el Consorcio de Transporte del Área de Málaga. El Consorcio tiene como fin incrementar la demanda en transporte público colectivo a través de la mejora global del sistema de transportes.

En el año 2002, había censados en Casabermeja 1.125 turismos.

En el año 2003, existían:

Autorizaciones de transporte: Taxis: 3

Autorizaciones de transporte: Mercancías: 83

Autorizaciones de transporte: Viajeros: 3

Se matricularon 91 vehículos en el año 2003, de los cuales 65 fueron turismos.

### 3. TRÁFICO

La mayor relación, en cuanto a tráfico, se establece con Málaga. Dos factores explican este fenómeno: la importancia de Málaga como capital provincial, ofreciendo todos los servicios y la proximidad a la capital, unos veinte kilómetros, por autovía.

El segundo polo de atracción para Casabermeja es Antequera, que es la capital comarcal. La distancia con Antequera es de treinta y cinco kilómetros.

Ver el Estudio de Tráfico del Plan Intermodal del Área Metropolitana de Málaga.

### 4. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El agua procede de dos conducciones: la procedente de Sierra de chimeneas, finalizada en 1996, que surte a la zona rural (Arroyo Coche) y la captación de Las Fresnedas, que acabó Confederación a final de 1995.



En el término municipal la fuente principal es la de Las Parras, que es insuficiente para las necesidades del pueblo. Se recurrió a la Fuente de la fresneda, en el término municipal de Antequera.

También se trae de la fuente de Las Pedrizas (conducción realizada en 1979). En los montes el agua, donde se encuentra, se extrae mediante pozos artesanos.

El abastecimiento primitivo estaba constituido por una tubería de 9 kilómetros y de 30 años de antigüedad que conducía las aguas desde un manantial en la Sierra del Cojo, hasta un depósito situado en el cerro de la Cruz y cuya capacidad era de 150 m<sup>3</sup>, a partir del cual, una tubería de suministro de 601mm repartía el agua en varias fuentes públicas.

La tubería de abastecimiento tiene un diámetro de 150 mm y es de fundición.

Hay tres depósitos en el municipio, uno en el Monte de la Cruz, con una capacidad de 850.000 litros, otro a mayor altitud al Sur y un tercero cercano a este último pero un poco más al sur.

Para casos de necesidad, Casabermeja dispone de un abastecimiento secundario que complementa al de Arroyo Cauche. Se trata de una captación en el lecho del río Guadalmedina, mediante la galería filtrante; mediante una impulsión y una conducción de 1 Km. aproximadamente, se almacena el agua en el mismo depósito principal.

Con la nueva captación no se espera escasez de agua en estiaje aunque posiblemente las presiones rondarán los límites mínimos en las zonas altas.

#### RED DE DISTRIBUCIÓN.

La red de distribución actual, en general se halla en buen estado. Existen diversos tipos de materiales en la red con diferentes diámetros y timbrajes.

La tubería de suministro tiene un diámetro de 150 mm. y a partir de ella se abre una red de distribución en malla cerrada en el centro del núcleo urbano y ramificada en la periferia. El diámetro mínimo de la red es de 50 mm.

El mantenimiento corresponde a la Empresa Intermunicipal "Agua de Verdiales".

## 5. RED DE SANEAMIENTO

El sistema de saneamiento de Casabermeja se ha visto mejorado considerablemente en los últimos años por la construcción de la Depuradora. Se está llevando a cabo una modernización de la red mejorando su diseño y su ejecución.

El sistema es separativo, ya que tradicionalmente no existía red de pluviales salvo en algunos puntos concretos como en el paseo del Puerto de la Horca, en el interior del núcleo urbano donde existen algunos absorbedores de calzada, pero vierten sus aguas directamente a los arroyos, sin afectar a la conducción de aguas negras. Sólo se disponían sistema de evacuación de pluviales en las zonas en que por falta de pendiente u otra dificultad se hacía estrictamente necesario.

La red no presenta graves problemas de funcionamiento, favorecida por la fuerte pendiente de las calles.

Los pozos de registro, de profundidad muy variable, no plantean problemas en general, pero muchos de ellos no han sido localizados por aterramientos sobre sus tapas vertidos de escombros, etc.; en algún caso se observa rotura de la coronación, por la que pueden penetrar tierra u objeto que atoren las conducciones.

La urbanización de los Pradillos no está conectada a la red principal. Posee su propia depuradora.

Se está redactando un Proyecto de Colector para conectar los sectores situados al este del municipio con la red general.

Los diseminados carecen de saneamiento.

## 6. RED ELÉCTRICA

A nivel de término municipal, lo más destacable es la existencia de una línea de Alta Tensión (132.000 V) que atraviesa el municipio de Norte a Sur.

El núcleo urbano está servido por una línea de 20.000 V. Procedente de Colmenar y que continúa hacia Antequera. De esta línea parte una derivación hasta un transformador próximo a la iglesia que da servicio a la red urbana. Otra derivación que alimenta a través de un transformador, una captación auxiliar de agua en el lecho del río Guadalmedina, sirve de apoyo a otro ramal de Alta Tensión que suministra a través de un transformador situado en la zona de El Calvario, a la red de Baja Tensión, sirviendo de refuerzo y complemento a la derivación primera.

No existen problemas importantes de suministro y el nivel de servicio es bueno.

Se está construyendo una subestación eléctrica en la zona del Puerto del Moral.

## 7. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Recientemente se ha construido una instalación de recogida selectiva de residuos especiales (Punto Limpio).

Vertedero: se utiliza el de Valdequillo en Antequera.

Escombrera: existe una que está a punto de colmatarse.

## **TÍTULO VII. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

Ver Anexo.

## TÍTULO VIII. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA.

### 1. INFORME DE SITUACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y CONDICIONANTES URBANÍSTICOS OBJETO DE PLANEAMIENTO.

- Pérdida de la Imagen del Municipio.

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta Casabermeja es a la degradación de su imagen, tanto su imagen urbana como su paisaje. Esto es debido a distintos factores, entre otros, los siguientes:

- Construcciones al límite de la Normativa Urbanística vigente que deforman la imagen urbana. Esto se produce generalmente en el núcleo urbano. Las interpretaciones abusivas de la Normativa suelen referirse principalmente a:
  - . Aparcamientos y garajes
  - . Zócalos
  - . Vuelos
  - . Alineaciones
  - . Usos perjudiciales
  - . Alturas
- Se esta perdiendo la homogeneidad estética y visual del núcleo, debido a un uso inapropiado de materiales y colores en la construcción de edificaciones.
- Proliferación de naves de calidad media-baja en los polígonos industriales próximos al casco urbano.
- Publicidad, la proximidad del Municipio a la ciudad de Málaga provoca que Casabermeja se convierta en el primer escaparate para los visitantes. Los anunciantes aprovechan para inundar de

vallas publicitarias el entorno urbano sin cumplir en muchos casos la Normativa. Esto provoca una degradación de la imagen urbana, aún existiendo medidas de protección del medio urbano que regulan la publicidad:

"Regulación de la publicidad

*Los carteles, anuncios y rótulos publicitarios, se consideran elementos decisivos en la configuración del paisaje urbano y por ello su instalación, tanto en las fachadas de las edificaciones como en la vía pública, están sujetas a previa licencia municipal.*

*Para acceder a la misma será preceptivo aportar la documentación necesaria para que por el Organismo que ha de otorgarla se pueda conocer con precisión la actuación pretendida que, en cualquier caso, habrá de integrarse positivamente en el medio en que se enclava.*

*Se prohíben expresamente los elementos publicitarios en la coronación de los edificios, así como aquellos que, situados en fachada, no cumplan las determinaciones que para los "elementos salientes de edificación: anuncios", se fijen en las Normas Regulatoras de la edificación.*

*En ningún caso las vallas publicitarias podrán elevarse desde el suelo a más de 6 m. de altura en su parte más alta.*

*Tampoco podrán autorizarse, si obstaculizan la visión de cualquier monumento de interés arquitectónico desde cualquiera de las vías de comunicación.*

*Las vallas actuales tendrán un periodo de 6 meses para adecuarse a la normativa reseñada..."*

- La Autovía

La Autovía se ha convertido en una frontera que divide el Término Municipal en dos. Esto ha impedido el crecimiento del núcleo urbano hacia el Norte, zona más adecuada por disfrutar de una geografía menos accidentada.

Hasta la fecha, el criterio seguido por los técnicos y las corporaciones municipales ha sido el de no calificar suelo residencial al Norte y optar por implantar industrias y servicios en este área. La falta de permeabilidad y accesibilidad hacen comprensible la opción elegida.

Aún así, el modelo actual se encuentra con disfunciones graves. La más importante es posiblemente la percepción visual desde el núcleo urbano y desde la propia carretera. Es importante reseñar que existen factores como el tipo de industrias ubicadas y la falta de ordenación en algunas de las parcelas que acrecientan este fenómeno.

- Nueva Autopista

La Nueva Autopista se va a convertir en una nueva frontera dentro del Término Municipal ya que atravesará este en dirección Norte-Sur y actuará como un cuchillo que secciona la continuidad orográfica del terreno, y posiblemente dificulta más que favorece sus potencialidades de desarrollo.

- Carretera del Arco

La no prolongación de la carretera del Arco hacia el Oeste ha impedido el desarrollo de la zona. La situación actual no invita a pensar en una futura construcción. Además, la nueva Autopista se ubica también al oeste del casco urbano, condicionando considerablemente el impulso urbanístico del área.

- Construcciones ilegales – Diseminados

Este es posiblemente uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los municipios más próximos al litoral y a Málaga capital.

El número de construcciones ilegales en suelo no urbanizable sigue incrementándose aún después de la entrada en vigor de la Ley Andaluza de Ordenación Urbanística que restringe considerablemente las posibilidades de edificar una vivienda en este tipo de suelo.

La "picaresca" de solicitar licencia para construir una nave de apero que posteriormente se transforma en una vivienda es actualmente el método más generalizado para saltarse la legislación vigente.

- Falta de desarrollo de diversos sectores.

Ciertos sectores incluidos en las vigentes NN.SS. no se han podido desarrollar. En concreto, parece necesario revisar en profundidad algunas de las Unidades de Ejecución en suelo urbano ya que parece imposible su desarrollo. Las razones son diversas pero cabe destacar la estructura de la propiedad en algunos sectores así como algunas delimitaciones de sector que con el paso de los años ya no se ajustan al modelo urbano actual.

El desarrollo de los sectores en suelo urbanizable es más importante que el de suelo urbano. Aún así, se observa cierta prisa por desarrollar algunos sectores ante la llegada del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística. Y se percibe una falta de voluntad por desarrollar algunos otros.

- Polígonos Industriales próximos al casco urbano.

Las Normas Subsidiarias actuales ubicaron los polígonos industriales al norte de la Autovía. Se pretendía así, entre otras cosas, evitar la partición del casco histórico de Casabermeja en dos, generando una desmembración de la estructura urbana. Esto también permitía desalojar del casco las pequeñas industrias molestas para la vida ciudadana.

El modelo industrial propuesto se concretaba en el Plan Parcial del Sector PP-1. Se apreciaba una voluntad por introducir construcciones industriales y comerciales de calidad, con unas infraestructuras de altas prestaciones, cuidando cualitativamente la localización de las zonas verdes.

Desgraciadamente, la situación actual no se ajusta a las pretensiones de las NN.SS. vigentes de mejorar la calidad urbanística del Municipio. Como ya se ha reseñado, la proximidad de estos polígonos industriales al casco urbano esta produciendo una degradación de la imagen urbana.



También es importante destacar la situación del nudo de entrada a Casabermeja en su lado norte. El entorno parece desordenado y con usos y construcciones inadecuadas. Ya en su día, el ayuntamiento ordenó la entrada en su lado sur, mejorándola considerablemente.

- Capacidad del Cementerio.

El actual cementerio está al límite de su capacidad, y la normativa vigente y el entorno urbano no permiten ampliarlo. Quedan aproximadamente 30 nichos aún por ocupar.

- Aparcamiento en el Casco Histórico.

Existe una carencia notable de plazas de aparcamientos en el Casco Histórico de Casabermeja. Esto, unido a la estrechez de las calles, provoca una falta de fluidez en el tráfico rodado.

- Geografía montañosa.

El Término Municipal de Casabermeja se puede dividir en dos zonas características. Hacia el Norte, una zona con pendientes suaves, hacia el Sur, una zona con pendientes más elevadas. Esto, lógicamente, condiciona sensiblemente el crecimiento urbano.

- Inundaciones.

Una de las pocas zonas del Término Municipal de Casabermeja que se inundan con cierta frecuencia es el campo de fútbol y sus alrededores.

- Riesgo de erosión.

Según los datos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente de La Junta de Andalucía, existe riesgo de erosión en gran parte del Término Municipal de Casabermeja.

- Saturación de la escombrera.

- Demanda de suelo residencial

Existe una importante presión para aumentar el suelo residencial, posiblemente debido a operaciones especulativas en muchos de los casos.

## 2. ELEMENTOS DIFERENCIALES DEL MUNICIPIO RESPECTO A SU ENTORNO.

- Situación privilegiada del municipio.
  - . Puerta de entrada a Málaga.
  - . Pertenencia al Área Metropolitana de Málaga.
  - . Nudo estratégico en el entorno de la provincia.
- Imagen de la ciudad.
  - . Carácter andaluz.
  - . Conocida.
- Ambiente tranquilo y rural.
- Inexistencia de aberraciones urbanísticas o edificatorias, aunque se están empezando a dar.
- Entorno natural y paisajístico privilegiado.
- Clima agradable.
- Arquitectura tradicional en casco urbano.
- Hitos históricos y arquitectónicos de gran valor.
- Red de casas rurales y forestales aptas para el desarrollo del turismo rural.